

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.



Agradecimientos

Los hijos descendientes de los cañones y montañas, ríos y cuchillas, que acunaron nuestros ancestros originarios en este territorio, queremos agradecer a nuestra Madre Nutricia **ESTAEB**, por la perduración de nuestra memoria e identidad cultural manifiesta en este presente, por la conservación de nuestro territorio sagrado de origen, por la vigorosa y emocionada resistencia y jurisdicción especial Nutabe, la vida y longevidad de nuestros linajes, de nuestros mayores y ancestros, agradecemos por el honor y beneplácito de estar aquí y ahora para manifestar e implementar el **PLAN DE VIDA Y PLAN DE ACCIÓN NUTABEE QUE INICIÓ EN EL AÑO 2005 RECOGIENDO SENTIRES Y ACCIONES DESDE FINALES DE 1993 Y 1994, Y SE PLASMÓ EN EL PAPEL MARTES 26 DE FEBRERO DE 2016**, Izamos con amor, sabiduría, inteligencia, abundancia y próspera dignidad comunitaria, con el gozo de heredar el cuidado de nuestro legado cultural sagrado y disfrutar conscientes una vez más, el florecer de la primavera dorada y la prosperidad de nuestras comunidades en toda la Nación Nutabee.

Agradezco inmensamente a nuestros Mayores y sabedores de la floreciente Nación Nutabe por su guianza y enseñanza, en la elaboración y ajuste de este documento participaron los mayores de la Nación Nutabe y cabildantes que hacen parte del censo de autoreconocidos, gracias por sus saberes y sentires que aportaron una visión clara, con la lucidez y conciencia del presente que vive nuestra Nación Ancestral, así como sus historias y mitos fundantes que hacen parte de la tradición oral del territorio Nutabae.

En cabeza de las autoridades tradicionales se brindaron aportes propios a la construcción colectiva de la sabiduría y memoria ancestral que se busca salvaguardar y preservar en este documento. Se instruyó en ley natural y ley de origen y en derecho mayor y derecho propio, en jurisdicción especial Nutabee en el territorio, en cómo se deben cumplir por parte de las comunidades que hacen parte de la Nación Nutabe, de los hermagos menores y allegados de todos los territorios de origen, para la armonía y equilibrio en el buen vivir.

Asuntos mismos que tienen que ver con la siembra, cuidado y cosecha, de todo lo que ofrenda nuestra Pachamama y que sirven como principio para mantener el equilibrio de los seres del linaje originario Nutabee con el territorio, para que nos mantengamos conectados con nuestra identidad y dignidad de cultura Nutabe, que hoy en día se ve nuevamente amenazada por todo aquello que se llama "desarrollo

civilizatorio y modernidad”.

“En el Plan de Acción del Plan de Vida y Salvaguarda del Cabildo Nutabe Mayor está plasmado la memoria de las enseñanzas de nuestros antepasados, por el compromiso con nuestras futuras generaciones y el Gran Eterno Espíritu Creador de las madres y los padres, por el resurgimiento y la supervivencia de nuestro pueblo Nutabe y sus comunidades, por la preservación de la madre nutricia (la tierra) y por el respeto a la memoria y dignidad de nuestros antepasados, ratificamos el sentido de nuestra lucha para vivir y permanecer en el orden de la Ley de Origen y el firme compromiso de lograr el cumplimiento del derecho de ser y existir de nuestro Pueblo Indígena Nutabe como única garantía de salvaguardar los principios espirituales, la paz y el buen vivir para toda la humanidad.” Jamás olvidar que el que es primero en el tiempo, es primero en el derecho; y el pueblo Nutabe es el pueblo originario de Medellín área Metropolitana y Antioquia.

El Plan de Acción define las líneas de acción y objetivos que se enmarcan en cuatro grandes áreas estratégicas: política jurídica ancestral; territorial-económica; Las autoridades tradicionales concertarán con las autoridades interinstitucionales local, departamental y nacional los lineamientos y ruta jurídica para la aplicación de la consulta previa en sus territorios. Así mismo, el Gobierno se compromete a cumplir los requisitos que establece la Corte Constitucional y el Convenio 169 de OIT.1989 ratificado por la Ley 21 de 1991 en materia de consulta previa.

comunitaria; identidad cultural. Dentro del área territorial-económica, el Plan de Acción busca eliminar el hambre, la miseria, la inseguridad alimentaria y la malnutrición para que nuestra comunidad tenga muy buena inteligencia y salud mental.

Seguiremos realizando mingas de pensacuerdo, investigación en centros de estudios, consenso con las otras autoridades tradicionales de los cabildos asentados en Medellín y área metropolitana para Radicación del proyecto de Ley que regula el proceso de consulta previa, en la secretaria técnica de la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas ante el Ministerio del Interior. • Convocatoria a sesión de la Mesa Permanente de Concertación Indígena de Medellín MPCIM con los pueblos y organizaciones indígenas, para la presentación oficial del proyecto de Ley que regula el proceso de consulta previa. • Concertación de la ruta metodológica para adelantar el proceso de consulta previa del Proyecto de Ley. • Proceso de consulta previa del proyecto de Ley. Este compromiso está sujeto a la decisión final que tomaremos con el Gobierno Nacional, los pueblos indígenas y demás Grupos Étnicos, teniendo en cuenta que la MPC, ha manifestado en varias sesiones no estar de acuerdo con la formulación y consulta de un Proyecto de Ley que reglamente el derecho fundamental a la consulta previa.

El Derecho Mayor de los indígenas Nutabes, es su territorio, su libertad, su pan de todos los días, son también los caminos, las palabras abigarradas de su idioma articuladas en los despliegues de la lengua y de las montañas, es la papa, la yuca,

los frijoles y el maíz, mustia que se cocina en los fogones, el humo que invade con su azul el barro de las paredes de sus casas, el calor que se entorcha en el blanco impredecible de sus ojos, el verde que se asoma detrás de las ventanas, la transparencia del aire que rompe las mejillas o se dispara entre los maizales.

Nuestra gratitud infinita para todos aquellos Nutabees que desde finales de 1993 han hecho posible que hoy tengamos estas palabras de sabiduría, que restituyen y guardan permanencia con el espíritu de nuestras comunidades en el territorio.

A la memoria de todos nuestros mayores, Caciques y Cacicas que resistieron la Invasión y colonización de nuestros territorios de origen, hoy son los espíritus regentes del territorio, son el espíritu Nutabee del territorio.

C. Gran Tobe Mestá
C. Tobe Tone
C. Tobe Tapeepe
C. Tobe Sinagó
C. Tobe Yutengo
C. Luis Guacabur

C. Guacu Agrazaba
C. Tobe Guarcama
C. Tobe Humbruza
C. Tobe Buritica
C. Tobe Nutivara
C. Tobe Bitagüí

C. Totonaga
C. Novi y Ocho
C. Maytoma
C. Cananao
C. Cauromá
C. Tobe Niquia

C. Guaca
C. Tacujarango
C. Quininchú
C. Cuerquia
C. Tobe



A la memoria de
Otilia Torres Valle, suegra del Cacique Virgilio Remembranza Nutabe, Que contó como en la violencia partidista que estalló en 1948 Como Orobajo fue quemado y bombardeado una y otra vez, pero ninguna tropa pudo ocuparlo por tiempo indefinido



A la memoria de
Virgilio Antonio Sucerquia Chancí, Cacique Nutabe Orobajo, símbolo de 500 años de Resistencia Nutabe en el territorio hasta el domingo 12 Julio de 1998 que fue asesinado por grupos armados al margen de la ley ¡Por mi raza, por mi tierra, por mi gente!, ¿hasta cuándo? hasta siempre y por siempre hasta la victoria

Los saberes que se transmiten oralmente en nuestras comunidades son fuente de sabiduría, en ellos se encuentran consejos, normas, disciplinas, hábitos para la formación de las nuevas generaciones, están relacionados como metáfora del buen vivir. Para nosotros, como autoridades tradiciones de las actuales generaciones pertenecientes a la macro etnia Nutabee, el tabaco, el mambe, y el ambil, la Caguana, la chicha, las historias, los cantos, las danzas, las comidas y las bebidas típicas son aprendizajes sagrados, significativos de mucho respeto y valor, puesto que son fuente de consejos, enseñanzas y aprendizajes que son transmitidos por los abuelos y mayores en diferentes momentos del ciclo de vida de las gentes Nutabees.

El Plan de Acción antes mencionado permitirá hacer frente a la situación de crisis en el bienestar comunitario, al debilitamiento organizativo por la proliferación de cabildos en contexto de ciudad buscando prerrogativas individualistas egocentristas y no colectivas, como resultado de la inconsciencia por asimilación y aculturación en los modelos de “educación” (escolarización estatal que busca hacer que todos los seres pensantes piensen como al estado le interesa que piensen para poderlos codificar y ponerlos a su servicio como encomenderos de su explotación integral) de las escuelas de pensamiento occidental, sociedades de consumo, desplazando la verdadera educación propia ancestral recibida de nuestros mayores por los primigenios y estos de los dioses y diosas, a la influencia externa, todo esto como un proceso de resistencia basado en nuestra ley de origen, derecho propio o derecho mayor, en el ejercicio de justicia indígena respaldada por la Jurisdicción Especial Indígena (JEI), así como en la movilización en defensa de la vida y la decisión de cuidar su cuerpo desde la Ley de Origen y la Ley Natural, el fortalecimiento de la cohesión interna de las comunidades sin intervenciones de los estados invasores y/o privados, protección de espacios de transmisión cultural, activación de las distintas formas de resistencia indígena y la producción de nuevos conocimientos ancestrales para enfrentar estas nuevas realidades producto del modernismo civilizatorio.

Consejo de Mayores

Víctor Manuel Rodríguez
 Consejero Mayor
 Ricaurte de Jesús
 Rodríguez
 Consejero Mayor
 Jairo Aladino
 Consejero Mayor
 Luz Dary Suaza Castrillón
 Consejero Mayor
 Carlos Arturo Cadavid
 Vega
 Consejero Mayor
 Hernán de Jesús Gaviria
 Quintero
 Consejero Mayor
 Hernán Darío Quintana
 Valdez
 Consejero Mayor
 Antonio José Gómez
 Consejero Mayor
 Diana Cristina Gallego
 Tous
 Consejero Mayor
 Luis Gerardo Puchama
 Timana
 Consejero Mayor
 Ramiro Vásquez Cardona
 Consejero Mayor
 Jaime de Jesús Gómez
 Ramírez
 Consejero Mayor
 Rubiela del Socorro Vélez
 Consejero Mayor

Víctor Manuel
 Rodríguez Sánchez
Director General

Junta Directiva Cabildo Indígena

William Javier Posada Gil
 Autoridad espiritual
 tradicional
 Víctor Manuel Rodríguez
 Sánchez.
 Gobernador Mayor
 Leonardo Fabio Arango
 Ochoa
 Vicegobernador
 Ricaurte de Jesús Rodríguez-Cristian
 Echavarría Alcalde
 Secretaria
 Luz Dary Suaza
 Castrillón Fiscal
 Yazmín Rodríguez
 Arteaga Tesorera
 María Camila Mesa
 Sánchez Secretaría (A)
 Jairo Aladino
 Guardia Mayor (Alguacil)
 Consejo de Conciliación
 y Justicia Especial
 indígena JEI
 Diana Cristina Gallego
 Tous
 Hernán de Jesús Gaviria
 Quintero
 Ramiro Vásquez
 Cardona

Leonardo Fabio Arango
 Ochoa
Coordinador

Guardia Indígena Nutabe

Jairo Aladino
 Brayan Rojo Arias
 Carlos Arturo Cadavid
 Vega
 Andrés Acevedo
 Nacienceno Londoño
 Jaime de Jesús Gómez
 Ramírez
 José David Uribe Jaramillo
 Cristian Marín Durango
 Santiago Cano Ortiz
 Rubiela del Socorro Vélez
 Sergio Iván Correa Puerta
 Santiago Álzate Rodríguez
 María Camila Mesa Sánchez
 Leonardo Fabio Arango Ochoa
 Apoyos Logísticos
 María Camila Mesa Sánchez
 Claudia María Sánchez Franco
 Sonia Florencia Londoño Vargas
 Wendy Vélez Londoño Andrés
 Felipe Rendón Alejandro
 Escalante Alejandra Ramírez
 Mabel Cristina Hernández Gloria
 Stephanie Salazar

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Equipo Dinamizador

María Camila Mesa Sánchez
Responsable de Transcripción de audios
María Camila Valencia
Diseño, Diagramación
Sara Sánchez Dantiva

Claudia María Sánchez Franco
Apoyo Transcripción de audios
Jeniffer Cortez Amaya
Comunicadora
Valentina Mejía Arango
Ilustración

Alejandro Escalante
Edición de audios

Juan Aristizabal
Producción audiovisual

Luis Fernando Yauripoma Mocha
Director Técnico Etnias

Johanna Andrea Olmos
Líder de acciones para la formulación
del Alcaldía de Medellín Plan Indígena
de Medellín

Eduardo Francisco Peña Nova
Profesional Universitario Alcaldía de Medellín
Supervisor Proyecto Apoyo y Fortalecimiento
de los planes integrales de vida Indígena
Convenio Interinstitucional
ITM- Alcaldía de Medellín



PRIMER SÍMBOLO SAGRADO DE LA CULTURA NUTABE

PLAN INTEGRAL DE VIDA Y PLAN DE ACCIÓN DEL CABILDO INDÍGENA NUTABEE MAYORDE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA 2023- 2035

TABLA DE CONTENIDO

PRIMERA PARTE

AGRADECICIERTOS	2
PLAN INTEGRAL DE VIDA NACIÓN NUTABEE	12
PRESENTACIÓN	13
PLAN DE VIDA Y SALVAGUARDA	
Propuesta para la Pervivencia Cultural, Territorial y Ambiental de la Nación Nutabee	
INTRODUCCIÓN	
RETORNANDO AL ACUERDO ORIGEN MADRE Y PADRE	
BREVE HISTORIA DE LA CULTURA ORIGINARIA	21
RESEÑA HISTÓRICA DEL CABILDO INDÍGENA NUTABEE MAYOR	23
LA NACIÓN NUTABEE	
Precedentes Históricos al Cabildo Indígena Mayor de Antioquia y Eje Cafetero	27
Las comunidades Nutabees desde una perspectiva histórica	29
Primeras noticias	29
Los cacicazgos Nutabee	33
TABLA No 1 Repartimiento de encomiendas de la ciudad de Cáceres siglos XVI y XVII	34
LAS ENCOMIENDAS	40
LA ENCOMIENDA NUTABEE Y EL PUEBLO DE SABANALARGA EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII	42
TABLA No 3. Matricula del pueblo de Sabanalarga 1804	48
PROHIBICIÓN DE LA LENGUA NATIVA A LOS NUTABEE	48
LAS DINÁMICAS REPUBLICANAS:	48
La disolución de los resguardos	48
EL TERRITORIO QUE DIO ORIGEN A LA CULTURA NUTABEE	51
Etapa de formación de nuestra macro etnia	51
Cultura Material	52
OTROS ASPECTOS SOBRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	53
Región del Occidente Antioqueño	54
SITUACIÓN ACTUAL DE LAS COMUNIDADES NUTABEE en Medellín y el Área Metropolitana	55
FACTORES DETERMINANTES QUE HAN CAUSADO LA MIGRACIÓN DE	

NUESTRAS COMUNIDADES NUTABEE HACIA LAS CIUDADES	58
SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS POBLACIÓN NUTABE DE MEDELLÍN	59

SEGUNDA PARTE

PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE VIDA

DESCRIPCIÓN DE LAS METODOLOGÍAS	63
RUTA DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CUALITATIVA	63
GESTIÓN DE LAS IDEAS	
QUÉ ES EL PLAN DE VIDA Y ACCIÓN PARA LA NACIÓN NUTABE	64
RUTA DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE VIDA NUTABEE	65
DEL RESPETO POR LOS SABERES ANCESTRALES	66
DE LOS ACUERDOS COMUNITARIOS	67
DE LA DEFENSA Y CUIDADO DE LA VIDA EN NUESTROS TERRITORIOS DE ORIGEN	68
De la escucha tranquila	66
EL CESTO DE IDEAS Y LOS TEJIDOS DE ESPIRALES DE PALABRA	69
EL CESTO O CANASTO DE IDEAS	69
DE LAS ESPIRALES DE PALABRA	70
LOS JUNCOS TEMÁTICOS QUE COMPONEN NUESTRO CANASTO DE IDEAS	71
TEJIDOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS	72
TEJIDO DE DERECHO MAYOR	72
ELEMENTOS DEL DERECHO MAYOR NUTABAE	73
NATURALEZA JURÍDICA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO PROPIO	74
LÍNEA ESTRATÉGICA DE GOBIERNO PROPIO	77
El Orden Interno Mayor y Cabildos Comunitarios	
Registro y Certificación del Cabildo Indígena Nutabe Mayor	
Casas de Gobierno Comunitarias	
Participación, relaciones interinstitucionales	
Participación en elaboración de políticas públicas	
Articulación interinstitucional	
LÍNEA ESTRATÉGICA DE JUSTICIA PROPIA INDÍGENA	80
COMPONENTE Jurisdicción Especial Indígena	
LÍNEA ESTRATÉGICA DERECHOS HUMANOS	81
COMPONENTE Diálogo y consenso	
COMPONENTE Defensa de derechos	
COMPONENTE Escuela de gobierno	
LÍNEA ESTRATÉGICA DE PROTECCIÓN, RESISTENCIA	82

Y GUARDIA INDÍGENA	
Instrucción	
Entrenamiento	
Equipamiento	
TEJIDO DE IDENTIDAD CULTURAL Y MEMORIA ANCESTRAL	86
LÍNEAS ESTRATÉGICAS, IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL	86
COMPONENTE 1 RECONFIGURACIÓN DE LAS TERRITORIALIDADES NUTABES	
Adjudicación de parcialidades	
Proyectos para el desarrollo rural integral con enfoque territorial	
Restitución de territorios ceremoniales sagrados a las comunidades indígenas Nutabee (Lagunas, cerros, páramos, ríos...)	
COMPONENTE 2 FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS PRÁCTICAS ANCESTRALES	
Barequería artesanal patrimonio cultural inmaterial	
Identidad Cultural y Patrimonio	
Barequería artesanal, talla de bateas propias Pesca y tejido de atarrayas	
Cerámica Nutabee	
Orfebrería Nutabe	
Recuperación de la Memoria Ancestral	
Tradición oral en la escuela de origen	
Producciones audiovisuales propias y memoria	
Contadores y guardianes de la mitología de origen Nutabe	
COMPONENTE 3. RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL (EL CÓDIGO NUTE)	
Expresiones del arte Nutabee	
Convivencia Intercultural en el Distrito	
Apoyo continuo a las expresiones del Arte Nutabe	
Muralismo, y <i>talla en piedra (escultura) Somos territorio</i>	
Cantores, Icaros y la unión con los espíritus de los ancestros	
Danza Nutabe	
Tejidos	
Tejidos de Cestas y Esteras	
Mochilas	
Macramé	
Mostacilla	
Tejidos en Fique	
Aburrá recuperación del uso del <i>rodillo para estampar</i> o pintar los tejidos.	
TEJIDO DE TERRITORIO, AUTONOMÍA Y AUTODETERMINACIÓN	88
LÍNEAS ESTRATÉGICAS TEJIDO TERRITORIAL	88
Adquisición de la Casa Madre Nutabe en el Distrito	
Restitución de tierras	
Restablecimiento de los 7 resguardos (derechos adquiridos históricos)	

- en las mismas dimensiones territoriales
- Adjudicación de parcialidades y destinación de espacios de siembra
- Acceso a la vivienda tradicional para los linajes Nutabee
- Apoyo para mejoramiento de vivienda tradicional
- Autonomía y soberanía alimentaria
 - Siembra
 - Cosecha
 - Almacenamiento de la Chagra
- Entidad Territorial Indígena ETI y Territorios sagrados
- Entidad Territorial Indígena
- Cartografía y territorialidades
 - De los Cerros Sagrados
 - De las Lagunas Sagradas
 - De los Páramos Sagrados
 - De los ríos
 - Petroglifos

TEJIDO DE MERCADO, PRODUCTIVIDAD, PATRIMONIO Y RECUPERACIÓN DE LA RIQUEZA 90

LÍNEAS ESTRATÉGICAS TEJIDO SOCIOECONÓMICO 90

- Ecosistema financiero

LÍNEA ESTRATÉGICA DEL EMPRENDIMIENTO Y LA EMPLEABILIDAD 90

- Ecosistema de comercialización

- Ecosistema del emprendimiento

- Empleabilidad

LÍNEA ESTRATÉGICA DE PATRIMONIO NACIONAL 90

- Ruta artesanal

LÍNEA ESTRATÉGICA DE RECUPERACIÓN DE LA RIQUEZA 90

TEJIDO DE COMUNIDAD Y BUEN VIVIR *Asuntos de Linaje y género*

LÍNEAS ESTRATÉGICAS TEJIDO POBLACIONAL 90

Reconstrucción del tejido social propia, entendido como el ejercicio real de los derechos comunitarios:

- Hábitos culturales ancestrales

- Autonomía para valorar sus formas de vida

- Derecho de participar en derechos productivos comunitarios

- Derecho de disfrutar de sus riquezas naturales

Niños y niñas Nutabes

Mujer Nutabe

Juventudes Nutabes

Adulto mayor y el subsidio pensional (derecho a la igualdad)

LÍNEA ESTRATÉGICA DERECHOS COMUNITARIOS NUTABE 91

TEJIDO DE SALUD PROPIA	91
LÍNEA ESTRATÉGICA DE SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	91

Que la Salud es armonía y sincronía con todo lo creado y que depende del relacionamiento con los apus o espíritus regentes de nuestros territorios, usos y costumbres Sabiduría ancestral

Armonización del territorio que está ligado a nuestro cuerpo

Prevención y Promoción

Derecho a la salud con enfoque diferencial

Censo poblacional e identificación de enfermedades biológicas y virus creados por los emporios farmacológicos interviniendo nuestro ADN vs. ARNm para justificar los determinantes sociales responsables del exterminio de la humanidad acolitados por la OMS, OPS y FDA, entre otras organizaciones internaciones desde la invasión de América en 1492 que las élites de los gobiernos de las tinieblas profundas vulneración de la ley de origen de cada territorio y sus leyes natural

En mujeres

En niños

En adultos mayores

LÍNEA ESTRATÉGICA SISPI

TEJIDO DE EDUCACIÓN PROPIA	96
LÍNEAS ESTRATÉGICAS TEJIDO DE EDUCACIÓN	97

Acceso a la educación

Recuperando la lengua originaria de nuestra cultura

Resistencia cultural comunitaria para la recuperación de la identidad Cultural

TEJIDO RECREACIÓN Y DEPORTE	97
------------------------------------	-----------

LÍNEAS ESTRATÉGICAS TEJIDO RECREACIÓN Y DEPORTE

TEJIDO DE INFORMACIÓN PROPIA	98
COMPONENTE	

1 CARACTERIZACIÓNCOMPONENTE

2 CENSO

COMPONENTE 3 GENEALOGÍAS

COMPONENTE 4 CARTOGRAFÍA

ANEXOS

Plan de vida Nutabe 2016

Última versión de la Historia de la cultura Nutabe

Primera espiral de palabra 2022, canasto de ideas para el fortalecimiento del PLAN DE VIDA Y PLAN DE SALVAGUARDA/**Cabildo Indígena Nutabe Mayor de Antioquía**/Informe y relatorías plan de vida 2022/Audios plan de vida/ primera espiral de la palabra 2022, Plande vida, sobre territorio y territorialidad, derecho mayor y gobierno propio/Casa Munay, Corregimiento de Santa Elena, Medellín, mayo 27 de 2022

Segunda espiral de palabra 2022, Canasto de ideas para el fortalecimiento del PLAN DEVIDA Y PLAN DE SALVAGUARDA/**Cabildo Indígena Nutabe Mayor de Antioquía**/Informe y relatorías plan de vida 2022/audios plan de vida/ segunda espiral de la palabra 2022, Plan de vida, minga de pensamiento y palabra sobre sistema de salud propia, casas medicina y educación propia/Casa Samadhi Ancestral, Medellín, sábado 28 de mayo de 2022

Segunda espiral de palabra 2022, Canasto de ideas para el fortalecimiento del PLAN DE VIDA Y PLAN DE SALVAGUARDA/Cabildo Indígena Nutabe Mayor de Antioquía/Informe y relatorías plan de vida 2022/audios plan de vida/ segunda espiral de la palabra 2022, Plan de vida, minga de pensamiento y palabra sobre sistema de salud propia, casas medicina y educación propia/Casa Samadhi Ancestral, Medellín, sábado 28 de mayo de 2022

Tercera espiral de palabra 2022, Canasto de ideas para el fortalecimiento del PLAN DE VIDA Y PLAN DE SALVAGUARDA/ Cabildo Indígena Nutabe Mayor de Antioquía/ Informe y relatorías plan de vida 2022/ audios plan de vida/ tercera espiral de la palabra 2022, Plan de vida, minga de pensamiento y palabra sobre Derecho mayor y guardia indígena, y educación propia/Casa de Conny, Medellín, sábado 1 de junio de 2022

Cuarta espiral de palabra 2022, Canasto de ideas para el fortalecimiento del PLAN DE VIDA Y PLAN DE SALVAGUARDA/ Cabildo Indígena Nutabe Mayor de Antioquía/ Informe y relatorías plan de vida 2022/ audios plan de vida/ cuarto espiral de la palabra 2022, Plan de vida, minga de pensamiento y palabra sobre Sincronario Nutabe y ceremonias y fiestas sagradas, Escuela de origen Corporación Universitaria Americana, martes 4 de junio de 2022

Quinta espiral de palabra 2022, canasto de ideas para el fortalecimiento del PLAN DE VIDA Y PLAN DE SALVAGUARDA/Cabildo Indígena Nutabe Mayor de Antioquía/Cerro la Asomadera Ancestral, Medellín. Encuentro con Sahumadoras, danzantes y guardia Indígena Nutabe jueves 6 junio de 2022

Sexta espiral de palabra 2022, Canasto de ideas para el fortalecimiento del PLAN DE VIDA Y PLAN DE SALVAGUARDA/ Cabildo Indígena Nutabe Mayor de Antioquía/ Informe y relatorías plan de vida 2022/ audios plan de vida/ sexto espiral de la palabra 2022, Plan de vida, minga de pensacierto y palabra sobre jurisdicción especial indígena y guardia indígena, Jardín botánico domingo 9 de junio de 2022



SEGUNDO SÍMBOLO SAGRADO DE LA CULTURA NUTABE

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.



1. PRESENTACIÓN

PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN DE VIDA Y SALVAGUARDA Propuesta para la pervivencia Cultural, Territorial y Ambiental de la Nación Nutabee

*“Con mi aliento yo curo, con mi tabaco yo rezo
a mis abuelos les pido la memoria de mi
compromiso,
Con mi aliento yo curo, Con mi tabaco yo rezo
Veo en el fuego el futuro... la memoria regresa a mi
pueblo”.*

Alonso del Río

En el proceso emprendido de Fortalecimiento del Plan Integral de Vida y Salvaguarda nos ha llevado a pensar y realizar el Plan de Acción e idealizando y concretizando el presupuesto para cada línea estratégica que permita superar las necesidades de los integrantes de la Nación Nutabe, el Cabildo Indígena Nutabe Mayor de Medellín y Antioquía, nos ha hecho conscientes que un Plan de Vida sin presupuesto es un mero deseo, inoperante, el Plan de Acción es la energía comunera que materializa el Plan de Vida y Salvaguarda pero con dinero, no con ilusiones o buenos deseos, el presupuesto económico son los pies y las manos del Plan de Vida y Salvaguarda que se ocupa de levantar, mantener y cuidar el fuego sagrado, en lo referente a los procesos autónomos de organización comunitaria y política, en este ejercicio, entendimos que se trataba de mucho más que UN DIÁLOGO DE SABERES sobre las diversas prioridades de la nación; (el gobierno y la justicia propia, la autonomía y autodeterminación, la identidad cultural y memoria ancestral Nutabe, sobre buen Vivir, la guardia indígena, sobre el sistema de salud propio, la medicina sagrada y la educación propia, sobre la economía, la producción y el comercio de la misma, sobre los oficios artesanales, el reconocimiento cultural, sobre los usos y costumbres, el manejo de las plantas medicinales y de la chagra...) entendimos que se trata de una oportunidad única para salvar nuestra nación y legado.

El tejido propuesto, evidenció la multitud de intereses y prioridades de las comunidades Nutabaes en la resolución de los aspectos puntuales de la vida cotidiana en territorio,

Durante las 6 mingas celebradas en mayo y junio de 2022 en Casa Munay, Casa Samadhi, Casa de Conny, Cerro de la Asomadera y Corporación Universitaria Americana (en la Escuela de Origen) respectivamente; sostuvimos con amplia participación el rezo, fuegoy tejidos de palabra. Las deliberaciones en la Junta directiva y el grupo creativo de apoyaos estos tejidos fueron celebradas durante los meses de junio y julio de 2022. También nos llevaron a implementar ACCIONES AFIRMATIVAS de transformación de las realidades de nuestra Nación, como institucionalizar cada año la conmemoración de la memoria del primer Poblado o Resguardo San Lorenzo de Aburrá fundado el 02 de marzo de 1616 porel Oidor y fiel a la corona de España Francisco de Herrera Campusano y que el 02 de marzo de 2023 cumplió 407 años de fundado, se hace necesario que cada año se recuerde la juntanza de la población originaria (indígenas) que quedaban como resultado del sometimiento, esclavitud, torturas, trabajos desmedidos y pesados inhumanos que los llevaba a la muerte,(exterminio físico y cultural) así mismo promover la recuperación de nuestras ceremonias sagradas Bykiskua eua y la Bikiskua sua en el territorio, y la caminata sagrada de 2022, entre otras.

Esta senda de tejidos que iniciamos hace ya más de 22 años nos ha presentado diferentes retos a nivel teórico, logístico y metodológico para lograr los acuerdos comunitarios sobrela prioridades de pervivencia de cada linaje y comunidad Nutabe; En concordancia con lo anterior, los sabedores, de nuestras comunidades ancestrales y orgullosamente originarias de las tierras Nutabaes, entraron en las dinámicas de integrar a nuestros usosy costumbres, a nuestra relación natural y cultural con el territorio el ejercicio de la planeación y entenderlas.

2. INTRODUCCIÓN

Retornando al Acuerdo Origen de Madre y Padre

La gran Nación Nutabe y en particular la creación de la vida manifestada y expresada desde el origen femenino y masculino, se ha constituido en la única gente originaria propia de este extenso territorio (que también fuera conocido como Antioquía la Grande, Batolito antioqueño, Imperio Ylama, Montaña de Oro, etc.), por lo que la reivindicación de nuestra memoria ancestral de nuestro cuerpo, la memoria ancestral del territorio y nuestra cultura milenaria requieren una parte especial en el Plan Indígena Distrital de Medellín, el Plan de Desarrollo Nacional que le reivindique nuestra cultura de manera integral.

Es pertinente mencionarlo por tratarse de la macro etnia cuyas comunidades indígenas han sido desarraigadas de nuestros territorios ancestrales en múltiples ocasiones a lo largo de la historia propia y que se puede esquematizar en cuatro momentos en una línea del tiempo:

primer momento: nuestra vida silvestre y relacionacierto con los seres sintientes y pensantes antes de la invasión por parte de la inquisición y la corona española al territorio,

Un segundo momento: Afectación a nuestras relaciones con el territorio y la madre tierra durante la invasión, nuestra resistencia y la subsistencia en resguardos, "(campos de concentración)" creados por los virreinos y las gobernaciones de Antioquía, Popayán y Cartagena luego del 1530 que duraron hasta poco más de 1819, durante este lapso se disputaron también el saqueo y repartición de nuestras riquezas (encomiendas) de nuestro territorio, robando la libertad a nuestros ancestros originarios y poniendo en riesgo grave la pervivencia de la cultura Nutabee. Miles de Nutabes fueron detenidos y confinados, en condiciones regularmente duras; sometimiento, esclavitud y enfermedades extrañas importadas de Europa de las cuales nuestros cuerpos no tenían cepas de esos microorganismos como virus, bacterias y hongos porque ya estaban mutadas por los invasores en sus laboratorios, no hubo respeto por unas condiciones mínimas de humanidad, ni respeto por nuestro territorio sagrado, causaron devastadoras afectaciones a nuestra cultura, tales como; la prohibición del uso de nuestra lengua madre por los monjes evangelizadores y la castellanización.

Tercer Momento: en la república criolla se decreta la abolición de los resguardos que por dos siglos fueron hogar (más estrecho) de nuestros ancestros, se introduce el concepto foráneo de "hombres libres a todos aquellos que les introducían dizque el ama que los convertía a cristianos reduciéndolos a la vida civilizada", desmiembran los territorios separándonos de lo que hoy se nombra como Panamá (por su forma de gorro), se suplanta el nombre Nutabae de nuestro territorio sagrado por el de Antioquía la grande y se fragmenta en 4 "departamentos" (ficciones jurídicas geopolíticas): Antioquia, Caldas, Risaralda y Quindío, se imponen normas de despojo de nuestros territorios, creando los actuales ("territorios baldíos del estado colombiano"), además de normas prohibicionistas y la criminalización de los usos de nuestras plantas sagradas de poder y de la medicina ancestral y tradicional.

Un cuarto momento: Desde las violencias partidistas que llevan a la promulgación de la constitución del 91, sumado al régimen narco paramilitar hasta la fecha y su gran enfoque despojador y extractivista "neoliberal", que han afectado de manera directa nuestros derechos a la consulta previa, identidad cultural, memoria ancestral y al territorio con el que somos uno, se afecta la soberanía alimentaria, entre otros perjuicios.

Estamos recuperando la autoridad y el control de nuestro territorio: "la autoridad tradicional como fundamento para el control ambiental, comunitario y político del territorio". Misión: modos de uso de los conocieritos ancestrales, ejercidos y aplicados por las autoridades tradicionales para ejercer soberanía en nuestro territorio y determinar los usos y costumbres de acuerdo con nuestra cultura y los propios procesos de coevolución. Objetivo: desarrollar modelos de gobiernos propios, con identidad cultural, reconocimiento político, representativos en el espacio local, departamental y nacional con jerarquía y toma de decisiones sobre y en nuestro territorio de origen.

Hoy, que nos ha amanecido en los territorios de origen, luego de siglos de caos violento, nuestro taita Inti deja asomar a través de las montañas andinas del territorio de origen Nutabae sus atisbos de luz, despertando nuestros apus, señores

espirituales regentes de cada cerro y laguna trayendo esperanza y el anhelo de un nuevo florecimiento.

Es ahí, donde la atención integral a las gentes indígenas (término peyorativo por la ficción jurídica. Somos Nutabae, no indígenas) de las diferentes etnias que se han asentados en pequeñas colonias, durante la segunda mitad del siglo pasado o en el transcurso de las dos primeras décadas del siglo XXI en este territorio, se hace una obligación constitucional para las administraciones de los entes territoriales de Medellín y Antioquia, La transmisión del conocicierto: "el conocicierto tradicional de la sabiduría Nutabe como herencia de vida". Misión: transmisión del conocicierto tradicional, herencia cultural y control territorial en el rescate de las figuras tradicionales de autoridad y jurisdicción. Objetivo: plantear un proceso de herencia cultural transmitida, para la conservación y revaloración de nuestra historia, lengua, cultura y conocieritos ancestrales, en la educación propia tradicional y convencional, además establecer los procesos de heredad de los saberes históricos ligados a las autoridades tradicionales, medicina sagrada y etnobotánica, espiritualidad y la guía por el sendero espiritual de su génesis ligada a nuestro territorio con todos los lugares sagrados.

Estos cuatro momentos responden en casi todos los espacios de nuestros estilos y procesos de vida, a las formas de relacionarnos con nuestro entorno, territorio y sus espíritus, a las estructuras básicas que debemos considerar como pueblo originario al interior de nuestro gran territorio. Responden también a la protección de nuestras formas de vida natural no convencionales que tienen grandes rivalidades con los procesos de modernidad civilizatorios, que permiten la existencia de un gran inventario natural en su entorno y que ponen un alto a muchos ejercicios de explotación de recursos naturales importantes para la conservación de biodiversidad, para ganancia de la misma Nación y de la vida con y en la madre tierra.

Con la conformación de un cabildo multiétnico denominado Chibcariwak (Chibchas, Caribes y Arawak) que pretendió "agrupar" inicialmente 26 diferentes gentes indígenas de los diferentes territorios de Colombia que en 1979 pasaban y muchos se quedaron por la ciudad de Medellín, luego entre 1999 y 2000 surge de éste, por disidencia multicultural la creación de dos cabildos monoétnicos: Quillasingas Pastos e Ingas, sin olvidar que, para finales de 1993 y 1994 estaba resurgiendo la recuperación y restauración en Medellín Área Metropolitana y Antioquia de la cultura NUTABAE legítima, originaria del Valle de Aburrá, Valle del Sol y la Luna y visibilizamos nuestro proceso de reetnización o reindianización ejerciendo el derecho de determinación para el autoreconocimiento y autoidentificación ante gobierno local, departamental y nacional (DAIRM); hasta estas fechas se contaba con 4 cabildos en Medellín, para el 2015 el cabildo Chibcariwak publicaba que representaba 12 pueblos más que había llegado a Medellín unos en busca de oportunidades y otros por desplazamiento forzado, en conclusión Chibcariwak contaba con 38 pueblos indígenas; pero para el año 2018 y 2019, surgen nuevamente por disidencia cultural de dicho cabildo, otros cuatro cabildos monoétnicos: kichwa, Wayuu, Zenú y Emberá (entidades de derecho público de carácter especial) con identidad propia, desde entonces se busca implementar, en obediencia a los desarrollos legislativos y la constitución política de Colombia, proyectos de "Apoyo y Fortalecimiento a la concertación y formulación de los Planes de Vida para las migraciones indígenas en

contexto de ciudad”, recordando una vez más que el cabildo Nutabe Mayor no se encuentra en contexto de ciudad ya que Medellín Área Metropolitana y Antioquia en nuestro legítimo y ancestral territorio; por lo tanto, estamos en contexto de territorio lo que amerita un capítulo especial en Plan Indígena de Medellín y Plan de Desarrollo Nacional.

Pero también se evidenciaron diferentes formas de discriminación por parte de los cabildos indígenas hacia la Nación Nutabe originaria del territorio, y de las administraciones de turno, por lo que nos vimos movidos a ejercer resistencia y su derecho al territorio.

Ninguna acción concreta, ninguna acción afirmativa de las que demanda y requiere la Nación Nutabe originaria y legítima heredera del legado de este territorio. Entre otras prioridades requeridas:

Una agenda pública y permanente que le permita avanzar en su refloramiento como nación conformada y estructurada verdaderamente en una entidad territorial indígena-ETI,

Una completa cartografía comunitaria y política,

Un diagnóstico integral,

- a. Un acuerdo estratégico de inversiones presupuestal para la implementación del plan de vida y salvaguarda y plan de acción, Una política pública “propia” que le brinde verdad, justicia y reparación a la Nación Nutabe,
- b. La restitución de las tierras (7 resguardos) de las que ha sido desarraigada de manera reiterada y violenta,
- c. Una reparación integral a la nación, su identidad cultural y memoria ancestral que nos dé acceso a la recuperación de nuestra lengua nativa, a fortalecer usos y costumbres, y
- d. Una garantía que nunca más será exterminada, ni sometida a la imposición de nuevas y extrañas condiciones de vida,
- e. Una garantía que nunca más será víctima de privación al acceso a los aliciertos, ni a las medicinas propias, lo que ha causado pérdidas significativas a nuestra población, cultura y legado.

Una consideración preliminar sobre el fortalecimiento del Plan de Vida y Salvaguarda y el Plan de Acción del Pueblo o Nación Nutabe 2022, es que no es un proceso concluido, ni sus apreciaciones y consideraciones son definitivas, más bien son una constante de superación en el diario vivir. La construcción y fortaleza del Plan de Vida y Plan de Acción está hecho con aportes de la comunidad, tomó mucho más tiempo del esperado, por las reflexiones que se hacían sobre el mismo en cada consulta y en ocasiones por los momentos fluctuantes que se viven políticamente en las administraciones institucionales y hacían que el perfil como se escribía cambiara; sin embargo, ya no es tiempo de temer a la crítica, porque de ella parte una nueva propuesta para continuar, y así será, o por lo menos así se espera.

El Plan de Acción tiene su marco en los puntales (ejes) para el buen vivir integral, propuestos por las mismas comunidades en las diferentes mingas de pensamiento, los cuales incluyen las distintas propuestas pensadas, sentidas y deseadas a realizarse por el Pueblo o Nación nutabe y que permitirán armonizar y valorar los principios propios como pueblo originario en recuperación y restauración. Los puntales en mención son los siguientes: Territorio y Medicina Ancestral; Cultura y Educación

Intercultural; Autonomía y Gobierno Propio, Autoridad y Justicia; y Minga y Pervivencia (relacionado con lo productivo como los envasados de nuestra medicina preparada con la etnobotánica medicada por nuestros médicos tradicionales, sabedores, jabonas, chamanes y sacerdotes). De esta manera la implementación del Plan de Acción para la Vida del Pueblo o Nación Nutabe permitirá alcanzar la armonía territorial, valorar el conocicierto y la sabiduría de la medicina sagrada ancestral y etnobotánica, recrear la identidad y la educación propia, hacer ejercicio de la autonomía y gobierno propio, la autoridad y la justicia, como también construir un sistema económico y productivo propio, entre otros. Lo anterior con un enfoque participativo, intercultural del gran pueblo originario Nutabe.

En la Socialización de los alcances del Plan: este aspecto consistió en transmitir a las comunidades indígenas el mensaje que, para fortalecer sus procesos organizativos, es necesario desarrollar un mecanismo de planeación, el cual permitirá ordenar los sentires, los pensaciertos y las acciones basadas en las necesidades prioritarias de las comunidades indígenas. Este aspecto permitirá visionar la importancia, el valor y los alcances que tiene el Plan de Acción, en este caso para la vida del Pueblo o Nación Nutabe.

El Plan de Acción se construyó mediante una ruta metodológica que garantiza la participación de las comunidades, las autoridades, los dirigentes, hombres y mujeres del pueblo originario Nutabe y que conlleve al “Buen Vivir” de las mismas. En este sentido la ruta metodológica contiene los siguientes aspectos: revisión permanente de información, socialización de los alcances del Plan, mingas de pensacierto para la recuperaron de 7 resguardos Nutabe empezando por San Lorenzo de Aburra tanto rural como urbano, priorización de programas y proyectos estratégicos, formulación Por nuestro territorio y la memoria de nuestros ancestros y gestión, fortalecimiento de la instancia de gestión en cabeza de las Autoridades indígenas Nutabes; aspectos que incluyen su proceso de seguimiento.

Los actos cometidos contra nuestra población originaria en el territorio fueron y son ataques generalizados y sistemáticos, que nunca más deberán repetirse y menos por entes administrativos, ni judiciales del gobierno ordinario en el territorio propio, ni por mercenarios que sirven a intereses expansivos y extractivos de la institucionalidad hegemónica de Colombia, Antioquía y Medellín.

(...)” La tristemente célebre historia de 523 años de despojo de tierras; secuestro; extorsión; amenazas; ataques y pérdida de bienes ancestrales sagrados; atentados contra bienes comunitarios; delitos contra la libertad e integridad sexual; desaparición forzada; homicidio en persona protegida, asesinatos y masacres; esclavitud, servidumbres, tortura o tratos crueles, inhumanos y degradables, y reclutamiento forzado de niños, niñas a los que son sometidas las comunidades de la Nación Nutabe” (...)

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Indígenas aseguran que EPM profanó sus tumbas por Hidroituango

Autor: David Fonseca

5 marzo de 2018 - 04:03 PM

El Cabildo Indígena Nutabe Vereda la Auroa dice que la empresa nunca habló con ellos para hacer el traslado de los restos del cementerio del corregimiento Orobajo, en Sabanalarga, Antioquia. La empresa asegura que contó con el apoyo de la comunidad y las autoridades.



Cortesía

El corregimiento Orobajo, con presencia de comunidad indígena, se ubica a orillas del río Cauca.

Sabanalarga, Antioquia

Los actos infringidos a la Nación Nutabe en la invasión y colonia de la inquisición y la corona española y posteriormente por los gobiernos criollos durante casi 200 años, son crímenes (de lesa humanidad), que continúan siendo perpetrados en la actualidad por la institucionalidad creada en la constitución política de la república de Colombia de 1991, en la que, en nombre del desarrollo y progreso, se invisibiliza deliberadamente nuestra existencia, memoria y cultura de manera discrecional y hegemónica con el licenciamiento sin consultas previas de minas y canteras, la construcción de megaproyectos invasivos y extractivos como hidroituango, proyecto hidroeléctrico sobre el río Cauca entre los municipios de Sabanalarga, Peque, Ituango y Puerto Valdivia, que obtuvo aprobación de entidades de orden nacional como la hoy Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y el Ministerio del Interior, generaron a partir de sus actos administrativos una invisibilización a nuestras comunidades y desconocimiento como gente originaria de esta parte de la cordillera occidental andina de Colombia, a su vez la evidente vulneración del derecho a la consulta previa, desde antes que quedarán en firme dichos actos administrativos evidenciamos también múltiples fallas en el procedimiento jurídico de la consulta previa y una multiplicidad de actos victimizantes. Su construcción continúa despojando la memoria de nuestros ancestros de nuestros territorios de origen, nuestras comunidades y linajes, ni lugar físico para llorar a los muertos nos dejaron en nuestros territorios de origen.

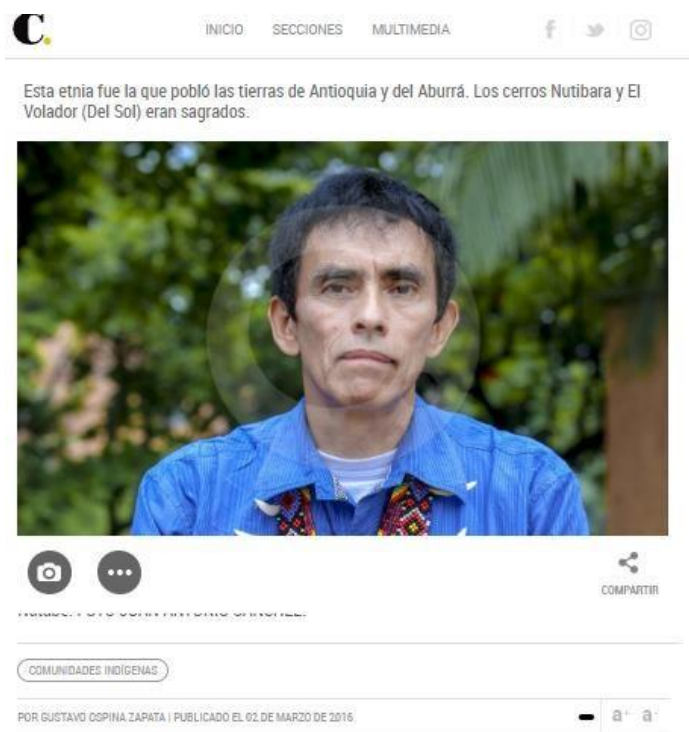
Además, el risible registro y certificación de solo 57 familias como cabildo,

arbitrariamente “desmembró” las líneas de sangre y parentales de nuestras comunidades; en él, incluyen hijos y desconocen padres y hermanos... desconocen las tradiciones, usos y costumbres del territorio, quebrantan deliberadamente nuestro derecho mayor, ley de origen y leyes de la naturaleza, que al parecer les estorba y le niegan un lugar en ese su mundo de saqueo, extracción y violencia contra nuestra madre tierra y contra nosotros, muy a pesar que los Nutabes tenemos todas las características que amañadamente definen en su normativa¹ para que se nos considere y proteja como comunidad originaria y comunidad indígena que somos:

La ascendencia amerindia,
Conciencia de nuestra identidad,
Costumbres compartidas,
Formas de organización propia y territorio.

En otro lugar de nuestro territorio sagrado, en el cañón de los ríos aburrá y Porce afluentes del Mono, se guarda en cada cerro sagrado nuestros lugares ceremoniales, este territorio ha sido nuestro techo desde épocas milenarias, prehispánicas, lo fue desde antes y durante la cruel invasión de la inquisición y la corona española, y lo es ahora. Incluso, lugares como la tasajera le hablan de nuestra historia y legado a EPM en sus operaciones diarias.

En el territorio de las abuelas, de nuestros abuelos; durante la superposición en la colonia de la villa de nuestra señora de aburrá, Siete resguardos fueron erigidos, entiéndanse como campos de concentración para nuestros ancestros, San Lorenzo de Aburrá, San Juan de Pie de Cuesta (San Gerónimo), Nuestra señora de Sopetrán, San Antonio de Buriticá, San Pedro de Sabanalarga, Santiago de Arete, y San Sebastián de Ornama. La abolición de nuestra lengua inició Incluso antes de 1770, anterior a los decretos abusivos de Carlos III, la prohibición del uso de nuestras lenguas indígenas empezó con los inquisidores y pacificadores en territorio, por el temor que les causaba no entender las palabras de nuestros ascendientes ancestros y por ser interpretadas como brujería o



Un día, los Nutabe reclamarán para sí los cerros Nutibara y El Volador, pues antes de la colonización española, los indígenas los tenían como sus sitios sagrados más importantes.

“El Volador pertenece a nuestros ancestros Nutabes y no se llama así sino Cerro del Sol, en masculino, porque allí se realizaban los rituales de agradecimiento a Pacha Mama (Madre Tierra) y donde convergían los caciques para sus pagos, en él se enterraban caciques”, recuerda Manuel Rodríguez, gobernador mayor del cabildo Nutabe en Medellín.

¹ Creada para “normalización” y legalización de las conductas criminales de pacificación a nuestro pueblo.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

relacionadas con los demonios

“(...) para que dé una vez llegue a conseguir el que se extingan los diferentes idiomas, de que se usan en los mismos dominios, y solo se hable el castellano como está mandado por repetidas Leyes, Reales Cédulas y Órdenes expedidas en el asunto”²



² [Colombia. agn, Reales Cédulas, t. xix, ff. 598r-609v, cit. en González de Pérez, 1988: 148].

Todo lo anterior ha alimentado, una inevitable disputa por la falta de reconocimiento del territorio Nutabe, el desordenado crecimiento de la urbe y la inadecuada zonificación del uso del suelo en el territorio de nuestros ancestros, ahora nuestro por herencia; demanda redimir el lapso en el que, por fuerza desproporcionada y fortuita, fuimos despojados de nuestros saberes, usos y costumbres, de nuestras candorosas y naturales relaciones y vínculos con la madre tierra, de nuestra conexión con el territorio y sus espíritus, lugares ceremoniales y se nos impuso a fuerza, se nos sometió a los nuevos sistemas religiosos, sociales y políticos de dominación que por mucho distan de nuestra verdadera conexión espiritual con la Pachamama

Por todo lo aquí expuesto, este nuevo ejercicio de **Espirales de la palabra, retornando al acuerdo origen**, busca proveer de nuevos insumos, nuestro canasto de ideas, que fortalecerán el Plan de Vida Integral de la Nación Nutabe y el Plan de Salvaguarda con un enfoque claro, consciente, realista, atendiendo los retos

NUTABES RECONOCIDOS COMO COMUNIDAD INDÍGENA EN CORAZÓN DE PROYECTO HIDROELÉCTRICO

Publicado el 23 de junio de 2017 en la categoría: **Columna**



Bosque seco tropical en Orobajo en época de invierno. Foto: Jorge David. Guardia indígena, alrededor de árbol de Tamarindo en Orobajo. Foto: Jorge David. Barequero separa el oro usando plantas. Foto: Neyla Castilla. Arquitectura propia de Orobajo, casas en bareheque. Foto: Jorge. La guacamaya verde, «Ara militarista», gran símbolo cultural para los Nutabes.

Esta comunidad ancestral está asentada en el Cañón del Río Cauca, área de influencia de HidroItuango

- ¿Quiénes son los Nutabes y por qué es importante este reconocimiento?
- ¿Por qué persiste tensión entre la comunidad y el proyecto hidroeléctrico más grande del país?

La Resolución 0071 del Ministerio del Interior del 19 de mayo de 2017, que conoció en exclusiva Claves 21, reconoció a la comunidad de Orobajo del Pueblo Nutabe, en el departamento de Antioquia, y la inscribió en el registro de comunidades indígenas. (ver PDF 1)

La resolución reconoció 57 familias con unidades familiares en las veredas Orobajo, La Loma, La Aurora, y La Meseta, en el municipio de Sabanalarga; en las veredas Llanón Cañanoa, Guayabal y La Bastilla, en el municipio de Peque; y en las veredas El Tinto, La Florida, La Honda y La Hundida en Ituango en el departamento de Antioquia.

Edelider Zapata Valle, Gobernador del Cabildo Nutabe de Orobajo, recibió con alegría la noticia. Zapata tiene 42 años y vive en el municipio de Ituango (Antioquia), área del proyecto hidroeléctrico.

“Siempre hemos estado organizados. Conservar nuestros usos y costumbres es lo más importante para que no desaparezcan. Nuestros abuelos estaban en el Cañón del Río Cauca pero tuvieron que salir a causa del conflicto armado”, añade Zapata.

En esa zona, describe los Nutabes sufrieron persecución. Ellos han sido víctimas de varias masacres incluida la Masacre de Orobajo de 1998, en la cual Don Virgilio Sucerquia, fue masacrado junto a otras personas por paramilitares.

que conlleva nuestra misión de recuperar nuestro legado espiritual, cultura y dignidad de la Nación Nutabe.

3. RESEÑA HISTÓRICA DEL CABILDO NUTABEE MAYOR

Desde finales del año 1993 y en los periodos de 1994 al 2005, se viene buscando con mucho ahínco las raíces de la cultura Nutabee para fortalecer nuestra identidad y conciencia de pueblo originario, (indígena) ya para el año 2013, después de haber compilado los documentos históricos y antropológicos de la cultura Nutabe en Medellín Área Metropolitana y Antioquia, solicitamos por primera vez a la DAIRM registrar las autoridades tradicionales de nuestro cabildo y certificar nuestra existencia y representación legal. Para la institucionalidad, la población descendiente amerindia Nutabee, originarios del Valle de Aburrá supuestamente estaba "extinta" (conforme a comunicado de respuesta de la Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minorías del ministerio del Interior a las autoridades de la Nación Nutabe) en el que expresa literal que: "habían desaparecido hasta de los registros académicos". Radicado No. (EXTM17-0038560) OFI14000033896-DAI-2200; pero aun así sería incluida en la lista de pueblos o naciones originarias que estaban pasivas en la historia de Colombia para estudiar.



POSESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CABILDO INDIGENA NUTABEE MAYOR MEDELLIN ÁREA METROPOLITANA Y ANTIOQUIA 2018-2021

Se pudo demostrar lo contrario, a la duda de la DAIRM, adjuntándoles todo un sumario de documentos académicos en sus diferentes presentaciones, se referencia aquí algunos de ellos:

"EL paisa y sus Orígenes" la Gran Obra de 45 años de etnohistoria del profesor de antropología física, y científico Ricardo Saldarriaga Gaviria, lo que no se ha dicho del

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

“descubrimiento” de Antioquía, libro que hemos leído con detenimiento y cuidado debido a que este autor habla de muchas generalidades indígenas, pero no se centra en el poder de la Confederación Nutabe y sus cacicazgos para defenderse de los invasores y colonizadores.

*“Historia del Antiguo Resguardo de San Pedro de Sabanalarga (1622- 1811)
Gobernación de Antioquia IDEA. Medellín mayo de 1993 y*

*Crónicas de un inminente etnocidio en el cañón del río Cauca —mayo 9 de 2013—
por el reconocido antropólogo de la Universidad de Antioquia Jorge Eliecer David
Higueta, hoy funcionario de la OIA.*

II Población Indígena Manuel Uribe Ángel

*Historia y Cultura de la Población Nutabe en Antioquia. Marcela Duque, Iván Darío
Espinoza, Asesora: Neyla Castillo*

Historia del Antiguo Resguardo de San Pedro de Sabanalarga

“Para Duque y Espinoza (2000)

Realizados y recopilados por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, del Departamento de Antropología Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional de Medellín y Corantioquia a solicitud de nuestro Cacique Gobernador Mayor.

En 1994-2000, miembros de la nación Nutabe nos organizamos en una Fundación Naturista e Indígena de Hecho.

En el año 2005, pasamos a ser una Cooperativa Naturista “COONATCOL” registrada en la Cámara de Comercio de Medellín.

En el año 2008, nos constituimos nuevamente en FUNDACIÓN NATURISTA Y FILOSÓFICA “FUNAFI” con Matrícula Nº 21-010909-22 de la Cámara de Comercio de Medellín Para Antioquia y NIT. 900213027-8. En el año 2009, nuestra Escuela de Origen, con nuestro pensamiento de ETNOSALUD medicina indígena nos unimos a la ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DE ANTIOQUIA “ASMEDAS” para socializar e interpretar y cotejar conforme a la ciencia médica occidental parte de nuestras prácticas del saber ancestral socialmente aceptadas y científicamente fundadas. Esta sabiduría – (disciplinas del saber milenario, ancestral ha sido tildada por muchos de pseudociencia por no tener asidero científico secular y nos alegramos de ello), no estamos interesados en la manipulación y alteración de nuestro genoma humano que pretende enseñar a nuestra MADRE TIERRA cómo y cuándo evolucionar, ella nos enseña a nosotros y no nosotros a ella. ¡La naturaleza precede siempre los acontecimientos prematuros o circunstanciales!

Los estudios de etnohistoria, antropología, hallazgos arqueológicos y jurídicos del cabildo Nutabe de Orobajo Sabanalarga fueron realizados en los años 2016 y 2017 incluida inicialmente la comunidad originaria Nutabe de Medellín por la Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minorías del Ministerio del Interior y Justicia, estudios que habían sido solicitados por Víctor Manuel Rodríguez Sánchez, gobernador Mayor del cabildo Nutabe Mayor para emitir el concepto final de la existencia del pueblo Nutabe mediante esta instancia, para que el cabildo Nutabe de Orobajo y el cabildo Nutabe Mayor fueran registrados conforme a las siguientes solicitudes: **Primera solicitud:** EXTI140038560 de agosto 13 de 2014 Respuesta: OFI14-000033896-DAI-2200 **Segunda solicitud:** Servicios Postales Nacionales S.A No. de Factura: 541-12306 de fecha 05/02/2015:58:23 Cajero: Eliana Yaneth Restrepo Builes; NÚMERO DE GUÍA RN 309128651CO; **Hace parte de la segunda solicitud:** SERVIENTREGA Factura No.921932278 de fecha 10/02/2015 Hora: 11:20, acción a la cual posteriormente une la solicitud de registro para la comunidad del cabildo Nutabe de Orobajo en Sabanalarga, por ser el cabildo mayor autor material e intelectual de la recuperación de la cultura Nutabe en Antioquia. Para el año 2017, los estudios habían terminado, pero fueron retenidos intencionalmente por la DAIRM y CP del ministerio con el solo ánimo de dar tregua para proteger y permitir el total desarrollo del proyecto eléctrico Hidroituango sin importar que EPM está violando los Derechos Fundamentales de una población que goza de protección especial por parte del Estado colombiano negando así la oportunidad del derecho a la **CONSULTA PREVIA**.

No faltan los que han condenado nuestras pretensiones de proteger nuestros territorios de origen, sobre todo cuando planteamos aspiraciones de territorialidad y autonomía. Frecuentemente se nos discrimina de separatistas y se condena nuestra participación en la resistencia y las protestas populares como un factor de inestabilidad.

Dando cumplimiento al **artículo 3° de la Ley 89 de 1890** nos constituimos en entidad de derecho público de carácter especial, en el CABILDO INDÍGENA MAYOR de la “**NACIÓN NUTABE**”, de acuerdo con nuestros usos y costumbres casi por 3 décadas, amparados en el Decreto 2164 de 1995 y los artículos 7 y 8, 330, 357, de la constitución política de Colombia, Ley 21 de 1991.

Un hecho político y jurídico autónomo en ejercicio de Nuestro derecho Mayor y ley de origen, que dimos a conocer a las autoridades locales, departamentales y nacionales de la ficción jurídica colombiana, impuesta en nuestro territorio de origen, como una acción



afirmativa inequívoca de la existencia del pueblo Nutabe, de nuestro segundo **RESURGIMIENTO** como legítimos herederos y originarios del territorio y de la fuerza de la **NACIÓN NUTABE**.

La documentación pertinente para ser registrados y certificados como nación originaria, como macro etnia del territorio, como sujeto colectivo de derechos, nos retrasó 18 años por falta de recursos económicos y otros 10 años por la ausencia de voluntad política y negligencia de la Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minorías del Ministerio del Interior de Colombia.

Es importante anotar una vez más que, desde finales de los años 1993 y 1994-2005, se inició nuestro proceso de

reorganización y recuperación de nuestra identidad cultural y memoria ancestral al amparo de otras etnias indígenas con quienes compartimos proceso y nuestro territorio, sin perder nuestra identidad **NUTABE**. Al respecto es importante advertir que en Colombia existen comunidades indígenas que han perdido su territorio por desplazamiento forzado encontrándose dispersos en todas regiones del país y en la actualidad sin territorio, En nuestro caso; **¡Somos Nutabee, gente de la tierra entre Ríos, del Sol y de la Luna, hijos de las montañas y cañones!, Somos Montañeros y Cañoneros del territorio. La cosmogonía Nutabee se fundamenta en el permanente equilibrio entre el hombre, el medio ambiente y su universo cósmico. La defensa del planeta tierra y el territorio propio son bases para dicho equilibrio entre la gente y el medio natural, el cual asegura la**

El Gobernador Nutabe tomó posesión de su cabildo en Orobojo

Toda comunidad indígena, no importa su tamaño, debe contar con su cabildo.



El Alcalde de Sabanalarga, (izq) posiona al gobernador indígena de Orobojo y sus cabildantes nutabes. FOTO CORTESÍA

PUBLICADO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2014

El alcalde de Sabanalarga, Carlos Arturo Henao Lopera, posesionó a Eddi Sucerquia Fera, como gobernador del cabildo Nutabe, de Orobojo, cañón del río Cauca.

La ceremonia, realizada en el despacho de la alcaldía, fue acompañada por el gobernador del Cabildo Nutabe Mayor de Medellín, Víctor Manuel Rodríguez Sánchez, y el taita Fidel Buesaquillo, asesor del cabildo Nutabe y abogado especialista en leyes indígenas.

Colombia cuenta con 842 cabildos indígenas, 64 lenguas y 92 pueblos.

La presiones de todo tipo contra estas comunidades, además del exterminio de numerosos pueblos, ha llevado a la desaparición de 33 lenguas, comentó el taita

NOTA: quien posesionó al gobernador Eddi León Sucerquia Fera, como Gobernador del CABILDO MENOR NUTABE DE OROBAJO fue Víctor Manuel Rodríguez Sánchez, Gobernador del cabildo Nutabe Mayor, (quien posesiona LAS AUTORIDADES TRADICIONALES) no son los alcaldes municipales ni distritales), como lo anuncia el Periódico El Colombiano, ya que un alcalde no tiene competencia ni facultad para posesionar autoridades tradicionales, su competencia es de acompañar la posesión en calidad de testigo y certificar dicha solemnidad. Ar. 3° Ley 89 de 1890

permanencia de la cultura, de lo material y de lo espiritual. Los Nutabee tenemos un fuerte apego a nuestra tradición, la cual ha sido transmitida en las historias milenarias de nuestros mayores y ancestros.

En la invasión y colonia de la inquisición española y su corona y en la patria boba se conoció nuestro territorio como ANTIOQUIA LA GRANDE, Somos hijos de los ríos Aburrá, Cauca y Magdalena y, sus cabellos de agua que bañan y alimentan las tierras del sol y de la luna, de los espíritus que brillan con la luna, de los valles, las guacamayas, los monos y de las cuchillas (Caminos donde andamos con las nubes y hablamos con el abuelo rayo y el aire).

La institucionalidad Nos toma como parias, (niegan la placenta que acunó su "civilización") pero que tratan con tedio, hoy a la **NACIÓN NUTABE** no nos queda dónde recostar la cabeza, ni donde llorar nuestros muertos, nuestros lugares ceremoniales sagrados siguen siendo sepultados bajo sus proyectos de "progreso y prosperidad para todos" y desarrollo sin sentido. El agua y el concreto son usados para desaparecer u ocultar el territorio sagrado (Caminos ancestrales, altares, cementerios y mandatos tallados en la piedra) bajo hidroeléctricas y vías asphaltadas. Saquean nuestros santuarios naturales, riquezas materiales y espirituales, nuestra historia, presente y devenir, ocupan sin ser invitados, desplazan, exilian, desarraigan, cobran impuestos extraños, venden la madre de todos, venden el agua, venden el aire, venden el fuego y no hacen pago al territorio por lo que toman, ni pagan por su estancia.

Pero aquí seguimos, y elegimos la vía de la interlocución, del tejido de palabra con el invasor y sus "instituciones", la vía del acuerdo originario de cuidarlo todo, de la ley de origen y hemos tenido en cuenta el trámite legal de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 89 de 1890, donde la misma parcialidad de la **NACIÓN NUTABE RECONOCE** el **CABILDO NUTABE MAYOR** como máxima autoridad tradicional ancestral ratificado en las asambleas de la parcialidad y en la presentación de las Actas de Posesión ante el Alcalde Municipal de Medellín como por ejemplo, la del 21 de diciembre de 2013. Ahora bien, la "separación" del territorio legalmente reconocido a través de la figura de "Resguardo" (campo de concentración) el cual sigue siendo un término colonial y que implica pérdida de libertad y despojo del verdadero territorio, no ha sido impedimento para que en las comunidades de la **NACIÓN NUTABE** y el Cabildo Mayor se ejerzan funciones administrativas y jurisdiccionales. De no hacerlo estaríamos negando el principio constitucional de la diversidad étnica y cultural de la nación e impidiendo el desarrollo autónomo de la comunidad y su gobierno propio, según nuestros usos y costumbres, dado que la sola recuperación y conservación de nuestra lengua, costumbres y tradiciones dan fe de nuestra autenticidad y en consecuencia la legitimidad y legalidad de nuestro proceso de reivindicación de nuestro derecho mayor con nuestras autoridades ancestrales.

4. PRECEDENTES HISTÓRICOS AL CABILDO INDIGENA MAYOR DE ANTIOQUIA Y EJE CAFETERO

Historia de resistencia de la Nación Nutabe Y de nuestros valientes caciques y cacicas hoy espíritus regentes en el territorio, es un poema de amor tan antiguo y dorado, que ha sobrevivido cientos de años, aunque nuestra historia se remonta a los orígenes del primer hombre y la primera mujer que el Gran Espíritu Eterno Creador de Madre y Padre de todos pusieron en esta tierra con el compromiso de cuidar todo y a todos. Es la historia de una nación que ha renacido y florecido literalmente; una y otra vez en el mismo territorio como la primavera, es la historia de una nación de héroes valientes, que han resistido invasiones tristemente célebres, exterminios y gustado también de épocas prósperas y paisajes maravillosos entre dos inmensos ríos y las fragancias de estas montañas y cañones.

“avía un gran poblado que eran las provincias de Nutabe y Brero a donde estaba un señor...que era tierra muy rica e que avía muchas campanas, patenas y coronas e otras armaduras de indios todas de oro e muy ricas//sepolturas de oro donde los indios se enterraban e que avía tantos indios como yerbas en el campo...”³

El proceso de resistencia y pervivencia de nuestro pueblo en el territorio (tiempo y espacio) ha sido defendiendo la vida y la autonomía como pueblo originario, cuidando nuestra identidad, origen y cosmovisión, ha sido y será la respuesta amorosa a todos los factores de violencia que han atentado contra el bienestar y la armonía de niños, jóvenes, mujeres, adultos y mayores de nuestra nación; que se resiste a desaparecer entre el estruendo de los cañones invasores y su solapada pluma que niega nuestra existencia y dignidad, que se niega a escribir sobre hermosa sonrisa de nuestras mujeres, y la voz que saca desde el centro del corazón para expresar esperanza y sanación a través de hermosos cantos e icaros, que se niega a registrarnos y certificarnos pero las razones son bien sabidas y evidentes. (Su negativa es a devolvernos territorio e historia de vida).

Pero también nuestros ríos: Aburrá, Cauca y Magdalena, cantan, rugen y cobran, el escandaloso enojo de que también son Nación Nutabe, se resisten a vivir entre los muros que le retienen sin su permiso. Cobra vidas y seguirá cobrando sus máquinas de hacer electricidad, muy seguramente el represamiento llamado hidroituango será abrazado por nuestra madre tierra y recuperará su cauce original convirtiéndola en una nueva laguna y la llenará de nuevo con vida, con peces para que nuestros linajes puedan comer como hizo en Alejandría, Concepción, El Peñol y Granada donde también su espíritu de mezquindad ahogo historia, memoria ancestral, lugares muy sagrados, usos y

³ “Relación de lo que sucedió en el descubrimiento de las provincias de Antiochia, Anzerma y Cartago y ciudades que en ellas están pobladas por el s(enor) capita(n) Jorge Robledo”. En Tovar Pinzón Hermes, Relaciones y visitas a los Andes, Bogotá, Colcultura- Instituto de Cultura Hispánica, p. 291

costumbres, pero esta es también la historia de un pueblo que no aceptará el olvido como destino final, ni la transgresión a su ley de origen; que es, la ley de la libertad, la ley de la inmortalidad, del renacer y del volver a florecer cuantas veces le sea necesario.

4.1. LAS COMUNIDADES NUTABEES DESDE UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA

A continuación, se presentan una serie de resultados, de algunas pesquisas documentales sobre las comunidades de la Nación Nutabee desde la colonia hasta nuestros días, que procuran tejer nuestra historia y la de nuestros ancestros originarios del territorio, la reivindicación histórica, territorial, política y economía basada en usos y costumbres de la Nación Nutabe, desde nuestro Derecho Mayor y, a partir de una serie de archivos históricos nacionales, regionales y municipales se busca el registro y la Certificación del registro de las autoridades tradicionales de la Nación Nutabe y de los cabildos de nuestras comunidades y territorios originarios, en las bases de información de la Dirección de asuntos indígenas, Rom y minorías del Ministerio del Interior del Estado Colombiano para lo pertinente a su misión institucional.

4.2. PRIMERAS NOTICIAS

Las primeras noticias de que se tenga registro escrito sobre **los pueblos nutabes** surgen a lo largo de las expediciones españolas en cabeza de la máquina de guerra Jorge Robledo, y Jerónimo Luis Téjelo, entre otros, provenientes de la gobernación de Popayán y que dieron origen al actual territorio antioqueño (Antioquia la grande), durante la década de los años 1540. Durante estas primeras incursiones fueron “invadidos” los pueblos del valle de Aburra y las provincias de **Norisco** y se obtienen las noticias de los pueblos indígenas Tahamíes y Nutabes situados al otro lado del río Cauca, descritos como un pueblo indígena densamente poblado, poderoso y rico en oro:

“avía un gran poblado que eran las provincias de Nutabe y Brero a donde estaba un señor...que era tierra muy rica e que avía muchas campanas, patenas y coronas e otras armaduras de indios todas de oro e muy ricas//sepolturas de oro donde los indios se enterravan e que avia tantos indios como yerbas en el campo...”

Aunque, el territorio de nuestros pueblos fue hallado por este puñado de españoles, durante este período no pudo ser consolidada ninguna forma de sometimiento, pues los “conquistadores” fueron rápidamente repelidos por la ofensiva indígena impidiendo cualquier proceso de “conquista”⁴. En efecto, la invasión de nuestras poblaciones Nutabes fue realizada décadas después, luego de ser consolidado el establecimiento español en la región a partir de la formación de las ciudades.

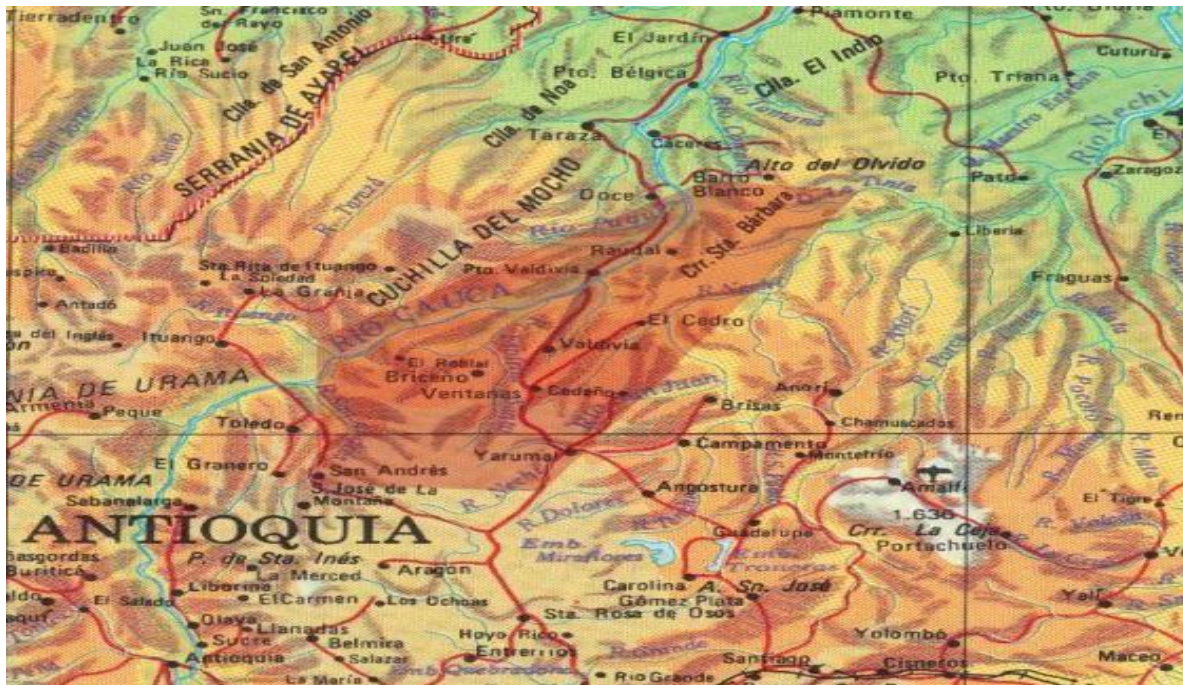
⁴ Relación de lo que sucedió ..p.295

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

La instalación española en la región ya había sido iniciada a lo largo de estas expediciones exploratorias dirigidas por Robledo, con la fundación de Antioquia (1541) y Santafé (1546), las cuales serán reunificadas pocos años después por Gaspar de Rodas, configurando la ciudad de Santafé de Antioquia. Posteriormente, en 1570 fue conformada la gobernación de Antioquia comprendida por la provincia de “entre dos ríos” (Cauca y Magdalena), cuyo gobierno fue dado a Andrés de Valdivia, dejando por fuera la jurisdicción de la ciudad de Santafé, la cual quedaría bajo el gobierno de Gaspar de Rodas.⁵

Es precisamente Valdivia quien emprendió la “conquista” de las poblaciones indígenas localizadas al otro lado del río Cauca, y fundó la ciudad de Úbeda en 1574. Durante su gobierno fueron realizados los primeros repartimientos de encomienda consolidando el primer ensayo colonizador en la región. Sin embargo, la vida del primer núcleo poblacional será breve, pues pocos meses después la ciudad fue destruida por los indígenas Tahamíes y el gobernador Valdivia asesinado⁶

Finalmente, la región fue pacificada en 1576 por el gobernador Gaspar de Rodas quien



Territorio Nutabe siglo XVI

⁵ Jorge Orlando Melo, La conquista de Antioquia, disponible en línea en la dirección: http://www.jorgeorlandomelo.com/conquista_de_antioquia.htm

⁶ Simón Fray Pedro, Noticias historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales, Cuarta Noticia; Capitulo XVI, disponible en línea en la dirección: <https://archive.org/details/tierra firmeindias01simbric>

por orden de la Real Audiencia fue enviado a castigar la población indígena fundando la ciudad de Cáceres y San José de Rodas en el Valle de San Andrés o Guamarca. A partir de la fundación de estas ciudades se establece un eje de dominación sobre la población indígena, de la provincia de “entre dos ríos” retomando como base aquellos repartimientos de encomienda que ya habían sido otorgados por Valdivia, como veremos posteriormente.

Si bien las distintas acciones de conquista y movimientos fundacionales llevados a cabo por los invasores para la consolidación del establecimiento español en la región son bien conocidos, contrariamente, la realidad de los pueblos indígenas que la habitaban es mucho más confusa. Por ejemplo, desde un punto de vista historiográfico no existe una claridad sobre el territorio preciso que ocuparon los Nutabes y los pueblos o jefaturas que los integraron. **En el caso del territorio, por ejemplo, tradicionalmente se ha considerado que este se extendió, en el Nororiente antioqueño, desde el río Cauca hasta el río Porce, integrando, incluso, regiones como el valle de Aburrá; en el noroccidente antioqueño; afiliando, por lo tanto, a los Nutabes, los pueblos que los habitaban.** De manera general, esta visión amplia notablemente la extensión territorial de nuestros pueblos, y se enlaza perfectamente con la idea preexistente en la historiografía antioqueña de que cuatro linajes Nutabees habitaron el territorio Nutabae (Catíos, Yamesíes, Tahamíes y Quimbaya), reduciendo notablemente, como lo han denunciado algunos autores, la complejidad de la realidad indígena y su territorio re nombrado como Antiochia al momento de la llegada de los españoles⁷.

En lo que concierne al territorio de los Nutabes, a partir de las distintas fuentes documentales, es posible establecer que este fue mucho más discreto de lo propuesto tradicionalmente por la historiografía antioqueña, como lo testimonia el cronista Juan de Castellanos. Autor que después de diferenciarlos tanto territorial como socioculturalmente de los pueblos Catíos los ubica claramente en la región del bajo Cauca: “Más entre Nechí y Cauca, los dos ríos, Hay otra gente que se diferencia, En el lenguaje y los atavíos...Llámense Nutabes estas gentes, Herbolarios además de ser valiente⁸”.

La fragmentaria documentación de archivo propondrá que **los límites del territorio Nutabe fueron demarcados por el mismo adjudicado hasta la jurisdicción de la**

⁷ Ver, por ejemplo, Uribe Ángel Manuel (1885), “Nociones Generales sobre geografía e historia del Estado”, en Revista Repertorio Histórico, Vol. 31, No 251, 1988. Un completo balance sobre las percepciones historiográficas sobre los Nutabes, y de sus consecuencias en la lectura de la realidad indígena antioqueña del siglo XVI, puede ser visto en: Duque Marcela y Espinosa Darío Iván, Historia y cultura de la población Nutabe en Antioquia, Tesis de Grado para optar al título de Antropólogo, Universidad de Antioquia, 1994, p. 24 -27

⁸ Castellanos de Juan, Elegías de varones Ilustres, Madrid, m. Rivadeneira Editor, 1857 p. 507

ciudad de Cáceres. Así lo muestra, por ejemplo, el título de encomienda otorgado en 1582 por el gobernador de Popayán Sancho García de Espinar a Francisco de la Rúa y en el cual, entre los méritos mencionados para obtener dicha encomienda en la ciudad de Santafé, se exponía el haber participado “en el socorro que metió el general Antonio Gomes de Acosta al gobernador Andrés de Valdivia en **las provincias Nutabes, en donde al presente está poblada la ciudad de Cáceres**”⁹. De la misma manera, lo confirman descripciones posteriores, como la de Antonio Vázquez de Espinosa en 1614, cuando testimonia la diferenciación lingüística entre los pueblos Nutabes y Catios:

*“En el mismo Nuevo Reino, en la gouernacion de Antioquia, los indios de la Provincia donde está fundada la ciudad de Cáceres, hablan la lengua Nutabe, llaman al español, Ai, y el mismo nombre dan al demonio, a la vieja, guacu, al viejo tobe, al relámpago, vrchiquisi... La Provincia donde está fundada la ciudad de Antioquia hablan los indios la lengua Catia, llaman a la lumbre quira, al agua nira, dame...”*¹⁰

A partir de estas informaciones es posible, entonces, deducir que los Nutabes configuraron una unidad territorial y culturalmente definida, de otros pueblos circunvecinos tales que los Catios, quienes fueron integrados a la jurisdicción de Santafé de Antioquia¹¹. Sin embargo, estudios posteriores muestran que, a pesar de estas diferencias descritas por los cronistas en el siglo XVI, toda la región norte del actual departamento de Antioquia guardo cierta homogeneidad, por lo menos en términos lingüísticos. En efecto tanto los grupos tradicionalmente conocidos como Catios y los Nutabes hablaban lenguas similares afiliadas a la macro-familia chibcha, y por lo tanto se puede concluir que se trató de grupos emparentados¹².

⁹ Archivo General de la Nación (AGNC), Encomiendas, t. 26, f. 702v

¹⁰ Vázquez de Espinosa, Antonio, Compendio y descripción de las Indias Occidentales, 1948, Smithsonian Miscellaneous Collections, V. 108, p.38

¹¹ Entre los grupos catios se pueden mencionar aquellos que habitaban las provincias de: Peque, Bexico, Ytunago, Noryco, Bresco, Penderysco, Noque, Noscoco y Aburra; así como como lo Guracúes y Taitaes. Botero Sofia, “De los hexebicos a los catios en la provincia de Antioquia, Boletín de Antropología Universidad de Antioquia Vol 18, No 35, 2005, p. 36; otros autores incluyen dentro de la “nación” Catia igualmente a los Penco, Morisco, Toco y Ciritave. Vargas Sarmiento Patricia “Los Emberaes y los cunas en la frontera con el imperio español. Una propuesta para el trabajo complementario de la historia oral y de la historia documental”, en: Boletín del Museo del Oro, Banco de la República, Bogotá, No. 29, 1990, pp. 91 -92

¹² Rivet Paul, “Nouvelle contribution à l'étude de l'ethnologie précolombienne de Colombie, En: Journal de la Société des Américanistes, T. 35, 1943, pp. 25-39. Es necesario señalar que este autor como otros autores modernos diferencian los grupos Catios, que actualmente se consideran desaparecidos de los Emberá Katío, de filiación lingüística Choco y cuyo emplazamiento actual en el departamento de Antioquia es producto de migraciones.

En este contexto cultural homogéneo, los límites de la identidad étnica de los pueblos indígenas que habitaban el norte antioqueño son difíciles de establecer a través de las fuentes documentales. En el caso de los Nutabes, por ejemplo, a pesar de ser presentados por Castellanos como una nación independiente, las descripciones de Fray Pedro Simón propondrán que estos no configuraron un grupo definido, como lo explica este autor cuando dice que el término Nutabe era un “nombre común” con el cual se designaban “los indios de este valle.”¹³

En este sentido, Nutabe no fue una designación étnica precisa, lo cual puede explicar la relación entre estos pueblos y los Tahamíes del Valle de San Andrés con quien estaban emparentados, compartía una misma lengua y forjaban grandes intercambios comerciales.¹⁴ En realidad, los Nutabes habrían integrado territorialmente una serie de cacicazgos independientes que se extendieron, principalmente, desde la margen derecha del río Cauca hasta el río Nechí, a lo largo de los ríos Valdivia, Espíritu Santo y San Andrés como lo muestran los primeros repartimientos de encomienda (Ver tabla No 1)¹⁵.



Monumento en homenaje al primer poblado. Foto, Edgar Méndez. El Poblado, Medellín, mayo de 2016

4.3. LOS CACICAZGOS NUTABES.

La mayoría de los estudios antropológicos coinciden en caracterizar los grupos indígenas que habitaron el norte antioqueño como sociedades fragmentarias, pequeñas, atomizadas y extremadamente bélicas¹⁶. De forma general, las primeras descripciones españolas tienden a confirmar esta idea de la fragmentación socio-política de estos pueblos, sin embargo, una lectura más detallada de las distintas fuentes documentales permite precisar, en el caso de los Nutabes, que en lugar de sociedades fragmentarias sin ninguna forma de autoridad política estos grupos **se organizaron en cacicazgos y jefaturas** al

¹³ Noticias Historiales...Capítulo XIII

¹⁴ Fray Pedro Simón, Noticias Historiales..., capítulo XIII.

¹⁵ En esta delimitación territorial, no hemos incluido entre los Nutabes otros grupos como los Ituango y Ciritabe, localizados al margen derecha del río Cauca, pues posiblemente fueron parte de la nación Catia, como lo muestran algunos estudios antropológico-modernos. Ver: Vargas Sarmiento Patricia “Los emberas y los cunas...”

¹⁶ Sobre las características de estas sociedades ver: Langebaek, Carl Henrik, et al. Arqueología y guerra en el valle de Aburrá: estudio de cambios sociales en una región del noroccidente de Colombia. Bogotá, Ediciones Uniandes, IFEA, Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular, 2.000. Trimborn, Herman, Señorío y barbarie en el Valle del Cauca. Estudio sobre la antigua civilización Quimbaya y grupos afines al oeste de Colombia, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1949.

interior de las cuales existió cierta forma de jerarquización socio-política, fundada probablemente en las relaciones comerciales, como se verá a continuación en el caso de los Nutabes y Tahamíes.

TABLA No 1 REPARTIMIENTO DE ENCOMIENDAS DE LA CIUDAD DE CÁCERES
SIGLOS XVI Y XVII

Encomendero	Encomienda	Encomienda	Encomendero
Luís Céspedes de Vargas	En la loma de Noaba (Nohavá) vertientes al río de Valdivia, los caciques y principales e indios de las diez casas que dicen del capitán don Antonio los indios que hubiere en ella, en aquella parcialidad sin pasar por la parte de arriba de un amagamiento o quebrada que hace		
Paulo Fernández de Heras	en la loma de Noaba (Nohavá), vertientes al río Valdivia desde una quebrada en Tagami (Tahami)? que está por encima de las diez casas que dicen de don Antonio, sin tocar en cosa alguna de ellas, el cacique Oribu con los caciques, indios y principales que hubiere e allí para arriba sin tocar en Sactape y Taumina que está más arriba al nacimiento del río de Valdivia e sus indios ni tierras e mas se le apunta el cacique Tepomo e sus indios que están en la sabaneta que dicen del Molino. Los que hubiere a la quebrada del Oro, sin pasar de la cuchilla para acá, según y de la manera que estaba cuando el dicho Valdivia pasó al Cauca para estas provincias, habiendo allí diez indios y no más y ninguno de los que hoy tienen por morada en el valle de San Andrés ...	Quinabo y Uribo	Paulo Fernández de Heras
Pedro Pinto Vellerino, Alonso de Vargas	"En la Chapa de Quinabo cien indios de visitación que cuentan desde la loma que parte a Pagobia, vertientes al propio Quinabo para arriba y para abajo con el cacique Apena y Camira, y los principales que cayeren en la dicha suerte, sin que se entienda entren en la	Quisquinzi	Juan Pinto María de Herrera

	dicha suerte, indios caciques y principales que pertenezcan al dicho Pagobia y Macopiquia porque se apuntan a Alonso de Vargas. Apúntesele más al dicho Capitán Pedro Pinto la mitad de los indios que están por la loma grande que parte a Negri según y se contiene en la partida en donde se apunta al capitán Bartolomé Pineda la otra mitad que será la mitad setenta indios.		
Bartolomé Pineda	La mitad de los indios que hay en la loma grande que está por debajo de Negeri hasta encontrar en esta loma de Tagami, en la raya de los indios que pertenecen al cacique mosco, las vertientes al río Cauca, con el cacique Quiquina. En ambos bandos y vertientes a Cauca y el río Espíritu Santo sin perjuicio de los apuntado, sin tocar los indios de la mosca, teniendo la parte de arriba el dicho capitán Bartolomé Pineda con sus principales y sujetos que serán setenta indios de visita, porque la otra mitad se da y se apunta en la parte de abajo al capitán Pedro Pinto Velerino		
Luis de Betancourt y Pero Sánchez de Oviedo	Se apunta al capitán Luis de Betancourt y a Pedro Sánchez de Oviedo, el cacique Mosca y principales Turquesi que son en esta loma de Tagami con los indios principales que allí hubiere o sean de su parcialidad y le pertenezcan do quiera que estuvieren, contándose de un banda y otra de esta loma vertientes al río grande del Cauca y del Espíritu Santo partida la loma por ambas partes de la derecera de la peña que está por encima de este asiento en real que su merced el dicho gobernador dijo señalara para que los susodichos lleven tanto el uno como el otro tomando para, arriba hasta la derecera	Mosca	Lucas de Betancourt (2da vida)

	de las rancherías donde está el ganado, teniendo el dicho capitán Betancur el cacique Mosca y el dicho Francisco de Oviedo el dicho principal Turquesi, lo cual tendrá ciento cuarenta indios		
Alonso Rodríguez Villamizar	La chapa que comienza desde la quebrada del oro para abajo que es la parte a saber con los indios principales y caciques que tuviere que vierten al río del Espíritu Santo y tumbando de la dicha loma para la loma de Noboa con el cacique Cimigui con los caciques principales que hubiere en la loma de Noaba, vertientes al dicho río de Cauca digo del Espíritu Santo o quebrada hasta donde remata el río grande del Cuaca sin tocar a la vertiente de la otra banda de la dicha loma..	Árate	Juan Rodríguez de Villamizar
Martin Duran	El repartimiento de Taco y su principal llamado Surute con los indios principales a ellos sujetos... de la forma que los tenía y poseía el dicho Lorenzo de Rufas. (1602)	Taco / Tacu	Encomendada en Alonso de Rodas por dejación
Pedro de Mota	Ciritabe	Omaga y Ciritabe	Pedro de Mota
Diego de Valenzuela	Suema, valle de Mesta y Chapa de Quinabo y diez casas del capitán don Antonio	Ormana y Soama	Pedro de Heredia (2da vida)
Hernán Martínez	En el valle de San Andrés: el cacique Cuerquí o su sucesor con el principal y cacique Nobí y Ochoa, los cuales serán cincuenta indios de visitación y más se apunta en la provincia de Aname, setenta indios de visitación que sea de primero en cuenta por lo más cercano al valle de San Andrés	Valle de San Andrés	Pedro Cañizares (2da vida)
Juan Meléndez de Valdés	Sabaneta, Taubina, Taqueburi, Acabru y Guacatapa y otros	Sabaneta, Taubina	Juan Meléndez (2da vida)

Fuentes: AGNC, Encomiendas T. 28, f. 669r, 700r,703v; Fincas Antioquia-Boyacá, T. 1, f. 557r; Visitas Antioquia T.1, f. 297v, Virreyes, t.3, f.155v, AGNC, Fincas Cundinamarca- Boyacá f. 557r, AGNC Visitas Antioquia, t. 1

f.297r, AGNC Visitas Antioquia, t.1. f.822r, AGNC Visitas Antioquia, t.1. f.822r ; AGNC Visitas Antioquia, t.1. f. 155r, Visitas Antioquia t. 2, f. 146r.

Las descripciones del siglo XVI referencian a los Nutabes y los Tahamíes como pueblos muy ricos. Los primeros, gracias a que en su territorio se encontraban los mejores yacimientos de oro de la región, como lo explica el cronista Castellanos:

“Es por naturaleza gente cruda Guerrera sobre todos los que cuento Gentil disposición, pero desnuda Como gozan de buen temperamento Lo cual no muestra ser torpe ni ruda En admitir cristiano documento Pues toman bien lo que se les predica Y es sobre todo la nación más rica¹⁷.”

En el caso de los Tahamíes su riqueza se fundaba en la producción y comercialización de sal, actividades que de acuerdo con los testimonios documentales les otorgaba un status preponderante, como lo muestran las informaciones relativas al asesinato del Gobernador Valdivia, comandado por estos grupos: “porque por razón del rescate de la sal eran poderosos con los naturales de este valle y provincias a quien siempre reconocían y cuya voz es muy entendida entre los naturales de esta tierra...”¹⁸

Fue precisamente gracias a este estatus político que estos indígenas encomendados a Baltazar Sánchez incitaron a los otros repartimientos a sublevarse contra los españoles y dar fin a la ciudad de Úbeda fundada por Valdivia. Los breves testimonios sobre los Tahamíes presentados a lo largo de la información levantada en esta ocasión expresan que existió una autoridad política de unos grupos sobre otros fundada en la producción y comercio de la sal. Esta forma de autoridad se reflejaba no sólo en la ofensiva contra los españoles sino también en el control de la mano de obra indígena de otros grupos de la región: “que los indios Tahamíes hacen trabajar en sus sementeras y en las cosas contenidas// en el dicho pedimento a los indios naturales de esta provincia por la superioridad y sujeción que tiene por medio de dicho rescate¹⁹”

De acuerdo con el cronista Fray Pedro Simón este grupo no sólo controlaba el comercio de la sal sino todo el comercio de la región pues en su territorio eran realizadas las transacciones comerciales de los distintos grupos indígenas “en el pueblo de Tahamí que era, donde se hacían grandes ferias, a que acudían todos los circunvecinos, en especial los nutabes a la venta de la sal, mantas de algodón...también se vendían allí esclavos indios habidos en la guerra a quienes muchos de los Caciques señores que venían al

¹⁷ Castellanos, Juan, Elegías de Varones ...p. 507

¹⁸ Archivo General de Indias (AGI) Patronato, 190. R. 21, f.9

¹⁹ (AGI) Patronato, 190. R. 21, f.7

mercado hacían descuartizar y repartir entre sus amigos”²⁰. Estas declaraciones son confirmadas a lo largo de la documentación sobre la sublevación indígena, cuando los distintos españoles solicitaron trasladar el repartimiento de Tahami para lograr la pacificación de la población indígena de la región y liberarlos del sometimiento indígena orientado por el rol de este grupo en las transacciones comerciales, y terminar con prácticas comunes como el canibalismo, para generar poder y dominio ya que a la entrada de sus viviendas exhibían los cráneos de sus vencidos ²¹.

A la luz de estas informaciones, podemos concluir que la autoridad política de los Tahamíes se sustentaba, por una parte, en el control de los intercambios comerciales que eran realizados en su territorio, y por otra parte en su rol de proveedores de insumos valiosos como la sal y los esclavos destinados a prácticas rituales como el canibalismo²².

Por otra parte, aunque es difícil afirmarlo, estos intercambios comerciales pudieron orientar las configuraciones tribales de la región. Pero, para poder avanzar en esta hipótesis es necesario observar otra información relativa a la configuración interna de estos pueblos. A partir de la información relativa a algunos de los apuntamientos realizados por el Gobernador Gaspar de Rodas en el siglo XVI se observa que las encomiendas fueron utilizadas tomando en cuenta unidades territoriales (ver tabla No 1), las cuales a primera vista parecen corresponder a jefaturas o cacicazgos mayores: Oribu, Macopia, Mosca, Pagobia, Turquesi entre otros. Sin embargo, la documentación de archivo confirma que estas jefaturas no correspondieron necesariamente a una unidad territorial definida. De allí, el origen de los numerosos pleitos que enfrentaron a los encomenderos de esta región por la definición de los indígenas de su encomienda durante la década de 1580, luego de la segunda pacificación llevada a cabo por Gaspar de Rodas.

La documentación concerniente a uno de estos pleitos, entre los encomenderos Pedro Pinto Vellorino, Luis Céspedes de Vargas, y su hermano Alonso Vargas, por los indígenas de la Chapa de Quinabo, lugar en el cual se ubicaba la tierra de Cuimana y Cacamana, muestra como al interior de un territorio muy pequeño y a distancias muy corta (un tiro de arcabuz, aprox. cincuenta metros) se localizaban miembros de distintas jefaturas, como lo testimonia uno de los declarante de la probanza de Pedro Pinto:

²⁰ Simón Fray Pedro, Noticias historiales..., capítulo XIII

²¹ (AGI) Patronato, 190. R. 21, f.7v y 8r.

²² La práctica del canibalismo asociada a la guerra se fundaba en el comercio de esclavos realizado en su territorio: “porque este testigo estando en la villa de Santafé puede haber tiempo de cuatro años poco más o menos vio que la justicia de la dicha villa procedía contra los indio Tahamíes porque habían comido una niña y así es cosa notoria lo tiene por uso y costumbre (AGI) Patronato, 190. R. 21, f.10

“que él fue descubridor de la dicha Chapa de Quinabo y ha pasado muchas veces y tiene la dicha chapa muchos palmares y lomas y quebradas y por todas partes cercadas de lomas...y sabe por qué lo vio que hay en ella muchas parcialidades y apellidos de diferentes nombres²³.”

Es de anotar que en el contexto de este pleito el término PARCIALIDAD, parece demarcar una unidad básica de orden socio - político, pues de acuerdo con las investigaciones llevadas a cabo en esta ocasión se observa como esta denominación definía a un grupo de hogares bajo el mando de una autoridad política, los cuales a su vez compartían el territorio con otras jefaturas.

Pero, además, a esta unidad básica que representaba la casa y que estaba orientada por una relación de tipo avuncular se superponía otra mayor conformada por varias casas. Esta nueva unidad se definía por ser el lugar de habitación de un grupo de hermanos vinculados por línea materna²⁴.

Esta nueva unidad de residencia, conformada por varias casas que aproximaba territorialmente un grupo de hermanos de filiación matrilineal, puede ser considerada como un grupo local y probablemente, siguiendo las lógicas de los grupos domésticos, dicha unidad estaba bajo la autoridad del tío materno. Es probablemente a este nivel que pueden ser localizadas las “parcialidades”, mencionadas por los españoles a lo largo del pleito, pero, además de esta relación los documentos testimonian otra expresada por el término “compañero”, sobre la cual hipotéticamente se puede considerar, se configuraron los CACICAZGOS ENTRE LOS NUTABES.

“compañeros de los de Quinabo” En el contexto del pleito la expresión “compañeros de” parece indicar el vínculo entre una parcialidad y una jefatura, pues es esta relación la que finamente determina la repartición de las casas entre los distintos cacicazgos y repartimientos de encomienda por parte de la administración colonial²⁵.

Pero, ella implicaba igualmente otro tipo de relaciones como lo expresaba el encomendero Pedro Pinto cuando contradecía la filiación de la parcialidad Tunama a Macopia “si son sus amigos y compañeros es por sus rescates y granjerías” Aunque es difícil establecerlo definitivamente a partir de la información de archivo encontrada, es posible que las

²³ AGNC, Fincas Antioquia- Boyacá, t. 1. f. 575r

²⁴

alianzas comerciales hayan definido los miembros de los distintos grupos mencionados en las fuentes documentales, como por ejemplo los Tahamíes, y los cuales en último término definían las jefaturas. Pues, a pesar de su difícil identificación los cacicazgos al interior de estas comunidades existieron como lo expresaba el señor Toriba de la encomienda de Alonso Rodríguez de Villamizar a lo largo de otro pleito:

“El señor Toriba indio y cacique de los indios y tierras de Tacury y Noaba y Tacotara a mi sujetos... digo que de los dichos indios a mi sujetos y que me respetan y obedecen como tal cacique y señor que nacieron en las tierra de mi cacicazgo y en ellas han tenido y tienen sus casas haciendas y rozas y habitan con su mujeres e hijos...”²⁶

Los miembros de estas jefaturas no compartían una continuidad territorialidad, en cuanto las distintas unidades que lo integraban se disponían territorialmente como “islas”. Este es el caso del territorio de la Chapa de Quinabo que ya se ha observado y el de Noaba mencionada por este cacique, en el cual los títulos de encomienda confirman que allí, se encontraban localizados miembros de otras jefaturas, como por ejemplo Uribu u Oribu.

4.4. LAS ENCOMIENDAS

Gran parte de los títulos otorgados por el gobernador Gaspar de Rodas en la década de 1576, luego de la “segunda pacificación” de la tierra fueron otorgados a aquellos españoles que habían participado en las primeras incursiones de conquista del Gobernador Andrés Valdivia cuando “pasó el río Cauca” luego de obtener la merced de la Gobernación de “Entre Dos Ríos”²⁷. Aunque los títulos del siglo XVI no son muy claros, el régimen de encomienda fue instaurado con éxito en la región como lo muestran los datos de la visita del oidor Francisco de Herrera Campuzano en 1614- 1616. Para este momento es posible contar 18 repartimientos, los cuales en realidad no habían variado mucho de los primeros apuntamientos realizados por el gobernador Gaspar de Rodas. Sin embargo, cuatro décadas después los nombres de los primeros repartimientos se transformaron perdiendo su relación con el nombre de las jefaturas a partir de las cuales fueron conformadas. La visita de Herrera Campuzano constituye la fuente demográfica más importante para la región durante la primera década que siguió al proceso de conquista,

²⁶ AGNC, Encomiendas t. 6.f. 652r.

²⁷ Debemos recordar que la encomienda era mecanismo de control de la población indígena a través de la cual se otorgaba a los españoles o sus descendientes que por sus méritos de conquista una parte de la población indígena. El encomendero podía cobrar un tributo de acuerdo con los indígenas tributarios de su repartimiento; en contrapartida de esta merced el encomendero debía responsabilizarse de la evangelización de los indígenas contribuyendo con la construcción de la iglesia y derivando de los tributos los salarios de los curas doctrineros. Generalmente las encomiendas eran otorgadas por dos vidas (la del encomendero y la de uno de sus hijos), sin embargo, en el caso de la Gobernación de Antioquia es posible constatar que muchas veces fueron otorgadas por tres vidas

pues es el único documento que ofrece una información global sobre las poblaciones indígenas de la jurisdicción de Cáceres.

De acuerdo con el informe del visitador los 18 repartimientos reunían 1135 personas y entre ellos 341 indios tributarios, una población muy baja si se compara con la población indígena de otras regiones como el altiplano²⁸. A partir de estos datos se podría pensar que la composición demográfica de las jefaturas era baja. Pero es de anotar que para el momento de la visita la población indígena había sufrido grandes pérdidas demográficas, como lo explicaba a lo largo del interrogatorio un indígena del Pueblo de Sabaneta "...y primero eran muchos indios en tiempo del encomendero capitán Juan Meléndez y ahora no hay tantos indios"²⁹.

A partir de las informaciones de la visita se puede constatar que gran parte del descenso poblacional concernía a la población masculina tributaria, es decir, a hombres entre los 15 y los 50 años. En primer lugar, toda la población masculina indígena era joven o "mozos" tan sólo 43 indígenas eran reservados por "viejos o impedidos", es decir el 4%. En contrapartida población de niños y mujeres era mucho mayor el 66% (753 personas). Estos datos proponen que gran parte de la caída demográfica fue consecuencia de las obligaciones indígenas impuesta por la encomienda.

Hasta la visita del oidor Herrera los encomenderos utilizaban la mano de obra indígena sin ningún control por parte de la administración colonial. Así, por ejemplo, no existía ninguna tasa establecida que regulara los tributos, tanto hombre, y mujeres participaban de las cargas impuestas por el encomendero sin ninguna retribución. Los indígenas eran destinados a la realización de cultivos, de construcciones, como cargueros, y lo peor eran llevados a las minas en sitios lejanos a su territorio como las minas de Pesquería, Anori Nitiniti, Nechí y Zaragoza para participar junto con los esclavos en la extracción minera, en la realización de cultivos o en la fabricación de insumos para la producción minera³⁰.

De acuerdo con los testimonios indígenas, su participación en la extracción minera fue la causa más importante de mortalidad, pues esta implicaba su desplazamiento a lugares climáticos distintos y el desarrollo de enfermedades:

²⁸ Montoya Guzmán Juan David y Gonzalo Jaramillo José Manuel, *Visita a la provincia de Antioquia por Francisco de Herrera Campuzano, 1614-1616*, Medellín, Universidad Nacional de Colombia, 2010, 322

²⁹ *Encomiendas, encomenderos e indígenas...* p. 127

³⁰ En el caso de la población tributaria las actividades se organizaban principalmente en torno a dos actividades la realización de cultivos y la minería, definiéndose así esta población en "indios de roza" "indios de minería". Para observar las distintas obligaciones entre los indígenas de la región ...

4.5. LA ENCOMIENDA NUTABE Y EL PUEBLO DE SABANALARGA EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII.

Los datos más precisos sobre la encomienda de los Nutabes surgen en el siglo XVII, a lo largo de un extenso pleito entre la encomendera María de Toro Zapata y la administración colonial por el usufructo de los tributos de las encomiendas que había heredado de su padre Francisco de Toro, las cuales, en parte, había sido constituidas por la dejación realizada por el capitán Alonso de Rodas. En efecto, luego de la visita de Herrera Campuzano los resultados de los distintos interrogatorios realizados a los indígenas por el oidor develaron los múltiples abusos que habían experimentado los indígenas encomendados en él y anteriormente en su padre el Gobernador Gaspar de Rodas. De la misma manera se habían manifestado una serie de irregularidades en la obtención de las encomiendas, pues Alonso de Rodas era mestizo y había obtenido algunas de las encomiendas por dejación de su padre.

Frente a esta situación el oidor estableció una serie de cargos y una drástica sentencia que incluía la prohibición de poseer cualquier encomienda, el pago de 1.500 quilates destinados a la 3 parte a la "cámara de su majestad" y el resto para sufragar los gastos de la visita. Pero, además, Rodas fue condenado a pagar tres mil quinientos pesos de oro a los indígenas, "difuntos y herederos" "los dos mil como heredero de su padre y los "otros mil quinientos por sí mismo". Medida que buscaba recompensar todos los trabajos y abusos a que habían sido sometidos los indígenas³¹. Posteriormente la Real Audiencia de Santa fe, bajará notablemente las cargas impuestas a Alonso de Rodas y le permitirá mantener las encomiendas cuyo usufructo fue embargado para el pago de una sanción impuesta en dinero. Además, se establece que un término de tres años debía traer confirmación de las encomiendas del Consejo de Indias, sino estas pasarían a la Real Corona.

Finalmente, en 1635 Alonso de Rodas renuncia a sus encomiendas por no obtener la confirmación, y , contrariamente a lo dispuesto, los repartimientos no fueron entregados a la Real Corona, sino que fueron encomendados por la administración local en el alcalde Francisco de Toro, quien obtuvo la encomienda de "indios Peques y Bejicos, Guaracues, Aburras, Yamesies, Notabees de la Sabanalarga, Siritabes y Omegaes y Niques" Igualmente, Toro obtendrá los repartimientos de indios "Brutos" de Melchor Márquez, agregados al pueblo de Buriticá, y las encomiendas de San Gerónimo del Monte que habían estado en posesión de Baltazar Rua³².

En 1680 estas encomiendas pasaron por ley de la sucesión, en tercera vida, a su nieta María de Toro, a quien la administración colonial solicitó el reintegro de las sumas de los

³¹ Archivo General de Indias (AGI), Santafé, 181, n. 22. F. 13r

³² AGNC, Misceláneas t. 39, f. 49v y 50r, ; AHA, Indios t. 25, f. 1r

tributos de las encomiendas de Alonso de Rodas que debieron pasar a la Corona. Finalmente, luego de la muerte de María Toro en 1703 la encomienda fue entregada a Francisco de Villa Posada, quizás su ultimo encomendero, pues para finales del siglo XVIII, todos los indígenas de este pueblo se encontraban encomendados en la Real Corona.

La información de archivo no es muy prolija cuando se trata de observar a la composición demográfica de estas encomiendas desde sus orígenes en el siglo XVI. Los documentos encontrados como las matrículas o censos sólo permiten observar de forma detallada la situación de este pueblo desde la segunda mitad del siglo XVII cuando se relocalizaron en el pueblo de San Pedro de Sabanalarga. En 1644, momento en el cual fue confirmada la encomienda en Francisco de Toro y Zapata, el pueblo albergaba una población aproximada de 298 personas que se distribuían así: 219 de la encomienda de Toro, 69 de la Real Corona y diez mestizos casados con mujeres indígenas³³.

Para finales del siglo, esta población se mantenía estable y Sabanalarga constituía uno de los pueblos demográficamente más importantes de la región. Según los datos de matrícula realizada en 1692 este pueblo contaba con una población de 284 personas (más 6 indígenas huidos), la cual en su mayoría estaban bajo la encomienda de María Toro, en total 222 personas el 78%, las otras 62 personas, los forasteros encomendados en la Corona constituían, el 22%. De esta población indígena, aproximadamente el 18 % eran tributarios de la encomienda Toro y 19 % de la Real Corona.

Si se comparan los datos concernientes a la población tributaria de la encomienda de María de Toro (49 tributarios) y aquellos censados en 1615 por el visitador Herrera y Campuzano en toda la jurisdicción de Cáceres (42 tributarios) se observa que demográficamente la población indígena del pueblo permaneció estable. A partir de este momento la población Nutabe inicia una progresiva recuperación demográfica que alcanzara su mayor auge en el siglo XVIII. En 1695, por ejemplo, LAS AUTORIDADES INDÍGENAS se quejaron ante el gobernador de Antioquia por la falta de tierras “suficientes y necesarias para la manutención de los indígenas”, carencia que de acuerdo con el testimonio del protector de los naturales les ocasionaba:

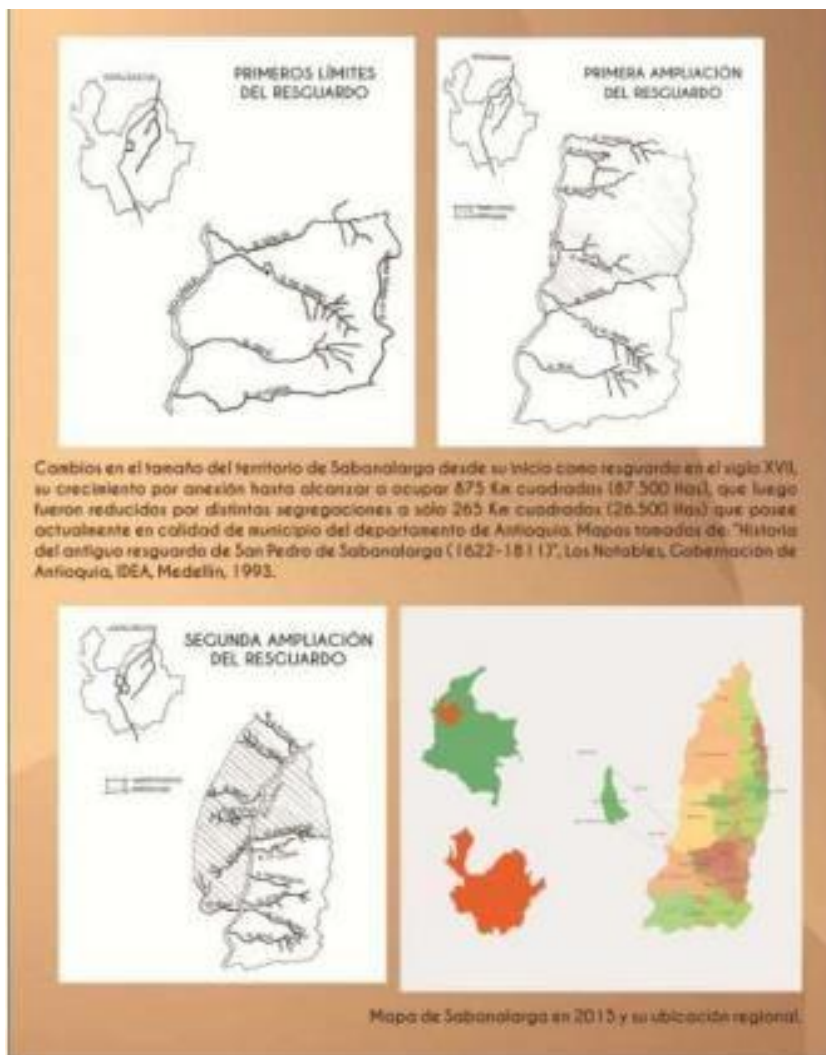
“repetidos contratiempos y otras más necesidades”, necesidades que se habían incrementado por el crecimiento demográfico de la población: “las cuales se certifican hoy en día con mayor rigor, respecto de haber venido dicho pueblo en sumo aumento, pues pasan de trescientos cincuenta los que al presente tienen...”³⁴.

³³ AHA, Indios t. 3, Doc.753, f.377r a 345r.

³⁴ AHA, Reales Provisiones, t. 14, Doc. 492, f. 383r

Pero, además de no poseer tierras suficientes, aquellas que poseían los habitantes del pueblo de Sabanalarga no eran aptas para la realización de sus cultivos, igualmente, éstas empezaban a ser usurpadas por los “mulatos, mestizos y zambos”, que se habían instalado al interior del pueblo y en sus alrededores³⁵. Frente a estas denuncias, finalmente, en 1700 durante la visita del gobernador de Antioquia Francisco Fernández de Heredia fueron redefinidos los límites del resguardo:

“...Atendiendo a la conservación de dichos indios, digo que les asigno para sus resguardos todo lo que hace la quebrada de Remartín y la quebrada Honda, aguas vertientes al dicho río Cauca, ¿por linderos de los resguardos de dichos indios con todo el territorio que [comprenden?] dichas dos quebradas hasta desaguar en el río Cauca y riveras de dicho río, para sus crías de ganado, pasto y baldío...”³⁶



³⁵ AHA, Reales Provisiones, t. 14, Doc. 492, f. 383r

³⁶ AHA, Reales Provisiones, t. 14, Doc. 492, f. 389r

población se había duplicado alcanzando 650 “almas” y aventajaba notablemente los otros pueblos indígenas que habían logrado subsistir en toda la gobernación de Antioquia³⁷. De hecho, durante 1766, surge la propuesta por parte de administración local de agregar a Sabanalarga pueblo mayoritariamente demográfico, las poblaciones indígenas de los pueblos vecinos de Sopetrán y Buriticá, los cuales debido al poco número de tributarios no podían sufragar los gastos de un doctrinero en cada pueblo. Sorprendentemente, la mayoría de esta población era indígena, como lo confirma la visita realizada por el oidor Juan Antonio Mon y Velarde en 1788 quien establece, para este momento una población de 680 indígenas, fuera del algunos poco “libres casados con indígenas”.

Es posible pensar que en parte este proceso de recuperación indígena está relacionado con las condiciones más favorables que generó el traspaso de la población repartida en los encomenderos privados a la Real Corona, pues bajo la Corona las obligaciones indígenas se limitaban a la del tributo. De la poca presencia de libres al interior del pueblo, no podemos, sin embargo, concluir, que los indígenas no tuvieran relación con estos. Pues, en realidad, a lo largo del siglo XVIII esta población sin tierra había invadido los terrenos de resguardo, impulsados por el comercio del oro que era extraído por los indígenas³⁸.

La llegada de los “libres” era promovida, igualmente, por la situación geográfica del pueblo, el cual se encontraba en el camino real que comunicaba la ciudad de Santafé con el puerto del Espíritu Santo, como lo expresa el Protector de los Naturales en 1765:

“y porque el protector pretende de veras esta separación como lo desea en otros pueblos, Sabanalarga y Buriticá, cuyas tierras están ocupadas de libres que no dan poco que hacer, el uno por hallarse en camino real del Puerto// y el otro en el de Cañas Gordas y Murri, a la provincia de Choco”³⁹.

Además, Sabanalarga, de acuerdo con el testimonio del protector se encontraba entre dos poblaciones libres, cuyos habitantes abusaban de los indígenas “los hacen cargar como bestias”.

La tensión entre indígenas y una población cada vez más creciente de libres fue un problema constante que trato de ser paliado por la administración colonial a través de la expulsión de sus tierras, sin que esta medida tuviera muchos efectos, como lo denunciaba el Protector: “que el único medio que siempre ha ocurrido, ha sido el levantamiento de

³⁷ De acuerdo con este informe del gobernador, realizado para la ejecución de una Real Cedula, en la cual se estipulaba el establecimiento de escuelas de castellano, la población de los otros pueblos era: Sopetrán (305), Buriticá (308) Cañas gordas (60) Zabaletas (94) Pereira (293) y el Penón (149). AHA, indios 2, Doc. 793, 194r.

³⁸ AHA, indios, t. 4 f. 83r

³⁹ AHA, indios, t. 4, f. 80r AHA, indios, t. 4, f. 80r

estos libres, porque ya una vez arraigados en crecido número se dan la mano para frustrar... como se ha reconocido en tanta variedad de actuaciones...⁴⁰

Por estas razones, desde la perspectiva del Protector, la propuesta de agregar los tres pueblos de Buriticá, Sopetrán y Sabanalarga, en uno sólo, relocalizándolo fuera de la influencia de los libres y ampliando sus territorios de resguardo era la única solución. Por lo demás, según el protector la unión de los tres pueblos no propondría ningún problema de convivencia pues sus miembros estaban emparentados "por ser los de esta provincia de otros genios muy distintos, y los más de ellos están emparentados los unos con los otros..."⁴¹ Por otra parte, los tres pueblos pertenecían a un solo curato, pues desde su fundación Sabanalarga había sido anexado para efectos religiosos al curato de Buriticá.

En el fondo estas medidas propuestas por la administración colonial, además, de responder a un descenso demográfico de la población de los pueblos de Sopetrán y Buriticá estaban relacionadas con la presión que ejercían los "libres" sobre los territorios indígenas que para la época ya habían sido reducidos a solo 7 resguardos.⁴²

y la pretensión de vender las tierras desocupadas; sin embargo, a través de múltiples pleitos los indígenas de estas poblaciones lograron conservar sus resguardos, como sucedió con los habitantes del pueblo de Sopetrán agregado por algunos meses al pueblo de Buriticá, y luego de nuevo reintegrado. En el caso de Sabanalarga, en las décadas finales del siglo XVIII, no existió tal presión por parte de la administración colonial, por el contrario, sus territorios de resguardo fueron ampliados luego de la visita de Mon y Velarde, cuando los indígenas denunciaron la poca productividad de las tierras en que habitaban:

"Preguntando si tienen tierras suficientes y fértiles y que latitud tienen, dijo que las que labran son por su calidad de peñascos o laderas estériles y que trabajan en ellas con riesgo de matarse por ser muy pendientes y que desde la quebrada de la honda hasta Remartin, que es la longitud de dicha tierra, considera o tantea puede haber cosa de cinco leguas, y de la orilla del Cauca a la cordillera que es su latitud, considera, igualmente, que puede haber media legua, pero que la mayor parte de ellas o casi todas, a excepción de un corto pedazo que hay en el paraje que llaman

⁴⁰ AHA, Indios t. 4, f.97r

⁴¹ AHA, Indios t. 4, f. 99r.

⁴² **Entiéndanse Resguardo como las (pequeñas porciones del territorio Nutabe, destinadas a la concentración de las comunidades originarias del territorio), modalidad que fuera empleada posteriormente en el siglo XX por el régimen nazi durante su expansión por Europa, conocida como CAMPOS DE CONCENTRACIÓN Y EXTERMINIO.** Entre los que se destacan en los registros históricos de la triste época para nuestra nación se encuentran: El resguardo o pueblo de indios de Nuestra señora de Sopetrán, San Juan de pie de Cuesta, San Antonio de Buriticá, San Lorenzo de Aburrá, Santiago de Arete, San Sebastián de Ornamá, San Pedro de Sabanalarga.

de Membrillal o Mesta son inútiles, por lo que varias veces han pedido y solicitado se les den más tierras con que trabajar con algún alivio y mayor calidad.⁴³ ”

En 1791, gracias al informe realizado por el gobernador Francisco de Baraja y las gestiones del Protector de los Naturales Félix Pastor, las tierras de resguardo fueron ampliadas por orden del Virrey Espeleta llevando sus límites, desde la quebrada de Remartín, hasta la quebrada de Santa María en el valle de San Andrés⁴⁴. Un testimonio posterior del padre doctrinero Francisco de Campanilla en 1808, quien a solicitud de los “mandones” indígenas transcribe y testimonia por escrito las disposiciones tomadas en esta ocasión, además de especificar los límites del resguardo, expresa que las nuevas tierras fueron otorgadas para que los indígenas pudieran cumplir sus obligaciones tributarias, cuyas deudas traían como consecuencia la huida de los indígenas:

“para que así puedan criar sus ganados, tener sus sementeras, sin necesidad de remontarse y alejarse de su pueblo, como hasta ahora se ha experimentado en grave perjuicio de sus almas...en cuanto al número indios ausentes y cantidad de tributos que estos deben atrasados, según se advierte en la lista o minuta presentada por el Protector de los Naturales ...⁴⁵”

En efecto, a finales del siglo XVIII, un número considerable de los indígenas habían huido del pueblo de Sabanalarga hacía las zonas del Valle de San Andrés y la ciudad de Cáceres bajo la presión de la deuda de los tributos, es por esta razón que la certificación del padre doctrinero, también establecía, la condonación temporal de estas deudas

“y por lo mismo deberán ya sin recelo ni temor regresar a su pueblo.”

⁴³ AHA, Visitas t.76, f. 147

⁴⁴ AHA, Fundaciones t. 50, f.154; Fundaciones t. 50, f.107v. De acuerdo con la certificación solicitada por Remigio Leal “...los resguardos de tierras de estos naturales son desde la Quebrada Honda, hasta sus cumbres y después cogiendo la cordillera de la Aguada viniendo para arriba la otra banda del cauca de donde hasta la quebrada de la Rosa, resguardo de los naturales de Buritica, y por la otra banda de este lado del cauca, cogiendo desde la quebrada de la honda hasta sus cumbres, y después emprendiéndose toda la cordillera vertiente de la quebrada Santa María hasta llegar inmediato al paraje del Brugo...”, f. 97r

⁴⁵ AHA, Indios t. 5, f.228r.

Tabla No 3. Matricula del pueblo de Sabanalarga 1804⁴⁶

Categorías de acuerdo al Censo	Hombres	Mujeres	Total
Hogares Indígenas	106	121	227
Indios Tributarios, casados con mujeres libres			34
Mujeres libres		34	34
Viudas y sus hijos	23	54	77
Hombres Solos	38		38
Mujeres solas e hijos	6	38	44
Hombres libres casados con tributarias	16		16
Hijos de libres casadas con tributarias	15		15
Mujeres indígenas Casadas con libres e hijas	0	30	30
Ausentes	27		27
Jubilados	10		10
Inútiles	4		4
TOTAL			556

PROHIBICIÓN DE LA LENGUA NATIVA A LOS NUTABEE

Durante la superposición en la colonia de la villa de nuestra señora de aburrá, Siete resguardos fueron erigidos, (los cuales deben ser entendidos como campos de concentración para nuestros ancestros, San Lorenzo de Aburrá, San Juan de Pie de Cuesta (San Gerónimo), Nuestra señora de Sopetrán, San Antonio de Buriticá, San Pedro de Sabanalarga, Santiago de Arete, y San Sebastián de Ornama). La abolición de nuestra lengua inició Incluso antes de 1770, anterior a los decretos abusivos de Carlos III, la prohibición del uso de nuestras lenguas indígenas empezó con los inquisidores y pacificadores en territorio, por el temor que les causaba no entender las palabras de nuestros ascendientes ancestros y por ser interpretadas como brujería o relacionadas con los demonios.

4.6. LAS DINÁMICAS REPUBLICANAS:

4.7. LA DISOLUCIÓN DE LOS RESGUARDOS.

En los primeros años de la República la relación del reciente Estado Colombiano con los grupos indígenas osciló entre dos modelos, por una parte, la conservación de los privilegios que había concedido la Corona Española a esta población, por otra, aquel que proponía el desarrollo económico de una república naciente "liberal" que buscaba consolidarse independiente deshaciendo los lazos con su pasado colonial. Vista desde

⁴⁶ AGN, Censo Varios Departamentos, t. 8, f.10 r a 19v

una perspectiva global, la política indígena del naciente país, por lo menos hasta la primera mitad del siglo XIX, fue guiada por el predominio de esta última tendencia que en la práctica se propuso la disolución de los resguardos; una institución que para las elites republicanas atentaba contra el desarrollo de la libertad individual, y de la economía del naciente país⁴⁷.

Esta tensión entre el desarrollo de la Nueva República y los “privilegios” indígenas que cristalizaban los resguardos puede ser constatada en las primeras disposiciones jurídicas realizadas durante el período emancipador que vivió nuestro país en la segunda década del siglo XIX. En el caso de la provincia de Antioquia, dicho movimiento emancipador permitió la configuración del Estado de Antioquia en 1811, el cual a través del Supremo Poder Legislativo erigió un nuevo marco jurídico para las poblaciones indígenas: “La Superior Declaratoria a favor de los Indios Tributarios”. Este nuevo marco otorgaba a los indígenas el estatus de ciudadanos libres y demolía todo mecanismo de control de la población indígena de origen colonial⁴⁸. Sin embargo, la nueva condición de ciudadanos libres tenía un precio para estas poblaciones, pues igualmente, SE ORDENABA LA DISOLUCIÓN DE LOS RESGUARDOS, gozando de sus privilegios por un término de diez años⁴⁹.

En cierta medida, para las nacientes elites republicanas la excepción de las distintas obligaciones indígenas, y entre estas las más importantes los tributos, despojaba de cualquier sustento jurídico al mantenimiento de las posesiones territoriales bajo la figura del resguardo, como lo explica claramente en 1816 el alcalde se San Andrés José Ignacio Correa, a lo largo del litigio con el pueblo de Sabanalarga por la jurisdicción de los sitios de la Aguada y anexos.

“Si el excelentísimo señor Virrey que fue del Reino don José de Espeleta les concedió y amplió la jurisdicción a los corregidores de aquel pueblo [Sabalarga]sería para el cobro de los tributos en los indios, se acabaron estos tributos no hay ya tan jurisdicción. Si es por el nombramiento de tierras que dicen les dio a los indios ...esta ampliación, aunque injusta fue en las tierras y no en la jurisdicción de este valle, se acabaron los indios, se acabó esta gracia porque en el día son libres. He dicho injusta esta gracia porque para ello debían haber sido citados los vecinos de este valle, tanto por la jurisdicción como porque entre ellos hay algunos que tienen derecho a dicha tierras, las cuales impuestos al despojo que se les iba a hacer...hubieran ocurrido presentando sus documentos e informado igualmente que si los indios no cabían y trabajaban en sus resguardos

⁴⁷ Convers Gonzales Isabel, Problemática y lucha indígena en el siglo XIX, La Guerra civil de 1899, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1987, p.36

⁴⁸ Salgado Hernández Elizabeth Karina, “indios, ciudadanía y tributo en la Independencia neogranadina. Antioquía (1810-1816)”, En: Trashumante, 2004, p. 28

⁴⁹ Salgado H. Elizabeth, “indios, ciudadanía y tributo”, p.32

era por la multitud de libres que en ese caso sería más justo desembarazase estos, que despojarlos del derecho a sus tierras...⁵⁰

La declaración de Correa, además de mostrar la relación que existió entre la posesión de tierras de resguardo y las obligaciones como el tributo, confirma igualmente la dinámica general de expansión de la población mestiza experimentada desde finales de la Colonia en todo el territorio neogranadino. En este caso, la consolidación de parroquias de "libres" como el Valle de San Andrés, es decir de mestizos, localizados en los contornos del pueblo de Sabanalarga, configuraron un elemento de presión para disolver los territorios indígenas, como ilustra su testimonio.

En este contexto disposiciones locales como "La Superior Declaratoria a favor de los Indios Tributarios" constituyeron uno de los primeros antecedentes jurídicos de la política republicana del Siglo XIX, respecto a los indígenas y sus territorios. En este caso, tales disposiciones fueron abolidas en 1816, cuando las autoridades españolas revocaron los gobiernos republicanos y una vez más fueron instaurados los Cabildos indígenas.⁵¹

Las ideas liberales frente a los indígenas y sus privilegios como la tierra resurgen con mayor firmeza, luego de ser alcanzada la independencia de España. Así, por ejemplo, las primeras disposiciones dictadas por el libertador Simón Bolívar frente a la población indígena, en las cuales se reconocía tanto la libertad de los indígenas como las propiedades otorgadas por la Corona, fueron prontamente abandonadas por una política tendiente a su integración y la de sus territorios⁵²

⁵⁰ AHA, Fundaciones, Doc. 2019, f. 92v

⁵¹

⁵² Las primeras disposiciones de Bolívar expuestas en el decreto del 4 de octubre de 1820 reconocían los resguardos indígenas, así lo expresan su artículo primero, segundo y tercero de dichas disposiciones:

"Deseando corregir los abusos introducidos en Cundinamarca en la mayor parte de los pueblos de naturales, así contra sus personas como contra sus resguardos y aun contra sus libertades, y considerando que esta parte de la población de la República merece las más paternales atenciones del gobierno por haber sido la más vejada, oprimida y degradada durante el despotismo español, con presencia de lo dispuesto por las leyes canónicas y civiles, hevenido en decretar y DECRETO:

Artículo 1º Se devolverá a los naturales, como propietarios legítimos, todas las tierras que formaban los resguardos según sus títulos, cualquiera que sea el que aleguen para poseerlas los actuales tenedores.

Artículo 2º Las fundaciones que carguen sobre los dichos resguardos, no teniendo aprobación de la autoridad a quien corresponde o ha correspondido concederla, quedarán sin efecto ni valor, aunque hayan subsistido por tiempo inmemorial.

Artículo 3º Integrados los resguardos en lo que se les haya usurpado, los jueces políticos repartirán a cada familia tanta extensión de terreno cuanto cómodamente pueda cultivar cada una, teniendo presente el número de personas de que conste la familia y la extensión total de los resguardos."

Estas ordenanzas que en el fondo reconocían la legitimidad de los indígenas a guardar bajo su posesión los territorios otorgados por la Corona y que de alguna manera esperaba legitimarlos a través de sus títulos, fueron legisladas en

4.8. EL TERRITORIO QUE DIO ORIGEN A LA CULTURA NUTABE

(...)” El departamento de Antioquia está ubicado en una región con unas características geográficas muy especiales. Es una zona selvática, de altas montañas, cálida, húmeda y cercana al mar, con zonas paradisíacas como Urabá y las zonas fluviales cálidas del Magdalena Medio, Cañón del Cauca y Bajo Cauca que cruzan el territorio de las Cordillera Central y Occidental, lo que determina una topografía accidentada por grandes cadenas de montañas, bañadas por los ríos que influyeron notablemente en el desarrollo de las poblaciones originarias vecinas, la ubicación del territorio Antioqueño permitió que fuese de los primeros en ser poblado por grupos de cazadores que llegaron a América por el norte y fueron trasladándose al sur hace 40 millones de años.

El avance de la población se hizo siguiendo el curso de los ríos, existen datos que permiten afirmar que, en la parte central de Antioquia, en las costas y en el Valle del Magdalena existieron asentamientos que datan de hace 7 u 8 mil años que se consideran entre los más antiguos de Sudamérica y Colombia. Las relaciones entre antiguos pobladores se establecen en especial por los rasgos estilísticos de la cerámica y otras manifestaciones culturales, la historia de los asentamientos humanos se remonta según cálculos relativos, hasta comienzos de la era cristiana. Los mismos sitios ocupados por los primeros pobladores fueron después ocupados por otros núcleos posiblemente portadores de una cultura diferente.

4.9. ETAPA DE FORMACIÓN DE NUESTRA MACROETNIA

Existen hallazgos de puntas de piedra tipo proyectil que demuestran la presencia de grupos dedicados a la caza y la recolección, de estos grupos se constituyeron los primeros asentamientos que fueron desarrollando elementos que los caracterizaban: recipientes de barro, textiles, tallas en madera, tipos de sociedad. Las sociedades del siglo

1821 durante el Congreso de Cúcuta que dio origen a la primera Constitución Política de Colombia. Como recordaremos en ella los indígenas fueron declarados ciudadanos “que quedan en todo igual a los otros ciudadanos y se regirán por las mismas leyes”.

Bajo esta perspectiva, como lo explica la ley 1 del 10 de octubre de 1821 en su artículo tercero, las políticas relativas sus territorios tendieron a la disolución del régimen de posesión común e impulsaron la repartición de los terrenos entre sus miembros: “Los resguardos de tierras asignados a los indígenas por las leyes españolas, y que hasta ahora han poseído en común, o en porciones distribuidas a sus familias sólo para su cultivo, según el reglamento del Libertador Presidente de 20 de mayo de 1820, se les repartirán en pleno dominio y propiedad, luego que lo permitan las circunstancias, y antes de cumplirse los cinco años de que habla el artículo” Sin embargo, como lo explicita la misma ley en su artículo sexto, los resguardos que aún no fueran disueltos: “continuarán poseyéndose por los naturales bajo las mismas reglas que se han observado hasta ahora; más en donde haya terreno sobrante, o que sea necesario para el cultivo de las familias, deberá arrendarse para satisfacer la dotación de la escuela de primeras letras y estipendio de los curas, conforme a lo prescrito, o que en adelante se prescriba.”

XVI según cronistas españoles ocupaban territorios poblados por numerosos grupos afines que constituían macro etnias, afinidad expresada en la lengua y costumbres.

El delta del río Atrato pareciera constituir una frontera cultural: mientras la margen occidental del golfo estaba ocupada por la cueva, el sector oriental era habitado por numerosas comunidades denominadas urabaes. Con asentamientos en Capurganá, Acandí, Arboletes, Turbo y Necoclí, ubicados a lo largo de la línea costera donde gracias a los manglares se intensificó la recolección de moluscos además de la pesca, la caza y recolección de vegetales. En el extremo noroccidental de la cordillera, desde el río León en la sierra de Abibe, hasta el curso superior del río Sucio y sus afluentes Urama y Uramita se extendieron los dominios del cacicazgo de Guaca. Al sur de la región de frontino, sobre la parte alta de la cordillera, se localizaban los catíos el célebre "linaje principal" de todas las comunidades Nutabees de Antioquia según los cronistas, que se destacaba por su desarrollo económico, tecnológico e ideológico.

En la cordillera central se encontraban: Nutabes y Tahamíes, entre los ríos Nechí y Cauca; Yamesíes y Guamocoes, entre los ríos Nechí y Cimitarra y los Aburráes, en el valle de aburrá y en el altiplano oriental (...)"⁵³.

4.10. CULTURA MATERIAL

La cerámica se caracteriza por sus formas sencillas globulares y semi globulares con el borde doblado, impresiones digitales alrededor del mismo y decorados con incisiones en líneas directas y curvas, puntos y triángulos. Existe una división entre la cerámica funeraria y la de uso doméstico, donde la primera es más rica en decorados. También elaboraron pintaderas cilíndricas y volantes discoidales. Las tumbas eran de pozo, con cámaras laterales, ubicadas en las partes altas de los cerros formando grandes cementerios.

Si se tienen en cuenta los rasgos decorativos y técnicos de las cerámicas, posteriormente, entre el siglo X D.C. y el siglo XVI D.C., se aprecia una nueva fase con la incorporación del equipo tecnológico asociado al cultivo y al procesamiento del maíz. Los metates, las manos de moler, las vasijas y la cerámica utilitaria en general aumenta de tamaño, desaparecen los platos planos y los artefactos para machacar, abundan las hachas y cinceles pulidos. Se han encontrado vestigios de metate fechados en el siglo V y ubicados en la zona de Buriticá, lo que indica el uso generalizado de este cultivo. Las cerámicas y otros objetos arqueológicos pertenecientes al Valle de Aburrá y al altiplano oriental presentan influencias culturales variadas, aunque predomina una cerámica incisa con

⁵³ MINCULTURA, (Fecha no disponible) *Sistema Nacional de Información Cultural, Arqueología - ANTIOQUIA* :: [SINIC](#) :: [Colombia Cultural - Arqueología - ANTIOQUIA](#)

engobe rojo, estos grupos tenían el control del comercio de la sal en el oriente antioqueño y en los salados del municipio del Retiro.

El oro cumplió un papel importante en la economía de estas culturas dedicadas a la minería y el comercio del preciado metal. Los textiles fueron desarrollados de una manera especial ya que eran impresos con tintes coloridos y símbolos que no son una simple decoración pues tienen fuertes significados cosmológicos. Estos grafismos eran ejecutados a través del uso de rodillos elaborados en piedra. Se empleaba la piedra en la elaboración de herramientas usadas en los procesos de trabajo del maíz, textiles, objetos rituales y petroglifos.

OTROS ASPECTOS SOBRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Se encuentra ubicado al noroeste de Colombia, con una topografía principalmente montañosa, a su territorio lo surcan importantes ríos como el Atrato, El Cauca y el Magdalena, a raíz de su ubicación entre estos dos últimos, durante la colonia, se le llamo "la provincia entre dos ríos"; su desarrollo le ha permitido distinguirse entre los principales departamentos de la Nación, hecho que se dio desde épocas coloniales, cuando los ambiciosos conquistadores entraron en conflictos por el manejo de este territorio, por tal motivo fue parte de la Gobernación de Cartagena, también de la gobernación de Popayán, hasta que la corona española le concedió a Jorge Robledo el poder sobre la gobernación de Antioquia. El desarrollo de Antioquia fue impulsado principalmente por la explotación del oro, que le permitió a sus dirigentes su proyección a la metrópoli española y una vez lograda la libertad de España el acceso a los mercados europeos, sus gentes han configurado un espíritu emprendedor que los ha ubicado entre los principales promotores de la industrialización y en especial como generadores del proceso denominado como "la colonización antioqueña" que difundió el cultivo del café a los más recónditos rincones del departamento y de la nación, posicionando este producto en los diferentes mercados del planeta.

Durante la época republicana se debatió en medio de los conflictos entre los partidarios del federalismo y del centralismo, "en 1830 con la desintegración de la Gran Colombia vuelve a emerger como Provincia hasta 1856, cuando se conformó el Estado soberano". Como parte de una república unitaria a partir de la constitución de 1886, se convirtió en el actual departamento, que siempre ha descollado como un ente autónomo con una identidad que se distingue de las demás gentes de la nación, compitiendo entre los más desarrollados, innovadores, así como uno de los de mayores proyecciones en los mercados nacionales y mundiales, por su posición en la zona andina y su jurisdicción en el Urabá, siendo revelador el hecho de que "su economía genera el 13% del PIB, ubicándose en el segundo lugar después de Bogotá." Con un área de 63.612 Km² es el sexto departamento más grande del país, limitando por el norte con el océano Atlántico y

el departamento de Córdoba, por el Occidente con el Chocó, por el oriente con Bolívar, Santander y Boyacá y por el sur con los departamentos de Caldas y Risaralda; su capital Medellín⁵⁴ se encuentra ubicada en el privilegiado Valle de Aburrá, donde junto con los municipios de Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa constituyen el área metropolitana, que alberga más del 50% de los 6'534.764 de la población departamental.

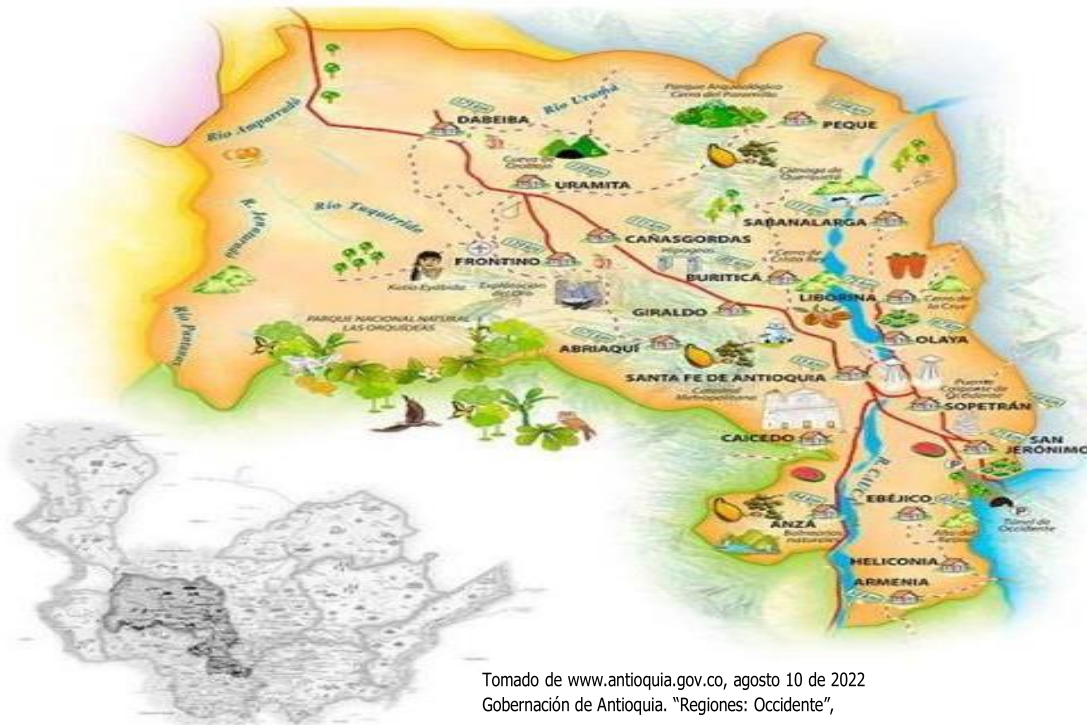
REGIÓN	MUNICIPIOS
Urabá	Vigía del Fuerte, Murindó, Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartadó, Turbo, San Pedro de Urabá, Necoclí, San Juan de Urabá y Arboletes
Suroeste	Caramanta, Jardín, Valparaíso, Támesis, Andes, La Pintada, Pueblo Rico, Betania, Hispania, Jericó, Ciudad Bolívar, Tarso, Santa Bárbara, Fredonia, Montebello, Venecia, Salgar, Amaga, Titiribí, Concordia, Angelópolis, Betulia, Urrao.
Occidente	Armenia, Heliconia, Anzá, Ebéjico, San Jerónimo, Caicedo, Sopetrán, Santa Fe de Antioquia, Olaya, Abriaquí, Giraldo, Liborina, Buriticá, Frontino, Cañasgordas, Sabanalarga, Uramita Dabeiba y Peque
Norte	San Pedro de Los Milagros, Don Matías, entre Ríos, Belmira, Santa Rosa de Osos, Gómez Plata, Carolina del Príncipe, Guadalupe, San José de la Montaña, Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Yarumal, Toledo, Valdivia, Briceño e Ituango
Bajo Cauca	Zaragoza, Cáceres, Taraza, El Bagre y Nechí.

4.11. REGIÓN DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO

⁵⁴ Gobernación de Antioquia. "Datos de Antioquia" tomado de www.antioquia.gov.co, Agostos 8 de 2022

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Esta subregión es rica en historia y en sitios de gran importancia tales como: El Páramo de Frontino, los Parques Nacionales Naturales de las Orquídeas y Paramillo, que tienen una gran biodiversidad, así como los centros históricos de Santa Fe de Antioquia y San Jerónimo, entre otros.



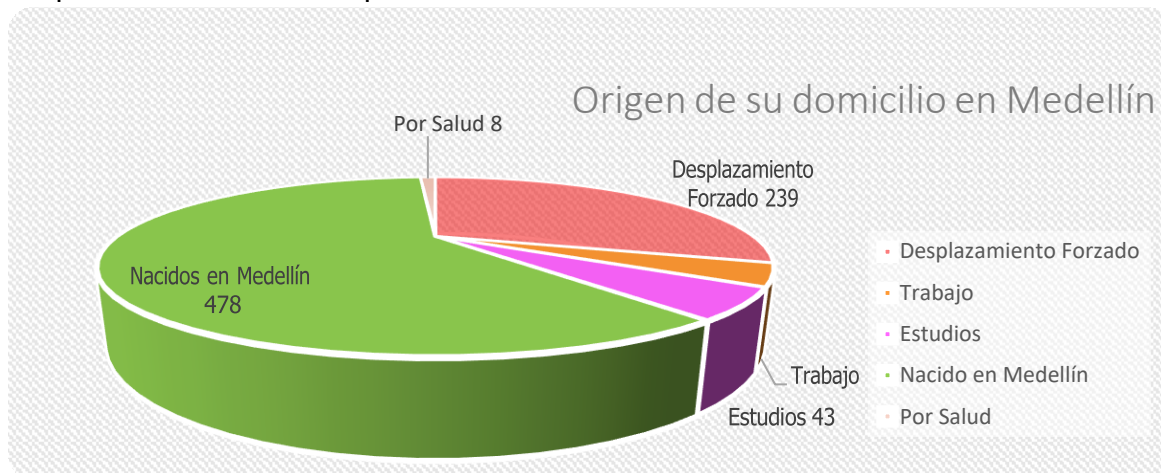
SITUACIÓN ACTUAL DE LAS COMUNIDADES NUTABEE EN MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA

La cosmogonía y cosmovisión ancestral de la Nación Nutabe sobre el territorio es un tema poco conocido en la ciudad y en los municipios donde cohabitamos, principalmente en la Ciudad de Medellín. Muchos de los habitantes de la ciudad desconocen nuestra presencia y por ende nuestra coexistencia. Las dinámicas urbanas promovidas desde las administraciones municipales y distrital favorecen la invisibilidad de nuestras comunidades, toda vez que, nuestra nación se caracteriza por mantener relaciones ancestrales entendidas como espacios de reciprocidad ser humago–naturaleza. Que implícitamente parecen desobedecer a las conductas de destrucción, inconsciencia y descontrol cotidiano de la urbe y sus consignas de progreso y desarrollo a costas de la vida misma.

Es debido a la implementación de los planes de ordenamiento territorial (POT) con enfoque "sostenible", (sociedad, economía, territorio) que se ha dejado de un lado el enfoque cultural, y no se ha reconocido, ni tenido en cuenta al pueblo originario del

territorio, ni la importancia de los saberes ancestrales, de la memoria ancestral y de origen. Así, se han vulnerado los principios y los derechos colectivos y humanos a través de la omisión del derecho a la consulta previa entre muchos otros, reconocido como un procedimiento por medio del cual los representantes de los pueblos indígenas entablamos un diálogo participativo, serio, intercultural, libre, informado y previo con los gobiernos sobre la toma e implementación de las medidas que nos afecta de manera directa en nuestro territorio de origen.

Hacen parte del censo poblacional del Cabildo Indígena Nutabe Mayor de Antioquia 800 gentes originarias aproximadamente a 2021, en la cabecera del hoy llamado distrito de Medellín. En el cual no se incluyen los censos de las comunidades Nutabees que corresponden a los asentados en los demás municipios del renombrado en la colonia departamento de Antioquia.

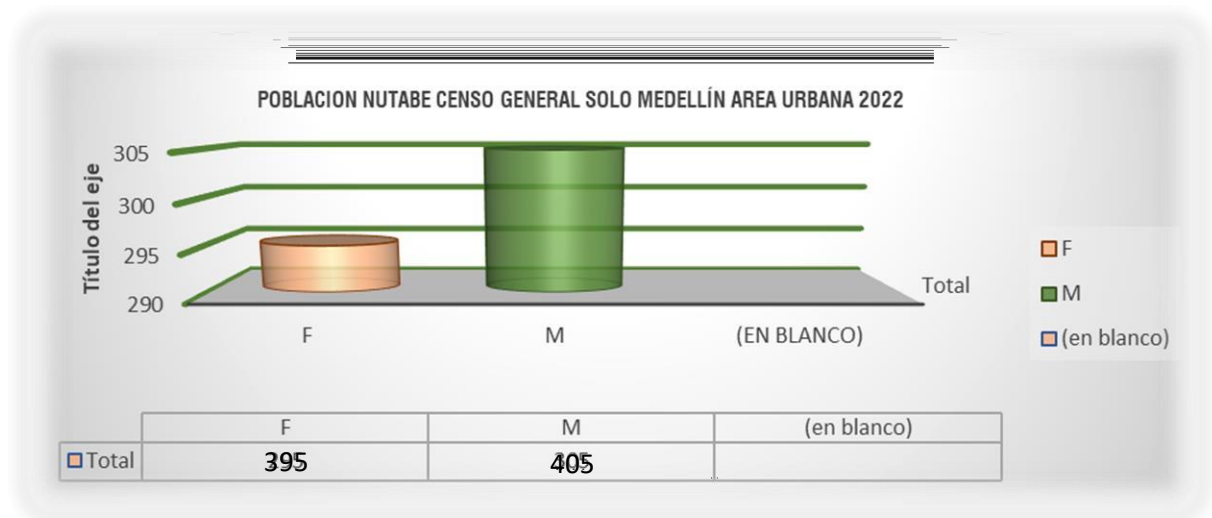


Cabildo Indígena Nutabe Mayor de Medellín 2022 /Datos censo
comunidades Nutabe en Medellín

Teniendo en cuenta las particularidades del proceso de recuperación de la memoria e identidad cultural ancestral Nutabee (usos y costumbres) en el territorio, que han determinado las dinámicas del ejercicio pleno del derecho a la autodeterminación, autonomía, autorreconocimiento y autoidentificación.

Tal como se observa en la gráfica anterior, nuestra población Nutabe que atiende a la condición de desplazamiento forzado, entre otros hechos victimizantes como despojo de tierras, masacres, homicidios, desaparición y reclutamiento forzado en nuestras comunidades, etc... obedecen a las dinámicas de explotación minera en nuestro territorio ancestral y a la explotación del agua de nuestros ríos para la producción de electricidad, dichas dinámicas son generadoras y proliferan los grupos armados legales e ilegales a su servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, dichas problemáticas deben orientar la naturaleza de los acuerdos y acciones afirmativas que deberán guiar la construcción del PLAN INDÍGENA DISTRITAL, en todo lo relacionado con el territorio sagrado de origen de la Nación Nutabe, toda vez que deberán estar guiados por los enfoques: diferencial, étnico, enfoque de derechos, de género, curso de la vida, intersectorial y primordialmente un enfoque territorial, toda vez que contrario a las poblaciones de los cabildos indígenas que se encuentran en Medellín en contexto de ciudad, la Nación Nutabe se haya aún en su Territorio de Origen.

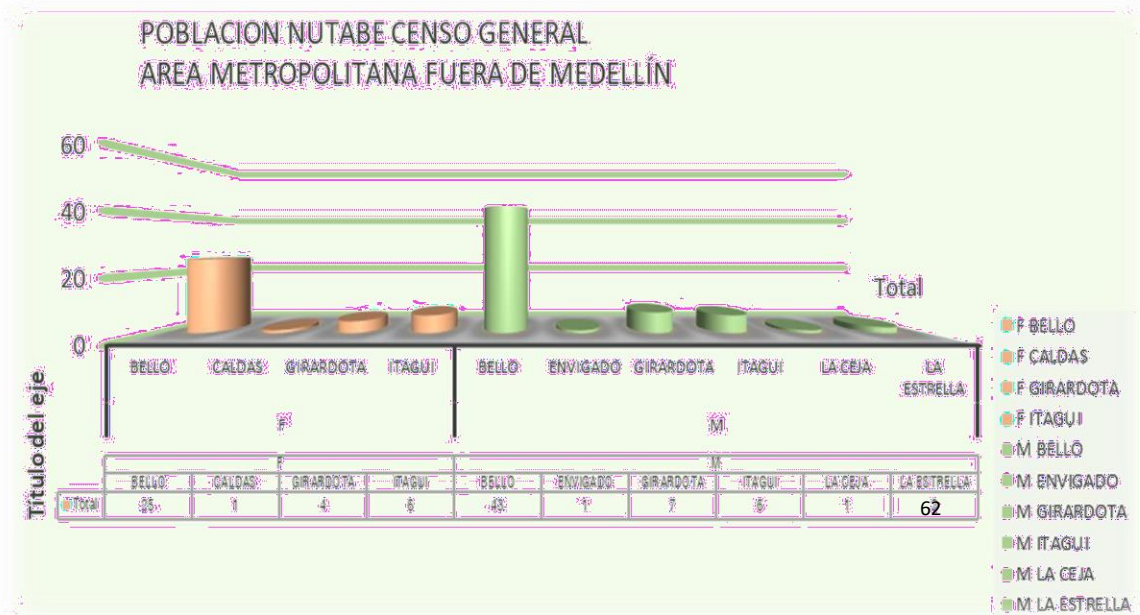


Los datos de estas gráficas dan cuenta únicamente de las comunidades Nutabes que han decidido avanzar valerosamente en su autoreconocimiento como población originaria del territorio; toda vez, que persisten toda una serie de factores sistémicos que violentan nuestro derecho y amplifican el exterminio de nuestra cultura, memoria e identidad; una fuerte presión social y política, la invisibilización a toda costa e incluso la negación institucional de nuestra existencia, la asimilación de facto de nuestras gentes como población campesina, incluso cabildos indígenas de otros pueblos y culturas en la ciudad insisten en incluirnos en sus censos y hasta quien conforma cabildos con nuestras comunidades desconociendo la autoridad tradicional de nuestro Cabildo Indígena Nutabee Mayor.

La discriminación y el racismo también han sido enemigos silenciosos, pero no menos dañinos, el desplazamiento forzado, las masacres paramilitares, la destrucción de lugares ceremoniales han formado parte de nuestro paisaje. Pero la aculturación ha sido en todas sus formas combinadas de sometimiento y guerra, nuestro pan de cada día. No obstante, nuestra cultura y memoria resiste, se niega a desaparecer, respira, camina y con fuerza levanta su voz para advertir que... "Sepan los nacidos y los que van a nacer, que los Nutabee hemos vuelto a renacer y florecer", para despertar nuestra identidad, para recordar nuestra verdadera memoria ancestral y el origen, en cada coordenada de

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

nuestros territorios despiertan un Nutabe y cuando con el Aí celebró el asesinato del que llamó el último cacique Nutabe, la madrecita tierra brotó de sus entrañas 100 caciques más por todo el territorio Nutabae, como hermosos y poderosos caracolí, como gigantesceibas y cativos, olletos y majaguas florecidas.



FACTORES DETERMINANTES QUE HAN CAUSADO LA MIGRACIÓN DE NUESTRAS COMUNIDADES NUTABEE HACIA LAS CIUDADES y cabeceras urbanas, particularmente a Medellín, entre otros los que cabe destacar:

El desplazamiento por la violencia partidista de los años 40 a 50 y más recientemente el conflicto armado que se vive en el país, marco en que se han justificado las primeras masacres y desplazamientos, que en realidad tenían como objeto despojar nuestras comunidades del territorio ancestral, y “depreciar las tierras” con el fin de construir y explotar económica y políticamente la Hidroeléctrica Ituango.

Las migraciones producto de los megaproyectos (represas, tala indiscriminada de bosques, monocultivos, explotación de hidrocarburos, explotación minera, etc.) en nuestros territorios ancestrales.

La búsqueda de mejores condiciones de trabajo en la ciudad de Medellín, Bello... debido a la carencia de oportunidades en nuestros territorios, llevándolos a desarrollar actividades como empleadas del servicio doméstico, vigilantes, venta informal, cultivos de flores, entre otros. También se encuentran indígenas profesionales, funcionarios y activistas del movimiento indígena Nutabee.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

El desplazamiento por causa de los fenómenos naturales, avalanchas, deslizamientos en masa, inundaciones que afectan la pervivencia de los pueblos



indígenas en nuestros territorios.

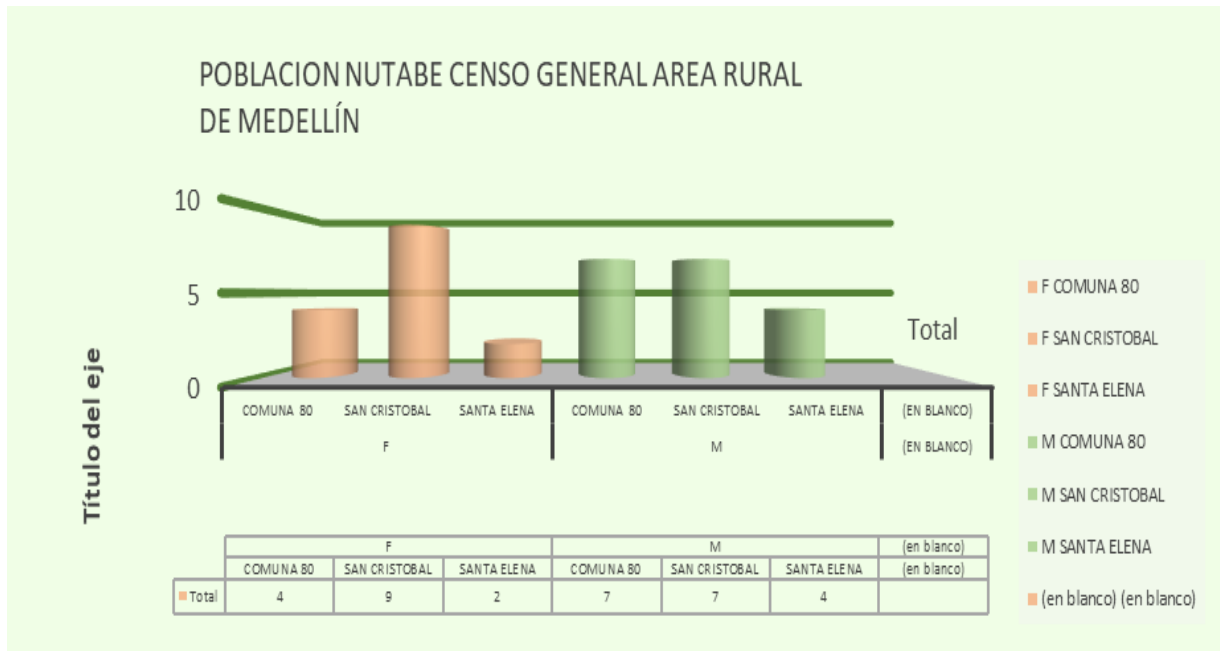
La expansión del régimen hacendatario que motivó desde los primeros años de la década de los 40 del siglo pasado la migración en Colombia.

La migración de los jóvenes indígenas hacia las ciudades desde la década de los años 80, con el fin de adelantar estudios universitarios luego de la firma del convenio Acuerdo 22 de 1986 entre la ONIC y la Universidad Nacional.

SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS POBLACIÓN NUTABE DE MEDELLÍN

En el asentamiento de altos de la mora y altos de la torre en Medellín, la corregidora actual del de Santa Elena, Medellín, impone la fuerza del Esmad (Escuadrón Móvil Antidisturbios), que lesiona nuestros niños y adultos mayores gravemente en nombre de la "protección del ambiente" nos despoja y desplaza de nuestros lugares de habitación y ceremonia.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.



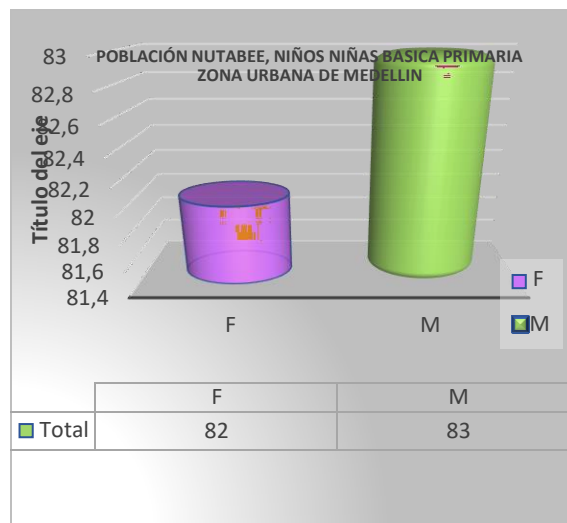
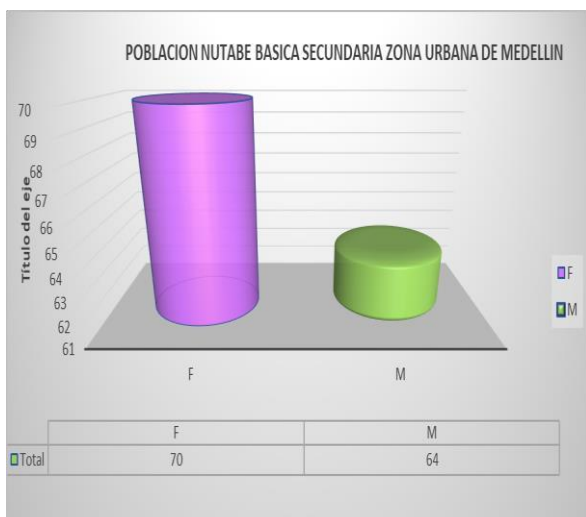
La institucionalidad local también, le otorga ilegítimamente canonjías de uso de nuestros lugares ceremoniales sagrados en el territorio a los otros 7 cabildos indígenas en contexto de ciudad, asentados en el Municipio de Medellín, en menoscabo y detrimento a la sagrada memoria ancestral del territorio y de nuestra sagrada nación.

Si bien es cierto, que dichas canonjías a los otros pueblos Indígenas residentes en Medellín, tiene como objeto e intención ser garantistas de derechos colectivos a los cabildantes en contexto de ciudad,

También es cierto que dichas acciones adolecen del imprescindible enfoque de rescate de las tradiciones autóctonas del pueblo originario del territorio, su preservación, especial protección, recuperación, reivindicación, reparación y restablecimiento.

Estas formas violentas a las que se ha sometido el pueblo Nutabe vulneran el artículo 2 de la constitución política de Colombia, que habla de los fines esenciales del estado; toda vez que, al negarse la participación activa en todas las decisiones que afectan (consultas previas,) en la vida económica, política, administrativa y cultural de nuestra nación y territorio, al limitar nuestro derecho a la libre autodeterminación e independencia nacional, a mantener la integridad territorial y garantizarnos la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, se afecta directamente la vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades de la nación Nutabe.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.



También se afecta nuestro legado, memoria, cultura y espíritu del territorio y en particular de nuestra nación, así como la identidad y dignidad ancestral, como parte legítima y fundamental en el tejido de la historia de este territorio donde, como legítimos herederos somos los guardianes del territorio en amor, gratitud y conciencia.

El distrito de Medellín, ficción jurídica desde Miguel de Anguina y Mendigoitia Capitán y gobernador del Nuevo Reino de Granada en 1675 nos echó, del Parque Berrio; nos mandó a territorios de lo que es hoy el municipio de la Estrella, y como si pueda poco colocó un edicto que decía "Mestizos, negros, mulatos y los de Santa Fe de Antioquia, fuera de la plaza principal, necesitamos gente blanca y de lustre", agregada en nuestro territorio de origen, desde la colonia ha sido la directa responsable de dichas afectaciones, sus acciones hegemónicas que desconocen e irrespetan los espíritus regentes de la madre tierra en el territorio Nutabae, los Apus (ríos, montañas y la memoria de nuestros mayores). Lo que pone en evidencia, la relevancia de fortalecer la educación propia del pueblo originario, como camino para que las gentes nutabees reconozcan la divinidad otorgada por el Gran Eteno Espíritu Creador de la Vida en todas y cada una de las manifestaciones de vida en esta nuestra guaku Sine, abriéndola posibilidad para caminar en la espiral sagrada del espíritu y reencontrarnos con la memoria ancestral de nuestros antepasados.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.



5. DESCRIPCIÓN DE LAS METODOLOGÍAS

5.1. RUTA DE ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CUALITATIVA Y LA GESTIÓN DE LAS IDEAS.

El primer tejido de palabra de 2022 también presentó ciertos desafíos para las comunidades que forman parte de la Nación Nutabe, en especial para los naturales que nacimos, vivimos y cuidamos el sagrado territorio del valle del sol y la luna, ubicado en la cuenca del río Aburrá; propiciar los encuentros de los puntos de vista propios entre nuestras comunidades ya es en sí un desafío para nuestras formas de percibir y entender la vida, para nuestra cosmogonía, que marcada por un historial de violento sometimiento por el hombre invasor, usurpador, despojador, opresor y extractivista, además de un considerable sumario de exterminios y despojo en nuestros territorios de origen recurrentes hasta hoy día, dificulta la confianza; no entre nosotros y los nuestros, sino ante las instituciones y extraños ofrecimientos, por lo que en comunidad seguimos elevando nuestros rezos y ofreciendo nuestros pagamentos en cada tejido; para ser liberados de las imposiciones culturales y de los chocantes sistemas de creencias forasteras. Cada paso nos fue consolidando en la senda de la memoria ancestral y nos reafirmó en nuestro acuerdo de origen. Esta apuesta exige encontrar también las formas de tejer desde el amor nuestras relaciones afectivas y de autoridad propia desde las cuales podamos reconocer y valorar las diferentes voces que han hecho posible y que crean con (acciones afirmativas), las condiciones y posibilidades para volver a florecer de manera colectiva en nuestras tierras.

Territorio del pueblo indígena Nutabe se ve amenazado por Hidroituango

Publicado: 26 noviembre 2016
Por: **Guillermo Nolasco**
Categoría: **Antioquia**



[Foto: RNEC]
[26 Nov 2016]

El pueblo indígena Nutabe ubicado en el corregimiento de Orozco en Guatavita, Antioquia, denunció a través de un comunicado público los graves hechos que viene cometiendo el proyecto Hidroituango en su contra, pues además del despojo de tierras y la contaminación de su entorno, les han anunciado que para el 2016 inundarán su lugar de asentamiento ancestral habitado por la comunidad Itaca más de 5 siglos.

A pesar que el pueblo Nutabe tiene como requisito legal su confirmación como Cabildo de Orozco desde el 2014, y se han acogido a lo dispuesto por la Ley 59 de 1990 y las disposiciones del Convenio 169 de la OIT, el cual se refiere a las obligaciones legales que poseen los pueblos indígenas y tribales, las Empresas Públicas de Medellín insisten en llevar a cabo el proyecto que inundará gran parte de su territorio en 2016.

Dicho proyecto que afectará a un bosque seco tropical de los mejores conservados del país, inundando aproximadamente 2.000 hectáreas para generar 2.400 megavatios, ya está generando estragos a nivel económico, social, ambiental y cultural.

En la Nación Nutabe nos vanagloriamos de nuestro imperioso pasado. Aún, cuando nuestra madre nutricia; siendo territorio de los Nutabees, (*gentes que somos hijos del río, del sol y de la luna*) bajo su cielo y nubes, formaban un techo común y vivimos hermanos y hermanas todos, creciendo bajo la caricia del taita sol, cuando nuestros regentes y ancianos eran grandes líderes justos y generosos, conforme a la ley natural, pero valientes y agrestes de dientes ante la amenaza del invasor, somos una nación que cree en su presente, que siente consciente su reflorecimiento y el poder de este envite llamado PLAN DE VIDA Y SALVAGUARDA "Propuesta para la pervivencia Cultural, Territorial y Ambiental de la Nación Nutabee".

5.2. QUÉ ES EL PLAN DE VIDA Y DE ACCIÓN PARA LA NACIÓN NUTABEE

Entendimos que **nuestro plan de vida y el plan de acción** es el **CAMINO** para alcanzar el logro de nuestros acuerdos nacionales y comunitarios, es la RUTA que nuestras comunidades originarias de territorio se trazaron a fin de conseguir los objetivos y prioridades de BUEN VIVIR Y DE VIVIR BIEN, es la SENDA de los sentidos ancestrales que trazaron en la ley de origen padre y madre, es la DIRECCIÓN que nuestra nación elige para avanzar, el RUMBO que le damos a nuestro presente y futuro.

Nuestro Plan de Vida y Plan de Acción es el **VIENTO** que empuja las nubes de agua que amenazan contormentas y sosegado pero firme empuja hasta que de pronto ya no las vemos más en el cielo, nuestro plan de vida es el TOBE VIENTO que empuja sutil las erguidas y rígidas guaduas recordándoles cuán resistentes y condescendientes son en los cañones de nuestros ríos, de nuestro patrón el mono Cauca, del río Aburrá, el río Aná, la Iguana, la Picacha, La Onda, Altavista, la Malpaso.... El Plan de Vida y Salvaguarda "Propuesta para la pervivencia Cultural, Territorial y Ambiental de la Nación Nutabee" es el desempeño de los **PROCESOS** ordenados para armonizar, sortear y superar los posibles obstáculos y las muchas distracciones que pretendan robar la energía común, magia necesaria para el logro de los fines, de las prioridades y los acuerdos surgidos del consenso y la visión comunitaria.

Para la Nación Nutabee **nuestro Plan de vida, Salvaguarda y Acción** es un **INSTRUMENTO** que desarrollado puede ayudarnos a mantenernos vigentes en el tiempo y en el territorio, es como una brújula, una máquina del tiempo o una mágica dulzaina, es **LA GUAIRA** de nuestros jai, que nos ayudan a mantenernos enfocados y metódicos salvaguardando el ejercicio libre y autóctono de nuestros usos y costumbres que nos distinguen de todos los pueblos de la tierra, **el Plan de vida Indígena** es nuestra **HERRAMIENTA**, propia de los pueblos indígenas para la planificación colectiva, diferencial e integral que parte de la cosmovisión Nutabee, es la reflexión comunitaria y la historia tradicional, que incorpora elementos de

planificación estratégica para plantear alternativas de solución que satisfagan las necesidades y aspiraciones de nuestros cabildantes y de nuestras comunidades originarias en el territorio Nutabe. El Plan de Vida es **PRODUCTO** de la juntanza de la colectividad Nutabee y representa nuestra cultura y visión comunitaria.

5.3. RUTA DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE VIDA NUTABEE

La elaboración del Plan de Vida requirió de diversos espacios de participación comunitarios, colectivos para el recojo de información, para la evaluación e identificación de las necesidades, prioridades y visión.

La intención principal del Plan Integral de Vida de la Nación Nutabe fue entonces promover el consenso en la identificación de las prioridades de salvaguarda para nuestra cultura y memoria, las prioridades del desarrollo propio y la construcción de autonomía como pueblo con Identidad cultural ancestral y étnicamente diferenciado.

Nuestro Plan de Vida es pues, una **HOJA DE RUTA** apropiada por nuestro pueblo originario que tiene diversos usos sobre todo con relación a dos dimensiones muy importantes: **el ámbito del reflorecimiento como Nación y el ámbito de las relaciones interculturales**".

Nuestro Plan de Vida y Plan de Acción es la alternativa que nos correspondió adoptar como Nación Originaria del territorio frente a los planes de desarrollo tradicionales, y a los "POT" ya que el Plan de Vida no incorpora únicamente los elementos económicos o productivos, sino **TODAS LAS DIMENSIONES DE NUESTRA VIDA**: espiritual, cultural y natural en aspectos sociales, políticos y económicos; articulados bajo un enfoque territorial.

La ONIC⁵⁵ define los planes de vida como:

(...)“Una herramienta con que cuentan los pueblos indígenas para preservar la integridad étnica y cultural de los pueblos, diseñada por ellos mismos con la dirección de sus autoridades, con el propósito de crear las condiciones para su desenvolvimiento futuro como grupos sociales y culturales distintos”(...).

Para la Nación Nutabe un plan de vida y salvaguarda y plan de acción debe estar enfocado en el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestra gran Nación, en el respeto por la vida, garantía y protección de la autonomía y gobierno propio, y las diversas formas de ser, hacer y del buen vivir, que le dan forma a nuestro **Derecho Mayor**.

Los pilares metodológicos de nuestro plan de vida son:

⁵⁵ ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia

- A. **El respeto por los saberes ancestrales;** que la gente originaria hemos recibido de nuestros espíritus regentes, de nuestros mayores y caciques.
- B. **Los acuerdos comunitarios;** son los consensos en las asambleas de las parcialidades que salen de la juntanza, en las escuelas de origen, en las espirales de palabra que peregrinamos hacia el presente y centro del altar (que es nuestro corazón), cargados abundancia; con ofrendas espirituales (palabra creadora y sanadora, medicinas y plantas muy sagradas) y con ofrendas materiales que llenan nuestro canasto comunitario de ideas y de acciones afirmativas.
- C. **La defensa y cuidado de la vida en nuestros territorios de origen;** que es el espíritu de nuestros acuerdos comunitarios y de nuestro acuerdo de origen (todo pa' cuidar) dado por madre y padre, obedecido, ejercido y mandado por nuestros ancestros y por nuestros gobiernos propios.
- D. **La escucha tranquila,** que nos enseñaron nuestros mayores en las casas ceremoniales y de gobierno, es a través de las plantas y medicinas sagradas que se les habla a los espíritus regentes y a los corazones para hacer frente a las situaciones comunes de la nación y de las comunidades, la escucha tranquila es el método propio para recibir las respuestas, visión y misiones, y ver con claridad la ruta de planeación del presente y futuro. La escucha tranquila es el respeto a los espíritus regentes del territorio presentes en nuestros altares, que tutelan y guían en el centro de la espiral la palabra tejida.

Es así como se tejen nuestros canastos y esteras; entrelazando en orden, uno a uno los saberes. Nuestra metodología de concertación siempre es vivir respetando el acuerdo de origen entre madre y padre para cuidar la vida en el territorio, cuidar costumbres heredadas de nuestros mayores y caciques. Y nuestra finalidad es respetar y salvaguardar lo heredado por el hecho de ser de aquí, por el hecho de estar en nuestra casa y por el hecho de ser legítimos herederos de ésta, nuestra madre tierra.

5.3.1. DEL RESPETO POR LOS SABERES ANCESTRALES

El ejercicio de los pilares metodológicos se enfocó en abordar con respeto los saberes ancestrales de todas las experiencias organizativas de la nación Nutabe. Tales como; el Consejo de Mayores, La junta directiva del cabildo Mayor, La Autoridad Tradicional (material y espiritual de la Nación), El Consejo de Conciliación y de Justicia, los Cabildos Menores, Sus Caciques, La Escuela de Origen, Las Casas Medicina, Las Expresiones Organizativas Culturales y Espirituales del Territorio Nutabe (Sahumadoras y danzantes de la Luna y el Sol, Guardianes de Chanupa Sagrada y La Guardia Indígena, activas todas en el territorio de la Nación Nutabe desde su autoreconocimiento y autoidentificación

convalidado por las autoridades tradicionales del cabildo tal como lo estipula nuestro reglamento interno), arraigadas en el valle del sol y de la luna (cuenca de Berascoa, conocida desde la colonia como valle de Aburrá) y en las comunidades Nutabes de la gran cuenca del Mono, (comunidades todas en las que hoy lidiamos con el arduo proceso de descolonización de lo espiritual, descolonización del pensamiento, del sentir, descolonización de nuestro lenguaje, de nuestras acciones y de las diferentes formas de relacionarnos con el entorno actual y con los diferentes factores externos, generalmente de violencias institucionales, con voces de esperanza conciliación y reflorecierto.

5.3.2. DE LOS ACUERDOS COMUNITARIOS

Recogimos las querellas, las dudas, necesidades, las aclaraciones, las propuestas expresadas por las comunidades Nutabes, mediante un proceso participativo y se reforzó con un análisis elaborado a partir del censo poblacional⁵⁶, con lo que se pretende darles solución a las necesidades de la comunidad, así como también trabajar en la recuperación de las expresiones culturales y la memoria ancestral que se dejaron en desuso por factores antes expuestos, ante todo por los Nutabees más moceríos.

Contra la asimilación y la aculturación; generalmente hostil, estamos caminando en **comunidad**, comprendiendo que nuestro pensacuerdo natural, originario, ancestral; es de tal complejidad que un solo objeto (una totuma, por ejemplo) o un ser vivo del territorio (Río, Cerro o Piedra) logra de manera integral articular aspectos nuestro de la vida social, cultural, espiritual y que además nos integra con los otros pueblos originarios asentados a lo largo y ancho en la extensa cordillera occidental de los andes.

⁵⁶ Censo poblacional del Cabildo Indígena Nutabe Mayor de Medellín y Antioquía, actualizado a junio de 2022

Por lo que la misión facilitadora de cada tejido de palabra debió integrarse en este pensacuerdo y lograr que cada cabildante de manera armónica pudiera escuchar la voz de la comunidad y ser voz también, la voz propia y la voz del territorio; ser la voz de la gente árbol, animal, agua, piedra, la voz del altar y crear un diálogo de saberes en el que se



fueran revelando los diferentes elementos y compuestos de ese pensacuerdo cosmogónico, que permitió encontrar las respuestas y soluciones acertadas para cada contexto y situación, integrando el saber ancestral de las plantas

sagradas, su consejo y siendo la voz misma de las medicinas sagradas; del abuelo tabaco, el mambe y el ambil fundamento mismo de la palabra que se comparte conforme lo enseñan nuestros Tobes (autoridades espirituales), así como la voz del abuelo rapé, de la Caguana y la chicha, del maestro yagé, entre otras medicinas y alicuerdos, que son gente con espíritu propio que nos guían, aliados y a la vez portales inter dimensionales y espirituales presentes en cada una de nuestras espirales de palabra y en cada tejido de canasto.

5.3.3. DE LA DEFENSA Y CUIDADO DE LA VIDA EN NUESTROS TERRITORIOS DE ORIGEN

Es así; como en cada espiral de la palabra, que se tornó una ceremonia, donde en **comunidad** con los espíritus regentes del territorio (nuestros caciques y cacas más antiguos y nuestros abuelos y abuelas trascendidos a otros planos y dimensiones espirituales de la existencia), logramos ir llenando nuestras cestas y canastas con la abundancia de la palabra que es poder, magia, alicuerdo y medicina para fortalecer eso que en este plano se ha dado en llamar el plan de vida y salvaguarda; que no es otra cosa que, nuestra senda de vida, del buen vivir y del vivir bien.

Además, en el ejercicio de fortalecimiento del plan de vida y el plan de salvaguarda 2022, se motivó la consulta con los espíritus de nuestros ancestros y del territorio, la investigación propia y se complementa con el proceso organizativo y la transferencia de saberes, al tiempo que se fortaleció nuestra dieta de creencias propias,

Intencionamos que todos y cada uno, cada uno de los clanes de la Nación Nutabe, cada linaje, cada comunidad, cada expresión organizativa de la nación Nutabe participara, se integrara y tejiera en estas espirales (desde el más niño hasta la y él más mayor); en esta ocasión solo alcanzamos por la premura del tiempo y



lo restringido de los recursos una participación significativa en 7 nuevos tejidos, en nuestras comunidades y representan mucho más que un número de encuentros, representan la esperanza y las prioridades acordadas de una nación con actitud re floreciente que ama, respeta y protege la vida en el territorio.

5.4. EL CESTO DE IDEAS Y LOS TEJIDOS DE ESPIRALES DE PALABRA

Son acciones afirmativas de recolección de la información vital y saberes y gestión creadora de las ideas para el fortalecimiento del plan integral de vida y plan de salvaguarda de la Nación Nutabe y del Cabildo Indígena Nutabe Mayor de Medellín y Antioquía.

5.4.1. EL CESTO O CANASTO DE IDEAS

Para nuestra Nación ancestral la cestería tiene un profundo significado, relacionado con nuestra **cosmogonía** y nuestra visión del mundo. En general para los Nutabe el acto de tejer es la perpetuación de la vida sobre la tierra en comunión con ella. Entrecruzar las fibras genera multiplicación, crecimiento, conservación, desde la solitaria actividad de la recolección de fibras, la cestería Nutabe muestra respeto a los espíritus, pues se hace en armonía con la madre tierra y pidiendo permiso a los espíritus regentes del territorio; tejer

las cestas es caminar en la espiral de la vida, sustraer con inteligentes caricias entrelazadas el espíritu de muerte de entre nuestras comunidades, es tejer con pensamientos bonitos la abundancia, la prosperidad y la fertilidad de la Nación Nutabe.

Se incluyen formas o figuras en el entrelazado de las fibras, que representan elementos de la cosmovisión, desde animales hasta historias de nuestro pueblo. Así, las cestas y esteras llevan dibujadas las historias Nutabe. Es también un proceso que compone los cuidados crianza; como cuando la madre introduce el infante en el canasto para cargarlo cada vez que necesita salir de la casa, incluso es un objeto que sirve para llevarlo más cómodo, ya que la mujer trae a su bebe dentro del canasto y esto facilita su cuidado mientras cocina, lava o se ocupa en otros haceres.

Esto quiere decir que los nutabes, relacionamos otra vez, este tejido con nuevo



floreCIMIENTO de la Nación, con la recolección de ideas y saberes, como el aporte de nuestros saberes y memorias.

Alimentamos el canasto del renacicierto de la Nación, conscientes de nuestro quehacer, en el momento de la aplicación de estos procesos para que sean pertinentes y apropiados.

Más aún en nuestras comunidades que han estado permeadas por artimañas foráneas que no corresponden con nuestros saberes y experiencias y que hoy son nuestro principal reto de descolonización del lenguaje, del pensacierto, de lo espiritual y del territorio mismo.

5.4.2. DE LAS ESPIRALES DE PALABRA

Son el tejido colectivo del caminar la vida en el territorio de origen, que busca el consenso que garantice los modos culturales en armonía con la ley de origen y la ley natural para la pervivencia de nación Nutabe, de nuestros usos y costumbres, necesarios en la recuperación de saberes. Para satisfacer el canasto de ideas que fortalezcan el Plan Integral de Vida y el Plan de Salvaguarda de la Nación Nutabe se optó como nuevo punto de partida para su formulación; inquirir a cada uno de los cabildantes concurrente en las

espirales de palabra (Mambeos), la pregunta, **¿qué le hace falta a nuestro plan de vida?**, Cabe aclarar que, la concertación y formulación del plan de vida del Cabildo Indígena Nutabe Mayor De Medellín y Antioquía inicia recogiendo su canasto de ideas en el 2005 desde la oralidad plasmadas en la colectividad del Plan de Vida de 2016, y que, este documento recopila y revisa la información primaria de los aspectos más relevantes dentro del Pueblo Indígena Nutabe asentado en los barrios, comunas, veredas y corregimientos de Medellín, y en algunas de las comunidades del cañón del cauca, (Sabanalarga) Remedios y Segovia, Departamentos de Antioquía, Caldas, Risaralda y Quindío –(Eje Cafetero) Colombia a 2022.

Los tejidos 2016, 2019 y 2022 arrojaron insumos muy importantes que sirvieron de juncos que entretejidos fueron dando forma y esencia al Canasto, al propósito de fortalecer el Plan de vida y salvaguarda de la Nación Nutabe,

5.5. LOS JUNCOS TEMÁTICOS QUE COMPONEN NUESTRO CANASTO DE IDEAS

Empezamos tejiendo nuestro CANASTO DE IDEAS entretejiendo y asegurando muy bien nuestros principales juncos, ocho Inicialmente:



6. TEJIDOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

6.1. TEJIDO DE DERECHO MAYOR O INTERNO

El derecho mayor de nuestro pueblo originario es cada página del interminable y profundo libro de nuestra existencia, el cual nos fue dado desde el Origen de nuestro "Ser Nutabe" a los primeros hombres y mujeres que habitaron nuestro territorio, a nuestros ancestros que habitaron el multiverso Nutabe, del legado de la ley de origen, y se encuentra relacionado con:

1. La creación de controles; esto es reglamentos, estatutos y mandatos.
2. El rescate del respeto hacia nuestros mayores, recuperadores de nuestra cultura.
3. La posesión de programas propios.
4. Tener criterios claros para elegir a quienes nos representan (demuestre conocer y tener las habilidades, capacidades para desarrollar e impulsar el plan de vida, la reconstrucción de nuestra historia, en armonía con reglamento interno y leyes indígenas y los espíritus regentes del territorio Nutabe.
5. La reactivación del tejido de economía propia, patrimonio y recuperación de la riqueza con emprendimientos, minería artesanal, caza, pesca, artesanía, cerámica, tejidos (en fique, algodón y lana, mostacilla checa), telares, siembra y cosecha (maíz, frijoles, frutales, tubérculos, granos).
6. El fortalecimiento de las formas de intercambio, cambio de brazo y hasta de trueque.
7. El Control de los liderazgos, para que actúen con responsabilidad.
8. Fortalecer la Autonomía dentro de la autoridad.

Nuestro derecho propio es un ordenamiento o tejido jurídico independiente que convive con el ordenamiento jurídico de Colombia, de Antioquia, Caldas, Risaralda y Quindío en el marco del respeto de unos mínimos fundamentales.

Ejercer el derecho interno propio en la Nación Nutabe, es ejercer las formas de control comunitario y convivencia pacífica que poseemos, en la madre tierra, o madre naturaleza y en las otras gentes (piedra, árbol, río, montaña, nube...) que la habitan. persiguiendo un fin último que consiste en la pervivencia del pueblo originario, de nuestra identidad y dignidad cultural, de nuestra memoria ancestral, el derecho propio que ha existido desde el origen del pueblo y que, a través de la historia se ha ido transformando, según la injerencia y la revitalización externa de la misma cultura.

El derecho propio lo recrean las comunidades indígenas de la Nación Nutabe, en nuestra relación con la madrecita tierra y con los seres que la habitan. Se da la participación y según el rol que cumple cada ser de la comunidad, Así como las autoridades tradicionales, los jóvenes, las mujeres, los niños, los mayores y sabios, quienes desde su accionar colectivo van ejerciendo el derecho.

El derecho mayor propio, permite nuestra existencia como pueblo originario, con base en nuestra identidad y conciencia cultural, mantiene el equilibrio y la armonía con todos los seres sentipensantes. Y realiza el ejercicio de la autonomía, buscando su autoreconocimiento y autoidentificación.

6.1.1. ELEMENTOS DEL DERECHO MAYOR NUTABAE

Se concibe el derecho propio o interno a través de elementos que lo complementan y sobre los cuales no existiría:

Territorio: las tres dimensiones abajo, sobre la tierra y arriba (el abuelo aire) del territorio como espacio de desarrollo de las prácticas culturales de nuestro pueblo originario

Asamblea de la parcialidad: como máxima autoridad decisoria, son quienes definen las situaciones y eligen las autoridades.

Consejo de Sabios o Mayores: son la instancia de participación autónoma, que realiza control comunitario y su consejo es la voz de la comunidad, en relación con las políticas, decisiones de la asamblea y acciones dirigidas a las gentes.

Junta directiva o de gobierno: como ente administrativo de la nación y las comunidades son los ejecutores de las decisiones.

Guardia Indígena: La Guardia Indígena Nutabe tiene como objetivo seguir el camino de vigilancia, control, alarma, protección y defensa de nuestra tierra en coordinación con las autoridades tradicionales y la comunidad, siendo así, guardianes de nuestra vida, promueven siempre la defensa de los derechos colectivos. Esta función de los guardias viene desde la primigenia de los tiempos de la existencia en los diferentes ciclos del cosmos.

Los Nutabes lo entendemos como un mandato natural, espiritual e histórico que establece normas y valores culturales, que controla el orden comunitario responsables de la convivencia pacífica de la comunidad. orientado a la práctica de la vida de nuestro pueblo y el cual se enmarca también en los preceptos establecidos por las diferentes instancias públicas de América Latina, como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos que ha señalado para el caso de los pueblos originarios aspectos importantes que merecen ser resaltados:

1. *Derecho a nuestra identidad como pueblo y al reconocimiento oficial de nuestra existencia.*
2. *Derecho a las tierras y a los territorios ancestralmente ocupados como medio de vida comunitario y cultural.*
3. *Derecho a ejercer formas propias de autogobierno, en el marco de las democracias nacionales.*
4. *Derecho al reconocimiento y al ejercicio de un derecho propio, enraizado en nuestras tradiciones y costumbres, y*

5. Derecho a participar e incidir en la determinación de las políticas nacionales, departamentales, municipales donde tenemos comunidades originarias del territorio Nutabe, que afectan sus identidades y comprometen su desarrollo.

El Derecho Propio es el derecho interno, es reconocer la Ley de Origen, la Justicia propia para el control social y territorial, defender lo nuestro desde la oralidad, caminar tras las huellas de los mayores (pasados y presentes, seres espirituales), afianzar la minga de pensacuerto, encontrar soluciones a nuestros problemas y ejercer un gobierno autónomo soportando en la Jurisdicción Especial Indígena. Es, además, orientar y profundizar en el autogobierno, en propiciar los espacios equidad y leyes indígenas.

El derecho propio Nutabee está constituido por:

<i>Las formas de existencia y resistencia de nuestra Nación.</i>	<i>Las manifestaciones culturales de relación con la naturaleza y con nuestro entorno que constituyen un elemento fundamental en la teleología propia.</i>	<i>Los legados de Autoridad y Dirección de cada uno.</i>
--	--	--

El derecho propio tiene relación con:

La Autonomía, Lo cultural, El Resurgimiento de lo propio,	El fortalecimiento y defensa territorial, Lo colectivo,	La forma de ver el mundo y lo integral.
---	--	---

El Derecho Propio tiene su fundamento en el pensacuerto y en la sabiduría de los médicos tradicionales, en los Sabios, los Jaibanás, los Taitas, los Chamanes, Los Curacas Sana Cumará, quienes tienen la misión de ordenar y mantener el equilibrio del mundo Nutabe a través del cumplimiento del mandato de la Ley de ORIGEN.

6.1.2. NATURALEZA JURÍDICA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO PROPIO.

Los contenidos del derecho propio están determinados por las bases culturales que lo sustentan y suponen el reconocimiento de sus propias bases epistemológicas, como un sistema jurídico independiente del mestizo.

Desde el punto de vista de la antropología jurídica, todo sistema de derecho propio se base en ocho (8) ejes fundamentales que pasamos a describir:

PRIMER EJE

La existencia de diferentes mundos posibles que no necesariamente pueden ser aprobados por el derecho positivo⁵⁷, pero que sin embargo son reales, se encuentran activos y en ejercicio, en Colombia por lo menos hablamos de 102 sistemas jurídicos correspondientes a los pueblos originarios, y que se inscriben en las creencias en el mundo de cada uno de los pueblos originarios, ya que cada uno tiene una visión de cómo ordenar el territorio, y en ella va implícita la ley de origen que determina la forma de aplicación de justicia propia. La importancia de aceptar de parte de la sociedad hegemónica, que existen diversas concepciones del hombre y sociedad, así como que no hay personas superiores o inferiores; y de parte de los pueblos originarios de iniciar cambios mentales para también ver de otra forma algunas de nuestras costumbres que se encuentran atrapadas en el tiempo, como, por ejemplo:

La ablación femenina que practica la nación
Emberá o la tradición de eliminar los mellizos y gemelos
para la nación U wa.

El derecho propio debe estar sujeto a ciertos límites, los cuales le permiten ser reconocido, lo legitiman y le entregan la posibilidad de convivir con el sistema impuesto por el Estado Colombiano, EL DERECHO PROPIO Y SU LEGITIMIDAD - Los mínimos jurídicos - En Colombia la Corte constitucional definió que las órdenes jurídicas emitidas por los pueblos indígenas deben participar de los estatutos universales, los cuales están sobre todos los sistemas jurídicos existentes, y que nos obligan a todos sin distinción alguna.

Estos mínimos jurídicos son:

1. El derecho a la vida.
2. El derecho a no ser torturado y mutilado.
3. El derecho a un debido proceso.

El cumplimiento de estos mínimos jurídicos crea LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA, porque reconoce en el Derecho Propio indígena sobre la base del respeto a los derechos fundamentales, y en ese sentido es posible buscar la coordinación con el sistema jurídico nacional, en los términos del artículo 246 de la constitución Nacional:

“(...) Artículo 246. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional (...)”.

SEGUNDO EJE:

El reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en una sociedad multicultural implica la captación interpretativa del sentido y el conocimiento profundo de las señales que cada

⁵⁷ Derecho escrito.

sociedad emite como construcción diferente entre otros aspectos de la vida, del límite para evaluar el peso de las acciones dañinas sobre un universo natural, animal y personal. Dar importancia a los hechos que permitan reforzar la autonomía y ampliar la capacidad de los jueces para mejorar y enriquecer su juicio para dar cabida efectiva a las jurisdicciones indígenas.

TERCER EJE:

Es imposible pretender analizar el derecho propio con las fórmulas del derecho positivo. Nuestra tendencia a positivizar derechos se centra en el etnocentrismo y la desvalorización del otro. Hay que entender que no existe una sola lógica para comprender el derecho propio; sino diferentes sistemas que nos permiten reconocer los diferentes elementos del derecho propio.

CUARTO EJE:

Refiere a la identidad indígena, como saber si lo visto en el pasado, sigue siendo un pueblo, un sistema normativo, una justicia o un indígena. Si los cambios ocurridos con el tiempo, provocados por la asimilación, mermaron nuestra identidad o la extinguieron. La identidad es la suma de la lengua, la vestimenta, la pintura facial y la permanencia de un sentido de reconocimiento de grupo y con relación a otros con los que no necesariamente se comparte. El Derecho Propio es dinámico y evoluciona con los años por lo que el concepto de pueblo y de identidad Nutabae tiene relación con una continuidad histórica y una adscripción étnica, así como sentirse parte de una comunidad. **El bastón de autoridad está vivo, es un espíritu.**

QUINTO EJE:

Se plantea la existencia de la teoría de los límites para aceptar un sistema normativo indígena. Una nación democrática multicultural y pluriétnico debe impedir a sus miembros sobrepasar límites establecidos, fijando unos mínimos jurídicos como base para el respeto de los derechos humanos.

SEXTO EJE:

Adaptación del derecho propio en los modelos preexistentes, sin caer en la asimilación. Utilizar las herramientas que da el derecho externo para proteger el derecho interno. Ejemplo las demandas en el sistema interamericano basados en instrumentos internacionales positivos de protección, para proteger sus propios derechos, pero manteniendo la distancia. Lo importante es reconocer la existencia de sistemas normativos que no se fusionan o contradicen, sino que operan para funciones distintas y pueden coexistir en igualdad por PLURALISMO JURÍDICO.

SÉPTIMO EJE:

Es grave actuar frente a una realidad desconocida. Esto sucede cuando no se valora a los pueblos indígenas, pensando que son incapaces de actuar dentro de la sociedad a la que se han adaptado. Toda política que busque la positivización de los derechos propios (ponerlos por escrito) la creación de autoridades ajenas al mundo indígena, lejos de

reconocer, buscan desconocer el derecho propio, y buscan terminar con las instituciones milenarias que nuestros ancestros nos legaron, a efectos de unificarnos en un solo

6.1.3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE GOBIERNO PROPIO

Prioridades comunitarias:

COMPONENTE 1. EL ORDEN INTERNO MAYOR

Tiene como misión y función comunitaria, reglamentar y definir nuestras políticas organizativas y justicia propia, con el propósito de fortalecer la convivencia, proteger la vida, impartir justicia y hacer un control comunitario, de acuerdo con la ley de origen, nuestros principios tradicionales, ancestrales, culturales, nuestra historia, territorialidad y gobierno; estructuran nuestras propias normas y procedimientos.

Proyecto1. Fortalecimiento y compilación de los reglamentos, códigos, estatutos y mandatos (Jurisdicción Especial Nutabee)

COMPONENTE 2. LOS CABILDOS COMUNITARIOS MENORES NUTABES SIN CONTRAVENIR LA JURISDICCIÓN Y EL MANDATO PRIMARIO RECTOR ORIENTADOR DEL CABILDO MAYOR

Son instituciones de derecho público en Colombia, si bien surgen originalmente como institución colonial hispánica, por su estructura representativa popular permiten mantener nuestros principios preexistentes comunitarios y procesos colectivos de toma de decisiones.

Como forma organizativa de los indígenas, fueron adoptados oficialmente por Ley 89 de 1890, como compromiso entre el autogobierno y autonomía administrativa indígena con el sistema político y legal unitario del Estado colombiano.

Estarán conformados por los miembros de cada Cabildo (cacique, alcalde y alguacil o guardia mayor, los guardias indígenas según la jurisdicción) son elegidos en cada comunidad por tres años, sin remuneración ni privilegios, se eligen de entre ellos un cacique, la Ley 89 les asigna amplios poderes internos en lo administrativo, ejecutivo y policial, su autoridad sobre la comunidad es decisiva vinculante desde la moral.

Fortalecimiento de los Cabildos comunitarios (Compuestos por grupos de comunidades en cada territorio) primera etapa:

Cabildo Medellín
Cabildo Bello (La nueva Jerusalén)
Cabildo La Estrella (Pueblo viejo)

Cabildos Sabanalarga (Membrillal, La Loma, El Junco)
Cabildo de Ituango (Orobajo)
Cabildo de Peque
Cabildo Buriticá
Cabildo Liborina
Cabildo Toledo
Cabildo San José de la Montaña
Cabildo San Andrés de Cuerquia
Cabildo de Pereira-Eje Cafetero

COMPONENTE 3. EL REGISTRO Y LA CERTIFICACIÓN DEL CABILDO INDÍGENA NUTABE MAYOR

El registro de autoridades indígenas que el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías le otorga a las Entidades Públicas de Carácter Especial de los pueblos y comunidades indígenas, es una suerte de personería jurídica al amparo de la cual pueden cumplir con el régimen de competencias que el Estado les ha reconocido o asignado.

El Decreto 2893 de 2011, Art 13 No 8 precisamente es el que faculta a la DAIRM para que realice este procedimiento en particular. Señala lo siguiente: "Llevar el registro de los censos de población de comunidades indígenas y de los resguardos indígenas y las comunidades reconocidas, de las autoridades tradicionales indígenas reconocidas por la respectiva comunidad y de las asociaciones de autoridades tradicionales o cabildos indígenas y su actualización"

COMPONENTE 4. LAS CASAS DE GOBIERNO PROPIO

Las casas de gobiernos propio son el centro vital de las comunidades Nutabe, se define como una casa ancestral, utilizada como espacio de reproducción cultural, desde el mandato rector del cabildo mayor, este espacio es para nosotros sagrado, en este nos relacionamos la gente Nutabe, la naturaleza y los espíritus regentes del territorio de origen (Nutabae) con el propósito de la construir la realidad de la nación, la contextualización y recuperación de la cultura y cosmología Nutabee. Es el centro, es la madre y el padre, el pensacierto unido a la palabra, constituye un acto sagrado que sintetiza lo sagrado, lo práctico y lo mítico, como construcción equilibra y ordena la comunidad, educa en las leyes vitales y comunitarias, y como modelo cósmico y sistema organizativo hace posible la vida.

"Nada más terrible para los hombres y para los pueblos que no tener rostro, no tener imagen, no tener esa parte tan importante que nos define, que nos caracteriza, que nos permite identificarnos y nos da un sello distintivo ante los demás hombres y pueblos".

Antonio Grass

LA CASA MADRE, Y CASAS DE GOBIERNO DE LOS NUTABES EN TERRITORIO

La **Casa Madre** ha de ser una unidad comunitaria tradicional, un tipo de vivienda cuyo simbolismo represente para las comunidades **Nutabes del territorio** una síntesis del universo. un arquetipo divino, el útero de la madre tierra, la casa del sol y de la luna o el receptáculo del rayo celeste.

El lugar donde guarecerse, se consolida como un espacio de encuentro para la convivencia de nuestra identidad.

Para muchos pueblos indígenas y tribales el concepto “madre” se refiere no solo a quien les da la vida, alimento, refugio y amor, sino también a la tierra en la que vivimos, que es nuestro hogar. Madres son las selvas, las praderas, los desiertos, las montañas y cañones, nuestros ríos que también proporcionan el sustento material y espiritual que necesitamos para pervivir.

Estos vínculos son muy potentes. Cuando los lazos se rompen a causa de la colonización, las expulsiones forzosas, la minería industrializada, la tala o “el desarrollo”, las consecuencias pueden ser devastadoras.

Ante los procesos de colonización, la nación Nutabe optó, con miras a preservar su espiritual relación con la tierra, creencias y la vida misma, por recluirnos y refugiarnos en las partes más altas de las montañas y cañones de la cuenca de los ríos Aburrá, Cauca, al noroccidente de Antioquia y el río Magdalena naciendo al Suroeste de **Colombia**, en la cordillera de los Andes, específicamente en el departamento del Huila, en el Eje Central del macizo colombiano.

El contacto con la arremetida española produjo, además de un doloroso genocidio, el exterminio a nuestra memoria originaria, usos y costumbres, estos por siempre reprochables ataques generalizados a nuestra cultura, asesinatos en masa contra nuestra nación Nutabe, una sistémica esclavización, traslados forzosos de las familias dispersadas por nuestro territorio de origen a campos de concentración conocidos en la colonia como resguardos, en los que se pretendió aislar a los “salvajes”, incluso de nuestra conexión espiritual con la tierra, saberes y prácticas ancestrales.

Con la llegada hasta nosotros de la atroz la inquisición española, la devastación del territorio sagrado (altares, caminos, arquitecturas Nutabes) destruidos y reemplazados por nuevas arquitecturas, saqueados, profanados y deteriorados por las prácticas que trajo consigo la colonia como la arriería.

El despojo, saqueo de toneladas de oro y otros metales preciosos y objetos de gran valor espiritual y memorial fueron el gran legado trágico de la invasión y colonización de la inquisición y la corona española a las tierras Nutabes, territorio de los magníficos jaguares

y el cóndor sagrado, siendo este territorio el más afectado en su patrimonio material, inmaterial y vital.

COMPONENTE 5 PARTICIPACIÓN, RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Abarca las relaciones con otras comunidades y pueblos originarios andinos, pero también con los gobiernos municipales y departamentales y la Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minorías del ministerio del Interior y más allá de las relaciones interinstitucionales a nivel nacional, se encuentran los organismos internacionales de cooperación.

COMPONENTE 6 PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las comunidades originarias de la nación y el territorio Nutabee tienen el derecho de participar en la elaboración, implementación y seguimiento de las políticas públicas que afecten nuestros intereses y que nos beneficien en la solución de sus necesidades, con respeto por nuestra identidad cultural, basados en las normas constitucionales y el derecho colectivo de la previa sobre los temas que nos afecten, como lo establece el convenio 169 de la OIT.

COMPONENTE 7 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Establecer mecanismos de articulación entre el Cabildo Indígena Nutabee Mayor y los entes gubernamentales y privados, con la finalidad de desarrollar programas que beneficien las Comunidades Nutabes como un abordaje integral en búsqueda de las condiciones que mejoren la vida en el territorio.

6.2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE JUSTICIA PROPIA INDÍGENA

Prioridades comunitarias:

COMPONENTE 1 JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA

La justicia indígena es conocer y resolver de acuerdo con el PROPIO Reglamento Interno, los conflictos que se presentan en las comunidades indígenas nutabes, respetando la cultura con el fin de fortalecer la organización.

Se hace para que entre nosotros mismos le busquemos solución a los problemas internos que se nos presentan y que la justicia ordinaria no puede resolver porque no entiende nuestro pensamiento y cultura.

El reglamento interno propone dar una orientación general para la convivencia sana, Fraternal y que a la vez sea ejemplo para seguir como pueblos de progreso, bienestar y Desarrollo para la paz.

Insistimos que las autoridades deben ser ejemplo de liderazgo y comportamiento en todas sus actividades y que nuestro futuro tenga como base y fundamento el Consejo, la recomendación, la palabra de los Jaibanás, las Abuelas y la cultura tradicional.

Con ocasión de la Constitución Política de 1991 las autoridades indígenas tenemos atribuciones y competencias que por sus efectos o su naturaleza deben considerarse públicas, de ahí justamente que los cabildos sean definidos como "entidades públicas de carácter especial...".

Bajo esta premisa una autoridad indígena puede:

1. Ejercer funciones jurisdiccionales y sus decisiones hacer tránsito a cosa juzgada.
2. También puede y debe actualizar los listados censales de sus comunidades,
3. Asumir la representación legal de las comunidades Nutabee
4. Certificar la adscripción y nacionalidad étnica de sus cabildantes para diferentes fines,
5. Firmar convenios,
6. Ejercer control en Nuestros territorios

6.3. LÍNEA ESTRATÉGICA DERECHOS HUMANOS

Prioridades Comunitarias:

De conformidad con la Sentencia T-025 de 2004 y el auto 004 de 2009. Este Plan de vida está orientado a las comunidades originaria Nutabees afectados por el desplazamiento, busca garantizar los derechos relacionados con los siguientes temas: Territorio; Autonomía, Gobierno Propio y Desarrollo Político Administrativo; Adecuación Institucional, Participación Indígena y Políticas de Estado; Sistema de Salud Indígena Propio; Identidad Cultural; Educación; Comunicación e Información y Derechos Humanos.

COMPONENTE 1. DIÁLOGO Y CONSENSO

Para la evaluación y superación de las situaciones de gravedad y urgencia, puesto que la vida e integridad de nuestras comunidades Nutabes continúan bajo amenaza y en grave riesgo en todo el territorio Nutabae.

COMPONENTE 2. DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS, COLECTIVOS Y TERRITORIALES

2.1 Implementación de un sistema de protección y medidas preventivas

De todos los hechos victimizantes: asesinatos selectivos y masacres, lesiones a la integridad física sin producir la muerte (la tortura en cualquiera de sus modalidades, la violencia sexual y especialmente en el caso de las mujeres Nutabes como un factor de

vulnerabilidad especial que no sólo comprende acceso carnal violento, sino otras formas como la desnudez forzada, la prostitución forzada, la esclavitud sexual, la ideología de género, entre otras, además de prácticas como la amputación y el terror psicológico, la introducción de especies de animales foráneas peligrosas para los humanos, entre otras prácticas terroristas contra nuestras comunidades en territorio con el propósito deliberado del vaciamiento del territorio, que generan cadenas de pánico y provocaron el desplazamiento forzado y desarraigo a Medellín y muchos otros municipios y regiones, de muchos de los cabildantes de las comunidades Nutabes y por consiguiente el abandono de las tierras ancestrales, cambios dramáticos en los usos del suelo y el paisaje; reordenamiento de relaciones de poder, transferencia de derechos de propiedad como de bienes y despojo de territorios.

2.2 Acciones rescisorias por lesión enorme en la “compraventa” de derechos hereditarios de los territorios Nutabaes inundados por EPM.

2.3 Nulidad de los contratos de compraventa por vicios del consentimiento
Que es la falta de voluntad sana y de los actos voluntarios que conducen a la nulidad de los actos jurídicos que dieron como resultado la pérdida de territorios ancestrales sagrados, por las incontables referencias al abandono de la tierra y territorios por causa de amenazas contra la vida y la integridad física. Entre otras; la inminente inundación provocada, aún ante la renuencia de nuestras comunidades a “transferir el dominio”.

A través de la amenaza institucional o de los grupos armados que favorecen el despojo de los territorios sobre los cuales se construye hidroituango, en la mayoría de los casos el mensaje se difundió azarosamente a través de la red social, generando el abandono de territorios enteros como medida preventiva por parte de nuestras comunidades Nutabes para salvaguardar la vida.

COMPONENTE 3. ESCUELA DE DERECHO PROPIO CON ENFOQUE DE DERECHOS DE LA NACIÓN NUTABEE:

Impulsará proyectos del tejido de justicia propia de la nación Nutabee

Proyecto 1. Proyecto de fortalecimiento de la escuela de derecho propio de la Macro etnia Nación Nutabee.

Objetivo: Mantener en esencia la forma como los Nutabe vemos el mundo, como lo entendemos y como explicamos nuestra relación con todas las gentes que habitan el territorio Nutabe, es decir; la forma como lo ordenamos.

6.4. LÍNEA ESTRATÉGICA, PROTECCIÓN, RESISTENCIA Y GUARDIA INDÍGENA

Sistemas y Medidas de protección colectiva propios en las comunidades Nutabee afectadas por diferentes fenómenos políticos, económicos, sociales y ambientales que generan violencia e inseguridad en nuestros territorios.

Principales intereses comunitarios:

COMPONENTE 1. SISTEMAS NUTABAE DE PROTECCIÓN COMUNITARIA

1. Implementación del Sistema de protección y resistencia de los lugares sagrados en el Valle del sol y la luna.
2. Implementación del Sistema de protección y resistencia de los lugares sagrados en el Valle de Aburrá y el Cañón del Cauca, y de los diferentes territorios de vida de nuestras comunidades.
3. Implementación del Sistema de protección y resistencia comunitaria para la sana convivencia, la abundancia, la prosperidad y fertilidad en el territorio.
4. Implementación del Sistema de protección y resistencia para la gobernanza y de las relaciones Interculturales

COMPONENTE 2. LA GUARDÍA INDÍGENA

Definición de las guardias indígenas Nutabees:

“(…) Para la defensa de la cultura, los saberes, el territorio ancestral, la autonomía del pueblo originario Nutabe y de Nuestro Plan de vida y Salvaguarda”.

Las guardias indígenas Nutabee son las cuidadoras ancestrales de las comunidades originarias de nuestro territorio ancestral y una forma en la que se materializa el gobierno propio y la Jurisdicción Especial Indígena, derechos que son reconocidos por diversos instrumentos de derecho internacional, para que cada pueblo originario pueda establecer sus propias formas de gobernarse. Las guardias son uno de los sistemas de protección de los pueblos indígenas en Colombia, y tienen tareas específicas de apoyo a las autoridades tradicionales indígenas en el control territorial y la aplicación de la justicia propia.

Estos cuerpos de protección pueden ser numerosos o pequeños, y pueden formar parte de ellos hombres, mujeres, jóvenes o también incluir niños y niñas para labores de protección al medio ambiente, por ejemplo. En algunos casos todo cabildante puede convertirse en guardia de por vida, por turnos o ante ciertos imprevistos; la decisión sobre su funcionamiento depende de los propios pueblos y su autoridad indígena. El objetivo

de estas guardias es la defensa y protección de los pueblos ante situaciones internas o externas que puedan poner en riesgo su pervivencia.

En este contexto, la protección no se relaciona únicamente con la defensa física y material de las comunidades. Implica también una salvaguardia de las instituciones organizativas propias, la cultura inmaterial del pueblo, la lengua, la madre tierra, la armonía comunitaria, los saberes tradicionales, la medicina propia, el Derecho Mayor, los valores y elementos espirituales, entre otros.

FUNCIONES (Por reglamentar) GENERALES DE LA GUARDIA INDÍGENA:

- a. Salvaguardar y proteger el territorio.
- b. La Guardia indígena utilizará manilas para detener a los agresores o persona que irrespete o forme desorden grave en cualquier evento. Mientras se investigue el caso.
- c. Mantener el orden en las reuniones y asambleas.
- d. Apoyar en el control a las autoridades y seguridad de la comunidad reunida.
- e. En caso de la llegada de instituciones, personas de otros Resguardos y personas que no hagan parte de la comunidad, la Guardia tiene la facultad de preguntar el por qué de su ingreso. Si es necesario, la Guardia llamará a las autoridades de la comunidad.
- f. Si una persona en alto estado de alicoramiento o consumo de sustancias psicoactivas se encuentra descontrolada o peleando, la Guardia Indígena debe hacer la respectiva detención. Debe amarrar y asegurar a la persona en un lugar de acuerdo con el estado de rebeldía. (o peligrosidad)
- g. Si una persona en alto estado de alicoramiento se encuentra descontrolada o no, y tiene en su poder un arma blanca corto punzante o un arma de fuego, la Guardia indígena de acuerdo con la situación debe actuar y defender su Integridad y la de los demás seres de manera rápida y efectiva.
- h. Para que prevalezca el respeto, está prohibido que la Guardia Indígena reciba licor o cualquier tipo de bebidas embriagantes de las personas que están tomando.
- i. Solicitar permiso a las autoridades para hacer la respectiva requisa a las personas.
- j. Prestar seguridad a los líderes y escuchar a los candidatos que hacen campaña política.
- k. La Guardia Indígena debe estar pendiente de todo este proceso político, para que no haya problemas e inconvenientes en las reuniones.

CUANDO INGRESAN UNIDADES (PERSONAS O GRUPOS) EXTERNAS AL TERRITORIO

- a. **Si afectan a la comunidad**, la Guardia Indígena en conjunto con la comunidad como Guardia Mayor y Protectora hará el respectivo proceso.
- b. Dar a conocer el proceso de la Guardia Indígena y su presencia en el territorio al gobernador.
- c. Si por algún motivo no escuchan a la Guardia Mayor, se les dirá que se dará a conocer a otras Instancias e instituciones sobre la violación de los derechos indígenas.
- d. Si se detectan infiltrados en la comunidad se hace la respectiva detención e investigación sobre la presencia y luego se hará la entrega a su organización perteneciente

e. Si no afecta a la comunidad, pero si se requiere claridad de acuerdo con la organización indígena, se dará a conocer el principio y la Ley indígena, como también el proceso de formación y función de la Guardia Indígena frente al respeto de la cultura y pensamiento propio.

PERMANENCIA DE LA GUARDIA

La guardia indígena será permanente y se hará la incorporación teniendo en cuenta los tiempos, necesidades y momentos que se presenten en el territorio.

PROHIBICIONES: A la Guardia le queda prohibido:

- a. Extralimitarse en sus funciones.
- b. Cumplir funciones de juez.
- c. Violar los derechos humanos.
- d. Ingerir bebidas alcohólicas o drogas farmacológicas y sustancias psicoactivas que alteren su conducta en el servicio.
- e. Abandonar sus turnos de vigilancia.
- f. Portar armas de fuego.
- g. La Guardia indígena no podrá utilizar el nombre de su organización para hacer política en el territorio.

SUBCOMPONENTE 1. INSTRUCCIÓN

Sobre leyes indígenas y ordinarias
Sobre el Territorio
Sobre primeros auxilios y movilización de heridos
Sobre la relación con la gobernanza
Sobre la disciplina
Sobre las Órdenes
Sobre los Procedimientos
Sobre las Normas de Conducta
Sobre los Estímulos
Sobre las Faltas
Sobre las Sanciones y atribuciones disciplinarias
Sobre la Separación de la guardia por mala conducta
Sobre el Tribunal de dignidad ancestral
Sobre los derechos humanos y
Sobre el derecho internacional humanitario

SUBCOMPONENTE 2. ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES

¡Por la defensa de la vida, los territorios y la paz!

Sobre el entrenamiento moral (*el honor de la guardia indígena, dignidad ancestral y el justo medio*)
Sobre el entrenamiento espiritual (*la mística*)
Sobre el entrenamiento físico y marcial ancestral (*camino de las armas del guerrero*)

Sobre el entrenamiento de los guardias de confianza (*el mando y la disciplina*)
Operaciones de guardia
Operaciones de defensa, (reacción inmediata)
Operaciones de rescate,
Operaciones de formación diaria
Operaciones de Apoyo: rancho, intendencia (vestuario, campamentos),
almacén...
Operaciones de recogida de Información, del análisis y extensión de esta,
Asignando recursos y determinación de los requerimientos temporales.

Se concertará con La Unidad Nacional de Protección

SUBCOMPONENTE 3. ENTREGA DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN. ¡Por la defensa de la vida, los territorios y la paz!

Entrega de Equipamiento
De las medidas del clima y el terreno
De las medidas de guardia y alarma
De las medidas de transporte y carga
De las medidas de control comunitario

Se acordará con La Unidad Nacional de Protección

7. TEJIDO DE IDENTIDAD CULTURAL Y MEMORIA ANCESTRAL

1. LÍNEA ESTRATÉGICA IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL

Los Nutabees entendemos el patrimonio de nuestra cultura ancestral como todas las creaciones que emanan de nuestras comunidades en nuestros territorios de origen y que se fundan en la tradición, expresadas por cada cañonero y montañero, en cada cabildante, que se reconocen y responden a los mandatos y las expectativas de la comunidad en la expresión de nuestra identidad, unidad cultural y comunitaria, las normas y los valores se transmiten oralmente, por imitación y de otras maneras. Sus formas comprenden, entre otras, nuestra lengua, nuestra literatura, nuestra música, nuestras danzas, juegos de trascendencia ancestral, la mitología, los ritos y ceremonias, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras artes.

COMPONENTE 1 RECONFIGURACIÓN DE LAS TERRITORIALIDADES NUTABES

Es entendida como la manera de volver a tejer las relaciones entre nuestras comunidades Nutabe y los territorios, la forma que usamos para ordenar y sanar la experiencia de vida en nuestro territorio de origen, la manera como atendemos nuestras comunidades en emergencia, los espacios desarticulados, las relaciones comunitarias rotas, la desubicación psicológica y social y la crisis cultural, entre otras, generados por los factores

de despotismo y sujetos externos generalmente del estado colombiano y/o los actores armados ilegales al servicio del mismo a través de las siguientes acciones:

Cartografía de espacios reales georreferenciados, percibidos, representados y vividos que estructuran los territorios.

A través de los encuentros comunitarios en las asambleas de la parcialidad, ceremonias de armonización, y celebración de nuestros ritos y ceremonias sagradas, y

Tejidos de palabra de mujeres (que nada tiene que ver con la creación de colectivos de mujeres (feminismo) u otros mal llamados colectivos que terminan generando segregación dentro o fuera de nuestra cultura).

COMPONENTE 2

FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS PRÁCTICAS ANCESTRALES

Barequear el patrimonio cultural inmaterial

El barequeo que las comunidades Nutabes del cañón de los ríos Aburrá, Cauca, utilizamos para lavar el oro en los ríos Cauca y San Andrés, Aburrá y en varias quebradas, es una técnica para extraer oro con herramientas artesanales de donde se desprende el mimo vital. Consiste en sacar la tierra con orode las terrazas, de las playas o de los lechos, y lavarla con agua hasta separar el oro de los minerales con los que se encuentra. La separación final, la hacemos utilizando el zumo de hojas, tallos y frutos de plantas como el Cedro playero, el Piñón de oreja, el Achí, el Yomato y la Chumbimba. Además de los conocimientos tradicionales para lavar el oro y hacer las herramientas que utilizamos (Talla de bateas propias), las comunidades Nutabees tenemos formas de relacionarnos entre unas y otras particulares con los cañones.

Costumbres y tradiciones orales propias

Formas de sanación y curación basadas en el uso de raíces y plantas

Los Comunidades Indígenas Nutabe nos especializamos en el conocimiento de una diversidad de plantas medicinales (hojas, raíces, cortezas, flores, semillas, resinas, aceites) y en la combinación de éstas para preparar infusiones, jarabes, emplastos y polvos, que se utilizan en la curación de diferentes dolencias físicas y espirituales. Contamos con especialistas herbolarios, médicos ancestrales, jaibaná y curanderos, **conocedores mejor que nadie de las especies de flora y fauna** del territorio, la variabilidad del clima y los ciclos del agua

Comidas tradicionales y gastronomía Nutabee

Calendario Nutabe de Ceremonias Espirituales y Conmemorativas Propias

Pesca (Tejido de redes)

COMPONENTE 3

RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL (EL CÓDIGO NUTE)

El Camino del Nute (Como caminar el territorio, leer el cambio del clima, ceremonias...)

Tradición oral en las escuelas de origen

Espirales de palabra (Mambeos) con los mayores, sabedores y médicos tradicionales

Contadores y guardianes de la mitología de origen Nutabe

Producciones audiovisuales propias y memoria

Juegos tradicionales Nutabes

Dichos, Cantos, adagios tradicionales.

COMPONENTE 4

EXPRESIONES DEL ARTE NUTABEE

Promover el fortalecimiento de las tradiciones culturales asociadas a la actividad artesanal y el fortalecimiento de la artesanía como alternativa productiva en las comunidades indígenas Nutabe y la convivencia intercultural en el distrito a través del apoyo continuo a las expresiones del arte Nutabae.

Muralismo, y talla en piedra, esculturas (*Somos el territorio*)

Cantadores y cantores de la tradición Nutabae, Icaros Chamánicas, Mantras mágicos (*nuestra unión con los espíritus de los ancestros y del territorio Nutabae*)

Danza Nutabe

Juegos Nutabee

Tejidos y Telares (Canastos, esteras, mochilas, textiles, ruanas, macramé y mostacilla)

(Pectorales, manillas, brazaletes, ojos de dios, atrapasueños y demás Aseguranzas).

Tejidos en Fique: (Zapatos, Mochilas y otros)

TEJIDO DE TERRITORIO, AUTONOMÍA Y AUTODETERMINACIÓN

1. LÍNEA ESTRATÉGICA TEJIDO TERRITORIAL

(ETI) ENTIDAD TERRITORIAL INDÍGENA

Prioridades Comunitarias

COMPONENTE 1.

RECONOCIMIENTO DE LOS TERRITORIOS Y LAS TERRITORIALIDADES ANCESTRALES Y LEGÍTIMAS PARA COMUNIDADES NUTABE

Restablecimiento de los 7 resguardos nutabes (derechos adquiridos históricos) en las mismas dimensiones territoriales que rezan nuestros títulos coloniales, con el

fin de que sea reconocido el derecho de las comunidades originarias Nutabees sobre los territorios tradicionalmente ocupados

Dotación y titulación de tierras a las comunidades Nutabes mediante las institución pertinente y competente para la constitución, reestructuración, ampliación, saneamiento de los resguardos indígenas en el territorio nacional y clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial republicano de los resguardos indígenas.

Determinar los diferentes aspectos relacionados con la posesión, tenencia, propiedad, concentración, distribución y disponibilidad de las tierras Nutabes.

Clarificación de la propiedad sobre la **vigencia legal** (No prescriben, es recurrente) de los resguardos Nutabes de origen colonial, se tramitarán conforme a las disposiciones previstas en los artículos 48, 49, 50, 51 y 85 de la Ley 160 de 1994".

Adoptar programas para el manejo, preservación, reposición y aprovechamiento de los bienes naturales; sanear los Resguardos adquiriendo las mejoras de terceros que allí se encuentren y adjudicarlas en forma gratuita a comunidades indígenas,

Dotar de tierras a las comunidades Nutabes que carezcan de ella, ampliando los resguardos de tipo colonial, mediante la adquisición de nuevos predios". Ese sistema actualmente tiene su vigencia en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 y ss. COLOMBIA

COMPONENTE 2.

RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS CEREMONIALES SAGRADOS

Adjudicación de parcialidades

Proyectos para el desarrollo rural integral con enfoque territorial

Restitución de territorios ceremoniales sagrados a las comunidades indígenas Nutabee (Lagunas, cerros, paramos, ríos...)

Reconocer la plena propiedad a las comunidades indígenas Nutabee que carezcan de títulos sobre sus territorios tradicionales (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria,

COMPONENTE 3.

ACCESO A LA VIVIENDA TRADICIONAL (arquitectura ancestral)

Apoyo para mejoramiento de vivienda tradicional

COMPONENTE 4.

AUTONOMÍA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Siembra

Cosecha

Almacenamiento de la Chagra

COMPONENTE 5.

IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA MADRE NUTABE EN EL DISTRITO

TEJIDO DE MERCADO, PRODUCTIVIDAD, PATRIMONIO Y RECUPERACIÓN DE LA RIQUEZA

Causas asociadas a la pérdida de la memoria de oficios y técnicas tradicionales, (barequeo, orfebrería, pintura, tejido de túnicas en algodón coloridos, nadar, pesca, caza, etc.).

Causas que han generado una dificultad en la comercialización de sus productos y por consiguiente en la constitución de la artesanía como una oportunidad de generación de ingresos-economía propia.

LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIOCONÓMICA

COMPONENTE 1. Ecosistema financiero

COMPONENTE 2. Ecosistema de comercialización

Promover la actividad comercial de los artesanos a través de capacitación y entrenamiento para la preparación y participación en dinámicas comerciales. Esto, con el fin de fortalecer la economía comunitaria existente y/o identificar oportunidades de mercado.

Identificar juntamente con nuestros artesanos cuál es el mercado acorde al producto y las expectativas de los grupos desde lo local.

Facilitar los procesos de interacción entre las comunidades Nutabee y las lógicas y dinámicas de los diferentes mercados.

Divulgación: Generar estrategias de comunicación que fortalezcan el ámbito de difusión de las comunidades.

Implementar la ruta artesanal y agrícola

LÍNEA ESTRATÉGICA DEL EMPRENDIMIENTO Y LA EMPLEABILIDAD

LÍNEA ESTRATÉGICA DE PATRIMONIO NACIONAL

LÍNEA ESTRATÉGICA DE RECUPERACIÓN DE LA RIQUEZA TANTO MATERIAL COMO ESPIRITUAL DESDE LA LEY DE ORIGEN Y LEYES NATURALES

TEJIDO DE COMUNIDAD Y BUEN VIVIR (ASUNTOS COMUNITARIOS Y DE LINAJE)

Nuestras comunidades Nutabes tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de toda clase. No son entidades estatales. Somos sujeto colectivo de derechos y contamos con entes propios de derecho público de carácter especial autónomos,

LÍNEA ESTRATÉGICA DERECHOS COMUNITARIOS NUTABE.

Las comunidades Nutabes autoreconocidas y cobijadas por el derecho mayor de la Nación Nutabe, (nuestros reglamentos Internos, códigos, ley de origen y ley natural...) tienen derecho a:

COMPONENTE 1. LA POSESIÓN Y PROPIEDAD COMUNITARIA DE LAS TIERRAS QUE TRADICIONALMENTE OCUPAMOS y de aquellas otras aptas y suficientes para el desarrollo humano según lo establece la ley, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional» (CCCN, art. 18).

COMPONENTE 2. RECONSTRUCCIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMUNITARIO PROPIO DE LAS ETI
entendido como el ejercicio real de los derechos comunitarios:

- A. Hábitos culturales y usos ancestrales
- B. Autonomía para valorar nuestras formas de vida
- C. Derecho de participar en los procesos productivos comunitarios
- D. Derecho de participar de las riquezas naturales que la madre tierra nos brinda como sus legítimos herederos.

COMPONENTE 3. SISTEMA DE ATENCIÓN COMUNITARIA A LOS DISTINTOS GRUPOS POBLACIONALES

Principales intereses comunitarios:
Hogares infantiles, juveniles, estudiantiles
Subsidio pensional
Madres independientes, emprendedoras

TEJIDO DE SALUD PROPIA

LÍNEA ESTRATÉGICA DE SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL

La salud es un derecho humano universal imperativo natural otorgado por la ley de origen y ley natural reconocido en la normatividad internacional y que antecede a cualquier constitución política, consignado explícitamente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (Naciones Unidas), que reconoce “un nivel de vida adecuado que asegure a las personas, entre otras cosas, la salud, el bienestar y los servicios sociales necesarios”. Cabe indicar que Colombia ha acogido éste y otros pactos internacionales de obligatorio cumplimiento. Sin embargo, en el

año 2007 éste fue uno de los pocos países que se abstuvo de aprobar la Declaración Universal de Derechos para las gentes Indígenas de las Naciones Unidas, argumentando “garantías de derechos reconocidos a nuestras gentes Nutabes en el contexto interior y de seguridad jurídica de la nación”. Luego de múltiples reclamaciones al Estado colombiano por parte de las gentes indígenas, en el año 2009 éste se “adhirió” a dicha Declaración, pero hasta la actualidad no se ha firmado un Tratado o Convenio Integral para nuestras gentes originarias.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud, implementado con la Ley 100 de 1993, Arts. 7 Y 8 CP; debe conversar y estar de acuerdo garantizando y respetando la incorporación real de la Ley 691 de 2001 en sus artículos 17,18,19,20, 21 y ss. en armonía con la Ley de Origen y Ley natural; Ley 2160 de 2021 (capacidad para contratar con el Estado); Decreto 1811 de 1990 (participación en procesos de diagnósticos y formulación de proyectos) Art. 33 de la Ley 1122 de 2007(se define el Plan Nacional de Salud Pública. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales para actuar); Decreto 1848 de 2017(medicina indígena sagrada propia) en concordancia con la EPS elegida por las autoridades tradiciones del cabildo y SGSSS sin CATEGORIZACIÓN SISBENIZADA tal como lo explica el **Decreto 780 de 2016** por tratarse de ser Población de Especial Protección por parte del Estado; Decreto 780 de 2016, dice que para ser beneficiarios del régimen subsidiado estas poblaciones se identifican mediante el Listado Censal y no por la encuesta SISBÉN. El listado censal es elaborado por la entidad competente responsable de cada población-Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015; Convenio 169 de la OIT. 1989 Parte 1 Arts. 1-12, ratificado por la Ley 21 de 1991 bloque de constitucionalidad, por la cual de manera arbitraria nos viene sometiendo y clasificando con la modalidad de categorías sisbenizada que no contempla el enfoque cultural y étnico de las comunidades indígenas. Parece ser que el desconocimiento que tienen las gentes Nutabes sobre sus derechos y deberes se convierte en una barrera para el acceso a los servicios de salud. Por otra parte, carecen de capacidad económica para recibir las prestaciones de forma integral; por este motivo se promulgó la Ley 691 de 2001, mediante la cual se reglamenta su participación a través de la creación de las Empresas Promotoras de Servicios de Salud (EPS) Indígenas, más recientemente se aprobó el decreto 1973 de 2013 que crea la Subcomisión en Salud de la Mesa Permanente de Concertación con las gentes y organizaciones indígenas con el fin de apoyar la construcción colectiva de las políticas públicas en salud indígena en Colombia.

COMPONENTE 1. ACCESO AL DERECHO DE SALUD DE FORMA INTEGRAL

Implementación de los entes sabedores de Salud Indígenas Implementación de los entes de Atención Inmediata de la Salud propia amparados por Código de Ética de nuestra Escuela de Origen, medicina Sagrada, medicina consciente universal, etnobotánica y holística, recurriendo también al amparo del Código de Núremberg y Bioética 1947

Respecto al perfil epidemiológico de los pueblos indígenas existentes en la región de las Américas, ha sido difícil investigar y conocer la situación de salud, condiciones de vida y cobertura de los servicios de salud referente a los más de 45 millones de indígenas que forman parte de esta región. Sin embargo, la OPS y la OMS mencionan que en la mayoría de los pueblos indígenas se evidencia condiciones de inequidad en cuanto a pobreza, miseria, carencia de servicios básicos, altísimas tasas de mortalidad materno-infantil, desnutrición y enfermedades infecciosas. Sin embargo, tampoco se puede creer que los determinantes sociales étnicos se puedan superar solo con la cobertura del aseguramiento al SGSSS, porque no es verdad, no se cumple, no se respeta y se garantiza a medias con muchas trabas y dilaciones porque tanto la OMS como la FDA han convertido la salud y enfermedad en una mercancía con la se puede traficar. Se necesita que el SGSSS incluya como lo establece la ley en sus presupuestos económicos los pueblos originarios (indígenas) para que éstos puedan fortalecer y garantizar la medicina propia a nuestros iguales, no se trata simplemente de sustituir nuestros conocimientos de medicina propia y medicina sagrada por la atención médica en los hospitales y centros de salud, consulta externa de medicina general, psicología, psiquiatría, atención prenatal durante y después del parto, salud mental, no, así no es, el Estado es responsable de garantizar los recursos económicos suficientes para que los pueblos originarios podamos cumplir con nuestro legado de los mayores de ejercer nuestra medicina a satisfacción con todos y cada uno de nuestros saberes.

De igual manera, en Colombia no hay información precisa sobre el perfil epidemiológico de los pueblos originarios, (indígenas) ya que los instrumentos de recolección de información y de vigilancia en salud pública, no incorporan consistentemente la variable de etnicidad. En las comunidades indígenas se evidencian principalmente problemas de desnutrición, diarrea e infecciones respiratorias, como consecuencia de la desigualdad económica y la exclusión étnica y cultural; por otro lado, la consecuencia de la imposición de las semillas transgénicas que han invadido nuestros territorios, la cual se agrava con el conflicto armado y la violencia. "Los indígenas en Colombia representamos el 2,74% del total de la población colombiana y el 3,4% de los casi 3.900.000 desplazados internos".

CONCEPCIÓN DE SALUD INDÍGENA: MÉDICOS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES NUTABAE

¿Qué es la salud, en armonía con nuestros usos y costumbres?

En cuanto a los conocimientos ancestrales de los médicos tradicionales, creemos que existe una comunicación directa con los espíritus de la naturaleza para que pueda darse el equilibrio en la salud entre los humanos y la madre tierra, con todos los seres sintientes y pensantes; se conversa con ellos y se cuidan como la vida misma. Es en el mismo territorio, en armonía con nuestro cuerpo donde se cultivan y se procesan las plantas medicinales, que luego se utilizan como medicamentos en las enfermedades de nuestras

comunidades.

Para nosotros la gestación hace parte de la bendición de Madre y Padre, Creadores de la vida en el universo, de los apus y espíritus ancestrales regentes en nuestros territorios en conexión, armonía y equilibrio con las fases de la madre luna; por eso el ritual desde la concepción, las mujeres embarazadas, la placenta, el ombligo, la menarquia o primera menstruación, independiente a la trascendencia que exige la reconexión con Madre y Padre cuando retornamos a la Madre Tierra, es una forma de expresión cultural para agradecer el origen de la vida.

Las comunidades Nutabee, como grupos originarios del territorio cuidamos y mantenemos la salud ambiental (ancestralmente abuelo aire) con un equilibrio ecológico, y prevenimos el riesgo de contaminación desde la tradición oral, el pensacierto, las prácticas y rituales en las nuevas generaciones, que hoy se extienden no solo a nuestros propios territorios, sino al mundo entero por la "civilización y el modernismo."

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Es importante capacitar en cuanto a los instrumentos y tecnologías, siempre y cuando conversen y permitan la conservación de la tradición oral, las prácticas y rituales propios sin contradecir las leyes naturales.
2. Se deben crear y fortalecer cadenas de comunicación entre las comunidades Nutabee, para la planeación y ejecución de políticas ambientales ancestrales, permitiendo el intercambio de saberes, que conlleven a la participación comunitaria. Además,
3. Ejercer un liderazgo en la planeación estratégica de políticas en salud del territorio y del abuelo aire (ambiente), como se establece en la Constitución.
4. Debido a la entrada de empresas multinacionales, el licenciamiento y apertura de minas y canteras a nuestras comunidades y territorios, existe un mayor riesgo de contaminación ambiental del abuelo aire y daño ecológico que amenazan la salud de nuestras comunidades.

Estas empresas tienen intereses netamente económicos; desleales con la vida de la Madre Tierra, desconociendo e ignorando el desarrollo sostenible de nuestras comunidades y el cuidado ecológico de los territorios. Como consecuencia, se incrementan los "desastres naturales", se disminuye la capacidad de producción de aliciertos para la comunidad, por los venenos pesticidas, fungicidas, y fertilizantes transgénicos, anti naturales que solo consiguen la eterización de la Madre Tierra y por ende de las semillas y como consecuencia se aumenta la pobreza y el conflicto armado, generando muertes y desplazamiento forzado a las cabeceras urbanas. Por esas prácticas antinatural, los espíritus del territorio están muy enojados, enojados contra las gentes creando enfermedades y destrucción. Es urgente reconciliarnos con ellos para recuperar la salud y la vida integral.

COMPONENTE 1. EL SISPI, SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIO e Intercultural

Es una pieza clave para la unión de las gentes y culturas indígenas. Su objetivo es desarrollar un sistema de salud integral e intercultural en el marco del derecho fundamental a la salud de las gentes indígenas o poblaciones originarias de Colombia. Se centra en el reconocierto de cuatro componentes:

COMPONENTE 2. Sistema de salud propio,

EPSI

Las casas medicinas

Las medicinas sagradas

Las Terapias Holísticas

Las ayudas diagnosticas

COMPONENTE 3. POLÍTICO ORGANIZATIVO, LA SABIDURÍA Y LA MEDICINA ANCESTRAL PROPIA

Ruta jurídica para nuestro sistema de salud propia e intercultural

Decir que la salud es un derecho fundamental, significa el cambio de paradigma de aspectos políticos, sociales, económicos y culturales. Es diferente hablar de derecho a la salud y de Sistema General de Seguridad Social en Salud. Nuestro sistema articula parte del derecho y con el derecho se refiere a los instrumentos jurídicos de mayor relevancia.

Uno de pilares del derecho a la salud, es la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, contrario al sistema actual que se concibe como un sistema morbicéntrico, es decir, el foco del sistema es la muerte o la enfermedad. Por esta razón, no se puede permitir que el sistema de aseguramiento privado se inmiscuya en el Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural (SISPI). Los principios propios de las comunidades Nutabee deben defenderse y, además, estar en consonancia con nuestra cosmogonía.

Con la Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes, en México, 2004 y en España, 2007, no hay un derecho superior a otro, todos están en la misma categoría y se articulan. No puede haber un derecho a la vida digna, si no se cuenta con una buena vivienda y educación propia ancestral, que nada tiene que ver con la escolarización estatal. Es decir, los derechos se articulan, pero están en el mismo plano, por lo cual se debe hablar solo de derechos humanos.

El bloque de constitucionalidad y en especial la constitución, tiene varios artículos que son la base conceptual de la dignidad humana: la propia vida, que implica bienestar, calidad de vida, respeto y solidaridad. La constitución, también se refiere al derecho a la igualdad. En un Estado social de derecho no solo es importante tener el derecho, sino gozar efectivamente de él, sin olvidar o ignorar que el que es primero en el tiempo es primero en el derecho.

El derecho a la salud es universal, esto significa cobertura y equidad sin distinción, para toda la población, esto incluye a todas las comunidades de la Nación Nutabe originaria del territorio Nutabae. El estado tiene la obligación de garantizarlos. Son irrenunciables, son irrenunciables, por cierto. Se puede renunciar a algún tipo de prestación en salud, si el Nutabee no la quiere porque la considere dañina para su salud y la vida, por sus efectos no deseados, desagradables muy nocivos, secundarios, pero no se puede renunciar al derecho a la salud. Es inalienable, indivisible e imprescriptible; los derechos fundamentales no prescriben, es decir no se agotan con el tiempo. Son sistémicos y articulados con otros derechos.

Por otra parte, es importante tomar en cuenta los determinantes sociales de la salud que muchas veces son creados de manera intencional por los gobiernos confabulados con las elitistas de las tinieblas profundas que promueven la contaminación del aire, los alimentos y los fármacos, entre otros tratamientos médicos, como si se tratara de un bien general.

Los determinantes sociales derivados de la evolución natural, deben ser integradores, porque convocan deberes como:

solidaridad,
participación y
autocuidado.

Todos los derechos se interpretan basados en el principio "Pro homine", lo que significa que todo derecho fundamental, debe ser a favor del Nutabee. Las comunidades indígenas tenemos una circunscripción especial a nivel político, lo que nos permite una participación especial.

Unas posibles rutas jurídicas para el derecho a la salud de las gentes indígenas en Colombia son:

1. Asamblea Nacional constituyente por la salud indígena.
2. Acto legislativo sobre la salud indígena
3. Una ley estatutaria propia

Se debieron exigir:

Políticas de salud

Procesos de capacitación adecuados a las gentes indígenas desde uso y costumbres, ley natural y ley de origen;

El habeas salud: que es la invocación de exigir la salud como derecho En cuanto a la ruta propia para la salud Nutabae se hace imperiosa la aplicación de nuestro código de ética para su ejercicio, que contemple y atienda las:

Condiciones de Protección = Sistema de soberanía alimentaria limpia.

Espacio y condiciones para proteger la medicina tradicional.

Condiciones de Amenaza = Tierra insuficiente. Explotación de tierras y tema minero.

COMPONENTE 4. ARMONIZACIÓN DEL TERRITORIO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

El Listado Censal de los sabios y sabedores, Jaibanás, taitas, chamanes, médicos tradicionales, curacas, sacerdotes, Etnobotánicos, fitoterapeutas, homeópatas, rezandero.

La organización de redes de hombres y mujeres medicina.

Listado Censal poblacional e Identificación de enfermedades presentes en mujeres, niños y adultos mayores.

Consolidación de la metodología para el diálogo de saberes, que permita la socialización y retroalimentación del SISPIN sin caracterización tal como lo venimos explicando en todos los territorios Nutabes con presencia de nuestras comunidades, aclarando que nuestra medicina propia es nuestro SISPIN.

COMPONENTE 4. EDUCACIÓN ANCESTRAL, FORMACIÓN INTEGRAL EN SALUD E INVESTIGACIÓN DE LA MEDICINA PROPIA.

La certificación comunitaria de los agentes de medicina ancestral,

El fortalecimiento de conocimientos a parteras ancestrales,

La exploración de las cosmovisiones culturales y de las plantas medicinales,

La capacitación en terapias alternativas.

La formación de personal profesional con enfoque biomédico y enfoque integral

COMPONENTE 5. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN

TEJIDO DE EDUCACIÓN PROPIA

Para las comunidades del Territorio Nutabe la educación propia representa la posibilidad histórica de resistir el proyecto sistemático de desaparición al que hemos sido sometidos por muchos años, a partir de la generación de un pensar autóctono, por el cual ha sido viable entre muchos otros asuntos, pensar las propias problemáticas, ganar en niveles cada vez mayores de organización, formar mentalidades críticas y vincular a la gente en la construcción de su propio proyecto de vida. Se pretende así un fortalecimiento político de toda la comunidad a partir de conquistar crecientes niveles de concienciación y organización comunitaria.

Nuestro proyecto de educación propia ligado a la lucha y a los procesos de liberación de la población Nutabe que tiene como soportes fundantes la tradición y los propios proyectos de vida definidos por la colectividad, con lo cual la educación se afianza como un espacio de reapropiación y recreación de la cultura.

De esta manera la educación es un espacio para reconstruir la historia Nutabe, una historia dinámica y compleja, hecha a base de encuentros y desencuentros con otros sectores de la sociedad nacional. Desde la perspectiva teórica de Henry Giroux (1986), representa la recuperación de las condiciones de una existencia autodeterminada a partir del reconocimiento de las complejas relaciones de dominación y resistencia que se dan entre sectores de clase determinados. La educación propia Nutabe no permite ni tolera la programación secular para la codificación de la aplicabilidad del pensamiento occidental del hombre extraño en los establecimientos educativos incidiendo en la mente de los pueblos originarios (indígenas)

Objetivo general:

Emancipación cultural y vindicación de la memoria ancestral, Contextualizar nuestra educación desde la cotidianidad, esto no es más que tejer en comunidad frente al altar de todos, los problemas sociales, culturales y políticos de los territorios Nutabes.

TEJIDO DE EDUCACIÓN PROPIA

LINEAS ESTRATEGICAS

1. Generar una educación de resistencia para defendernos colectivamente como indígenas y al territorio del proceso civilizatorio y el modernismo que tanto daño nos ha hecho por siglos.

(no una educación para superarse individualmente, siendo este el supuesto objetivo de la escuela, aunque en la realidad, las escuelas locales de la población ordinaria dan una educación de quinta categoría a nuestras comunidades indígenas).

2. Emancipación cultural y rescate de la memoria ancestral
3. Formar a los nuevos sabedores, quienes se encargarán de llevar a cabo la nueva manifestación, pues no es posible conseguirla con maestros educados bajo los artificios y prejuicios de la escuela oficial.
4. Un nuevo esquema de emancipación ancestral requiere líderes, agentes de cambio comunitario y político, defensores de nuestra identidad, conocedores de la historia del movimiento indígena Nutabe y de la lengua propia, y a la vez ser reconocidos por la comunidad.

TEJIDO RECREACION Y DEPORTE

LÍNEA ESTRATÉGICA TEJIDO RE CREACIÓN Y DIVERSIÓN COMUNITARIA

TEJIDO DE INFORMACIÓN PROPIA

COMPONENTE 1 CARACTERIZACIÓN Y RECURSOS ESTIMADOS

La caracterización social se formula a partir de los fundamentos conceptuales del

Diagnóstico Rápido Participativo (DRP), el cual posibilita diagnosticar las condiciones de nuestras comunidades en un tiempo comparativamente corto frente a otros métodos, abarcando los diferentes componentes de análisis para un Estudio de Impacto Ambiental y demográfico. Para el caso concreto, el territorio es el eje transversal del Diagnóstico.

Estará compuesta por dos grandes vertientes: la primera indagará por aspectos sociales como infraestructura de servicios públicos y sociales, distribución de población, red de vías y caminos veredales y vías terciarias, así como las relaciones con otras localidades. La segunda, indagará por los lugares de interés cultural o ambiental, entre otros lugares sagrados.

COMPONENTE 2 CENSO

El objetivo es recopilar información cuantitativa de las gentes Nutabes del territorio, de los asentamientos en que habitan, y de grupos específicos de esta población (mujeres, niños, ancianos, etc.), lo que permitirá obtener:

- Estructura por edad y sexo.
- Proyecciones de población
- Perfil socioeconómico.
- Características de las viviendas que ocupan, materiales de construcción, dotación, acceso, ubicación y servicios a las mismas.
- Características de los hogares, composición, equipamiento, etc.
- Otros estudios específicos, tales como: Habla de la lengua madre en las comunidades, monolingüismo, disminución o no de hablantes de las diferentes variantes dialectales indígenas y/o de uno en particular. Indicadores urbanos y rurales, desarrollo humano, alfabetismo en idioma indígena y en castellano, fecundidad, etc.
- Características de la Comunidades indígenas, tales como: Acceso a servicios básicos, existencia de escuela y educación propia, funcionamiento del Programa de Educación Intercultural bilingüe, existencia de servicio regular de transporte, titularidad de las tierras, comienzo o no del proceso de demarcación, visitas médicas integrales, funcionamiento ambulatorio, etc.

Objetivos Operacionales.

- Proporcionar el marco para encuestas y otros proyectos.
- Evaluar aspectos de la organización y planificación de las operaciones del censo,

que permitan inferir deficiencias y aportar elementos novedosos, así como recomendaciones para futuras operaciones de este tipo.

- Servir de base para censos futuros de población y vivienda y/u otros estudios.

COMPONENTE 3 GENEALOGÍAS

COMPONENTE 4 CARTOGRAFÍA

Metodología que permite a las comunidades conocer y construir un conocimiento integral de su territorio para que puedan elegir una mejor manera de vivirlo. Es un proceso democrático de construcción de conocimiento a través de la transcripción de la experiencia de los lugares no nombrados.

Las siguientes son las preguntas guía para la realización del mapa social del territorio, donde se incluyen especialmente los temas demográficos, de servicios públicos y sociales, y la infraestructura en general.

Extensión del territorio (hasta dónde van los límites) ¿Con que lugares limita su vereda?
¿Qué lugares considera como su territorio, cuál es el lugar en el que se encuentra el poblado (media ladera, parte alta de la montaña, río, monte)?

Número total de viviendas de la comunidad

Número de habitantes por sector (si existen sectores) Ubicación de lugares con mayor concentración de población Número de nacimientos ocurridos en el último año

Número de defunciones ocurridas en el último año en la comunidad y sus causas
¿Cómo se están conformadas la mayoría de las familias, para los Nutabes Linajes, padre, madre, hijos, otros parientes?

Sitio donde se localiza la infraestructura del acueducto (si existe) o identificación de fuentes y formas de abastecimiento. Nombre de la empresa que presta el servicio, frecuencia o continuidad en la prestación del servicio, costo del servicio y lo que representa para las comunidades este pago, enfermedades asociadas con la calidad del agua Sitio donde se localiza la infraestructura del alcantarillado Sitio de disposición de las basuras.

Infraestructura de energía, alternativas para las viviendas que no disponen del servicio o formas de proveerse de energía.

Localización del centro o puesto de salud (si existe), percepción del servicio prestado,

enfermedades frecuentes en la población, equipamiento de la infraestructura existente, lugar donde acude la población en caso de emergencia.

¿Cuáles son las enfermedades más comunes? ¿Cómo se curan las enfermedades al interior de la comunidad? ¿Mediante qué tratamientos?

¿Quiénes dentro de la comunidad se encargan de curar las enfermedades? ¿Cómo aprendieron a curar?

¿Cuál es la relación con los hospitales, centros de salud y medicina facultativa en general?

Localización de centros educativos Ubicación de las viviendas de la comunidad

Ubicación de sitios de recreación y deporte, infraestructura disponible, percepción de la calidad de la infraestructura disponible

Red de caminos que conducen al asentamiento.

Interacción con otras localidades: tipo, frecuencia e importancia. ¿Qué tipo de riesgos identifica en la vereda o barrio?

Mapa de interés cultural

Poblamiento:

¿Recuerdan los lugares por donde ingresaron los primeros pobladores de esta vereda o centro poblado? ¿De dónde venían esos primeros pobladores? ¿Qué familias fueron las primeras en llegar? ¿Qué motivó la llegada de sus antepasados? ¿Cuál fue el primer lugaral que llegaron dentro de este centro poblado? ¿Hace cuánto tiempo llevan habitando en este sitio? ¿Dónde se ubica la primera casa? ¿Cómo era el territorio en épocas anteriores? ¿Cómo es hoy?

¿Por qué considera que ese es su territorio?, porque viven sus familias? ¿Porque sienten que es un buen lugar? ¿Porque este territorio los acogió?

¿Las personas que vienen de fuera de la vereda o el centro poblado en busca de trabajo o porque están de paso donde se asientan? ¿Dónde son sus sitios de trabajo? (ejemplo si existen algunos proyectos donde siempre lleguen o sean atractivos para la gente de afuera)

¿De dónde viene la gente que está de paso? ¿Por dónde entran? ¿Señale la ruta? Señale donde se ubican en el territorio comunidades que no sean campesinas: ejemplo población afro que venga de otras partes de del territorio, familias de indígenas si es el caso.

¿Hacia dónde se están construyendo nuevas casas dentro del territorio, para donde se está moviendo las comunidades?

¿Cuáles son los predios más grandes dentro de la vereda? ¿A que se dedican dentro de ellos?, señálelos. ¿Cuáles son sus linderos? ¿Siempre han sido del tamaño que tienen actualmente?

¿Cuáles son las áreas de uso colectivo y cuáles las de uso privado? ¿Qué usos tienen?

Transporte y movilidad:

¿Hacen uso de la antigua vía del tren? ¿Cómo? ¿De qué forma? Dibujarla sobre el mapa si es el caso.

¿Se transportan por los ríos? ¿De dónde a dónde? ¿Existen sitios a lo largo del río donde embarcarse? ¿Cómo se llaman esos sitios? Identificarlos en el mapa.

Identificar sitios como garrucha, tarabitas, puentes, caminos, sitios de paso. ¿Cada uno de estos que lugares conecta? ¿Para qué se visitan esos sitios? ¿Cuáles son los más antiguos? ¿Quién ayudo a construirlos? Describir toda la infraestructura asociada a estos.

¿Dónde viven la mayoría de los parientes de los habitantes de esta zona? ¿Qué medios se utilizan para llegar a estos lugares?

Señalar los caminos o los sitios para llegar a las zonas productivas.

¿Qué actividades desempeñan los hombres, mujeres, jóvenes, niños? ¿Cuáles son los caminos para llevar los productos de cosecha o por donde entran productos para la comercialización o el intercambio?

¿Los caminos para ingresar a los sitios de minería, pesca, caza, u otras actividades económicas?

¿Los de otras actividades económicas?

Referentes culturales y paisajísticos:

¿Existen caminos donde la comunidad no pase por temor a la presencia de seres sobrenaturales? Señálelos.

¿Existen caminos que tengan grutas, cruces, que muestren sitios donde algunas personas murieron o fueron desaparecidas?

Identifique los sitios sagrados para la comunidad o que consideren de mucha importancia, incluso los que hayan desaparecido.

¿Cuáles son los seres sobrenaturales que habitan el territorio? ¿Cómo se manifiestan? Ubique el cementerio y los caminos para acceder a él.

¿Qué hechos o acontecimientos han sido importantes en la historia de la comunidad?

¿Cuál es la importancia del cementerio para la comunidad? ¿Cuándo se constituyó? Cuando se mueren personas de la vereda ¿dónde son enterrados? ¿Dónde se velan a los muertos?

Señalar los sitios donde se encuentren plantas de importancia para el tratamiento de enfermedades, qué caminos se utilizan para llegar estos sitios.

¿Cuáles son las plantas utilizadas para: consumo humano y de animales, ¿uso medicinal,

cercas, construcción?

Identifique sitios que la comunidad considere importantes por el paisaje. ¿Por qué son importantes?

¿Dónde se han ubicado proyectos productivos o comunitarios que la comunidad realizó o realiza actualmente?

¿Hacen uso de plantas, semillas, maderas, entre otros para la fabricación de artesanías o herramientas de trabajo? ¿Dónde se ubican las zonas donde extraen estos productos? De ser así señale el lugar donde las fabrican, las casas o los talleres donde se realice esta actividad.

Referentes políticos:

Identifique los sitios para reunión, los lugares donde se han realizado convites u otras formas de trabajo comunitario.

¿Dónde es el sitio de reunión de los diferentes grupos:

Si estos existen.

¿Existen sitios o caminos donde la población realizaron marchas, concentraciones, mingas, manifestaciones, entre otros? Ubicarlos

¿Cuáles caminos o sitios de conectividad sirvieron para que grupos al margen de la ley ingresaran? ¿Si la comunidad sufrió desplazamiento por donde salieron los desplazados? ¿O por donde ingresaron otras comunidades desplazadas que llegaron a esta vereda o centro poblado?

Preguntas para diligenciar por escrito:

¿En qué épocas hay más visitantes en su territorio?

¿Cuáles son los principales ritos y fiestas en la comunidad?

¿Cuáles son los principales mitos, relatos o leyendas en la religiosidad de la comunidad?

¿Qué actividades desempeñan los hombres, mujeres, jóvenes, niños?

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.



POSESIÓN DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CABILDO NUTABE MAYOR AGOSTO 2022 –AGOSTO 2024

EXÉGESIS DESDE EL PLAN DE VIDA Y ACCIÓN DE NUESTRA MEDICINA SAGRADA PROPIA

- a) Colombia cuenta con un marco jurídico en salud que compete a los pueblos indígenas, donde establece que los planes y programas de servicios de salud tendrán en consideración el saber y las prácticas ancestrales y, por lo tanto, respetarán los contextos socioculturales particulares (Artículo 21 Ley 691 de 2001). En desarrollo de lo anterior, el Acuerdo 326 de 2005 del CNSSS, en su artículo 7, define que el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de los modelos de salud interculturales, realizará los estudios para la adecuación del Plan Obligatorio de Salud Indígena contemplando acciones de medicina tradicional, adecuación socio-cultural de los servicios de salud occidentales, promoción y prevención en salud, subsidios y/o autonomía alimentaria.
- b) La medicina sagrada y etnobotánica de la Escuela de Origen del Cabildo Nutabe Mayor, tiene total respaldo y garantía en el Convenio 169 de la OIT. 1989 ratificado por la ley 21 de 1991,³ bloque de constitucionalidad, Decreto

³ Que el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado por la Ley 21 de 1991, contiene disposiciones aplicables a los pueblos indígenas en aislamiento o estado natural, y en el artículo 2, numeral 1º, preceptúa que "[l]os gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los

1811 de 1990; Sentencia T-340 de 2001, en la cual se concede ciertos derechos como el de mantener nuestros conocimientos ancestrales con el fin de mantener la diversidad étnica y cultural.

- c) Así mismo el Estado a través del artículo 6 de la Ley 1438 de 2011. Ministerio profirió la Resolución 1841 de 2013, por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública - POSP - 2012 - 2021 y, de esta forma, definió la política que orienta la salud pública del País durante el periodo mencionado, a partir de ocho dimensiones prioritarias: salud ambiental, vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud pública en emergencias y desastres, y salud en el ámbito laboral; a su vez, la dimensión de gestión diferencial de poblaciones vulnerables.
- d) Teniendo en cuenta la normatividad actual vigente, los médicos tradicionales del cabildo indígena Nutabe, tienen plena acreditación para ejercer en su hábitat, con los miembros de nuestra comunidad étnica y linaje, como también algunos creyentes de nuestra cultura, la medicina tradicional que por más de 30 años hemos estado llevando desde la Escuela de Origen. NO existe una normatividad en Colombia que prohíba hacer el bien desde los principios holísticos a un ser sintiente y pensante. Ayudar al prójimo es un imperativo natural.
- e) Los médicos tradicionales indígenas Nutabes son idóneos para ejercer el CONOCIMIENTO TRADICIONAL, INTRINSECO Y AUTODIDACTA que concentra nuestra Escuela de Origen desde el recordar de nuestros espíritus regentes del territorio, abuelos, bisabuelos, tatarabuelos, etc., etc. Artículo 20 de la Ley 1164 de 2007, para beneficiar en materia de salud indígena con la medicina espiritual nuestros iguales y demás creyentes de nuestra cultura, los que están despertando conciencia para volver a los brazos de madre y padre, femenino y masculino, y que no riñe con el ordenamiento del SGSSS, porque la asistencia de nuestra medicina propia ancestral, nada tiene que ver con los procedimientos de medicina general, tal como ya lo hemos dicho, sino ejercer el derecho de libertad individual y colectivo holístico y consciente con el principio espiritual del Gran Eterno Espíritu Creador de la Vida en todas sus expresiones y manifestaciones para ejercer el principio de oportunidad y calidad para practicar el poder natural de autoSanarse y sanar su linaje con el entorno, desde el ritual colectivo, y moldear su ambiente mediante los saberes, usos, conocimientos, creencias, valores, actividades y comportamientos que se acostumbran ancestralmente en nuestras comunidades para prevención y sanidad de las enfermedades desde el territorio, si la tierra es enferma, contaminada, nuestro cuerpo también lo está, porque tierra es nuestro cuerpo, agua es nuestra sangre, aire es nuestro aliento y fuego es nuestro espíritu, esa responsabilidad colectiva está

planteada en nuestra Constitución Política en el artículo 49, parte final "toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad".

- f) Es un imperativo natural de bondad y acto puro de sanación y corresponsabilidad espiritual que se constituye además, en un derecho fundamental puesto al servicio de los diferentes seres sintientes y pensantes que quieran ordenar sus vidas desde la ley natural y ley de origen, donde la población de nuestros iguales y demás creyentes de nuestra cultura sin capacidad de pago, puedan acceder a los rituales espirituales de liberación de los jais que se han apoderado de su cuerpo y mente enfermándolos por las prácticas occidentales de la modernidad civilizatorias perversas contra el equilibrio del espíritu, después de esa liberación todos son conscientes que nuestra salud depende también de vivir en armonía con los espíritus mayores y menores regentes de nuestros territorios que generan la fertilidad femenina y masculina y de nuestras cosechas en armonía con la abuela Luna, por eso hay que pagar el precio de nuestra degradación como seres humanos, por habernos dejado contaminar de las prácticas civilizatorias y modernas, y para quitarle el enojo a esos espíritus se debe presentar pagamento u ofrendas por el oprobio y afrenta que hemos causado por la violación al orden de las leyes de territorio, así mismo que necesitamos la tierra para nuestra chagra donde tengamos abundancia de alimentos limpios de venenos como fertilizantes, plaguicidas y transgénicos para el equilibrio de la vida saludable, trabajo decente empleando equitativa y sabiamente la biodiversidad de nuestra riqueza natural que nos proporciona la madre nutricia expresión de nuestros usos y costumbres, que nos permita vivir dignamente y de acuerdo a la Ley Natural, Ley Origen, Reglamento Interno, Código de Ética de la Escuela de Origen y al Código de Ética Médica de Núremberg 1947, entre otros tratados internacionales.
- g) Las comunidades nutabes sabemos que las crisis por las que viene atravesando el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en especial por su inequidad, dificultades en el acceso, calidad y en la oportunidad, (paseo de la muerte)⁴ han hecho que, paralelo, crezcan o subsistan otras prácticas o alternativas que desarrollan la salud y enfrentan la enfermedad desde la solidaridad y la empatía volviendo a la Madre Tierra y al abuelo Sol para ordenar sus vidas. Aferrados a la definición constitucional del Estado Social de Derecho, democrático, pluralista y participativo, hacemos parte de una sociedad que respeta la libertad, de decidir sobre su cuerpo y el tratamiento integral más indicado y conveniente para el equilibrio de la vida, diversidad cultural y étnica; encontramos gran parte de la población que persiste

⁴ versión de nuestros iguales y creyentes de nuestra cultura cuando llegan en busca de ayuda: (...nos mantenemos esperando en un teléfono hasta más de una hora para pedir una cita, para que nos respondan que no hay agenda, o le tumban la llamada para que volvamos a intentarlo hasta que nos desanimemos y desistamos. [...] Cuando se hace el milagro de atendernos, el médico solo tiene tiempo para mirar la pantalla del computador mientras salen los papeles para someternos a que iniciemos otro viacrucis esperando cuándo nos ordenan los exámenes y mientras eso sucede empeoramos y muchos familiares han muerto, en otras ocasiones nos salen con la moderna atención de tele consulta como si por el teléfono nos pudieran ver y revisar lo que nos está pasando)

apegada en campos y ciudades a las creencias, usos, costumbres, arte y oficios tradicionalmente practicado por sabios e idóneos médicos tradicionales, chamanes, Jaibanás, sacerdotes indígenas y sabedores sanadores, etc. Contribuyendo de generación en generación al buen vivir y de los buenos vivires en corresponsabilidad con todos los seres vivos. Art. 10 ss. Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015, y

- h) Si un creyente de nuestra cultura comparece ante un médico tradicional indígena Nutabe que pertenece a la Escuela de Origen del Cabildo Indígena Nutabe Mayor Medellín Área Metropolitana y Antioquia, entidad de Derecho Público de carácter Especial, en busca de ayuda y orientación, es porque, utilizando su sano juicio, entendió que esta medicina sagrada como Mambe, Ambil, Rapé, Chicha, Caguana, Yagüe, Kambó, estratos envasados, ungüentos, linimentos, esencias armonizadoras, temascal, etc. etc. es una medicina indígena ancestral que conecta con los ancestros de madre y padre para recuperar los códigos de la memoria del equilibrio desde la medicina sagrada que no se le puede negar, coartar a ningún ser sintiente y pensante porque cree y tal vez sabe que la sabiduría ancestral milenaria de nuestra cultura está contribuyendo a su Bien-Estar, que de hecho lo está ayudando a mantenerse en sincronía y armonía para vibrar con la vida y no con la muerte, derecho que tiene todo ser humano como imperativo natural se ser feliz.



TERCER SÍMBOLO SAGRADO DE LA CULTURA NUTABE

LÍNEA EXTRATÉGICA DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD	VARIABLES, Y RECURSOS ESTIMADOS COMO PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE SALUD
1.1. POBLACIONAL	Población Indígena de Medellín, Valle de Aburrá y algunos municipios de Antioquia, liderada por el Cabildo Nutabe Mayor
1.2. PIRAMIDE DE NECESIDADES (Masloww)	-Necesidades de atención de la enfermedad y promoción de la salud desde la medicina indígena ancestral y en el marco de Atención Primaria en Salud -Promover la reetnización o reindemnización como reconocimiento y respeto a la memoria de nuestros ancestros para seguir recuperando nuestra cultura. -Adelantar actividades de resignificación que recuperen los valores morales, culturales, espirituales conforme a nuestra medicina propia fortaleciendo nuestra economía amigable con los usos y costumbres de nuestros ancestros y el medio ambiente -Adelantar formas de resistencia cultural que contradigan la Ley de Origen y Ley Natural por la que se regían y se rigen nuestros apus
1.3. INFLUENCIAS SOCIO-CULTURALES	-El concepto de atención de la enfermedad sometido a criterios de mercado -El concepto de salud desligado de los determinantes sociales y el respeto por los espíritus regentes del territorio, la Madre Agua sin la cual no puede haber vida en equilibrio, nuestro cuerpo está compuesto por más del 80% de agua -La pérdida de la cosmovisión y cosmogonía en los contextos de ciudad de los grupos étnicos por la asimilación y aculturación por modernismo civilizatorio -La condición étnica y su vulnerabilidad -La ausencia de políticas públicas ligadas a la condición étnica desde la autonomía y gobierno propio que tiene su origen en los albores de la creación del universo
1.4. INFLUENCIAS SOCIO-ECONÓMICAS	-Altos niveles de informalidad laboral y discriminación por la indumentaria y lengua materna, olvidando que el que es primero en el tiempo es primero en el derecho -Ausencia de políticas humanistas de emprendimiento con enfoque étnico. -Falta de oportunidades para el desarrollo de la cultura originaria del territorio, artístico y social como consecuencia de la falta de respeto y reconocimiento de la cultura indígena por parte del Estado abrogando nuestra ley de origen con ficciones jurídicas
1.5. PERFILACION	-Población indígena dispersa en la ciudad y comunas

DE NECESIDADES	de Medellín, y en los municipios sin caracterización y cartografía para hacernos contar -Educación desligada de la condición y convicción indígena propia- Población receptora de subsidios estatales en razón del SISBEN el cual no aplica para las comunidades originarias Niveles de escolaridad que en su mayoría no supera el nivel de bachillerato con escasas posibilidades de acceder a la educación superior; sin embargo, el alfabetismo no debe impulsarse como medida de asimilación y aculturación creyendo que el indígena no sabe pensar para pensar por no tener escolarización estatal. La población indígena debe estar bien orientada y atenta a los usos y costumbres de sus mayores para no dejarse codificar por la escolarización estatal teniendo siempre como principio fundamental la educación propia recibida por sus ancestros de generación en generación sentados en espiral alrededor del fuego sagrada tomando medicina sagrada y recibiendo los influjos del abuelo sol y la abuela luna bajo la guía de los mayores, así mismo sentados junto al fogón con las abuelas tejiendo palabra de sabiduría. - Necesidades de autoestima - Necesidades de autorrealización - Necesidades de alimentación (limpia), salud (integral, colectiva desde la sabiduría espiritual), descanso y recreación (ancestral conforme la Ley de Origen) - Altos niveles de hacinamiento en sus viviendas siguiendo sus cosmovisión y cosmogonía - Altos niveles de embarazo no planificados con la madre luna y el padre sol en adolescentes (métodos naturales ancestrales sin promiscuidad) - Altos niveles de consumo de sustancias psicoactivas - Difíciles relaciones intra y extra familiar por estar permeados por el pensamiento occidental-hombre extraño - Necesidades de reconocimientos desde el Ser
----------------------------------	---

1.6. PERFILACION DE NECESIDADES	- Población indígena dispersa en la ciudad y comunas de Medellín, y en los municipios sin caracterización y cartografía para hacernos contar - Educación desligada de la condición y convicción indígena propia - Población receptora de subsidios estatales en razón del SISBEN el cual no aplica para las comunidades originarias Niveles de escolaridad que en su mayoría no supera el nivel de bachillerato con escasas posibilidades de acceder a la educación superior; sin embargo, el alfabetismo no debe impulsarse como medida de asimilación y aculturación creyendo que el indígena no sabe pensar para pensar por no tener escolarización estatal. La población indígena debe estar bien orientada y atenta a los usos y costumbres de sus mayores para no dejarse codificar por la escolarización estatal teniendo siempre como principio fundamental la educación propia recibida por sus ancestros de generación en generación sentados en espiral alrededor del fuego sagrada tomando medicina sagrada y recibiendo los influjos del abuelo sol y la abuela luna bajo la guía de los mayores, así mismo sentados junto al fogón con las abuelas tejiendo palabra de sabiduría. - Necesidades de autoestima - Necesidades de autorrealización - Necesidades de alimentación (limpia), salud (integral, colectiva desde la sabiduría espiritual), descanso y recreación (ancestral conforme la Ley de Origen) - Altos niveles de hacinamiento en sus viviendas siguiendo sus cosmovisión y cosmogonía - Altos niveles de embarazo no planificados con la madre luna y el padre sol en adolescentes (métodos naturales ancestrales sin promiscuidad) - Altos niveles de consumo de sustancias psicoactivas - Díficiles relaciones intra y extra familiar por estar permeados por el pensamiento occidental-hombre extraño - Necesidades de reconocimientos desde el Ser
2. COMPONENTES DEL	

PLAN DE ACCIÓN DE SALUD	
2.1. IDENTIDAD, DIGNIDAD Y CONCIENCIA ANCESTRAL	Cabildo Nutabe Mayor Medellín y (área metropolitana) Valle de Aburra, Valle del Sol y la Luna - Escuela de Origen: Por la reetnización o reindianización, resignificación y resistencia cultural, promoviendo el verdadero proceso identitario para la recuperación de sus raíces, sus ancestros que fortalezca la conciencia y dignidad indígena, no solo para buscar prerrogativas económicas personales sino para toda la comunidad.
2.2. PERFILACION	- Población Indígena y quien haya ejercido el derecho de determinación para acceder al autoreconocimiento ante los cabildos de Medellín, Valle de Aburrá y algunos municipios de Antioquia, pobre o en condiciones de vulnerabilidad (citadinos, originarios, <i>migrantes y desplazados</i>)
2.3. PROBLEMÁTICA	En Medellín, según datos de la Personería Municipal, existen más 6,0000 indígenas, pertenecientes a 34 y/o 37 comunidades, algunos nacidos aquí, pero la gran mayoría producto del desplazamiento forzado, por razones económicas o de violencia, quienes hoy viven en condiciones de marginalidad, exclusión y solo luchan por su subsistencia, con resultados de precarias condiciones de salud, enfermedades como la salud mental, desnutrición, entre otras, producto de las condiciones de modernidad impuesta por la "civilización" y con una población joven sumidas en el consumo de sustancias psicoactivas.
2.4. ENFOQUE MISIONAL	2.4.1. OBJETOVIDO GENERAL: Implementar y desarrollar la Escuela de Origen, para la formación, intervención y rehabilitación de los procesos de promoción de la salud e intervención de las principales enfermedades que afectan a la población indígena, por la fricción entre lo puro y lo impuro en el marco de la Atención Primaria en Salud y conforme a la Medicina Indígena sagrada y etnobotánica Nutabe Ancestral 2.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 2.4.2.1 Formar SABEDORES, desde su llamado espiritual en las prácticas de medicina ancestral propias de las comunidades nutabes, para participar en actividades de promoción, prevención, tratamiento y

	rehabilitación desde un enfoque étnico diferencial y en el marco de la Estrategia de Atención Primaria en Salud. 2.4.2.2. Diseñar actividades de investigación e integración con las Medicinas Alternativas y Terapias Complementarias que conduzcan a la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades que afectan a la población indígena y población ordinaria. 2.4.2.3. Diseñar e implementar actividades de ATENCION que conduzcan a la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad en cualquiera de sus niveles de complejidad. 2.4.2.4. Establecer convenios de promoción, prevención e intervención de enfermedades con instituciones públicas y privadas que se identifiquen con estos objetivos
2.5. ENFOQUE OPERACIONAL	2.5.1. METAS 2.5.1.1. Capacitar en ciclos de cuatro semestres a 240 SABEDORES como Médicos Ancestrales con prácticas de campo en la Sierra Nevada de Santa Marta con los hermagos Kogui 2.5.1.2. Capacitar a 200 cabildantes con llamado y convicción espiritual por sus ancestros en Agentes de Atención Primaria en salud capaces de identificar y promover prácticas de medicina indígena y ancestral holística 2.5.1.3. Capacitar a 100 cabildantes con llamado espiritual de sus ancestros en el cultivo, procesamiento de huertas con fines medicinales aliados al espíritu de las plantas y su anatomía sagrada con su ritualidad 2.5.1.4. Promover y ejecutar dos investigaciones en el término de dos años sobre uso de plantas medicinales en un contexto de ciudad valorando riesgo y beneficio sabiendo que en las ciudades y metrópolis pululan jais o espíritus muy densos, larvas, vampiros que se alimentan con la maldad de las gentes y su degradación, por lo tanto, las sanaciones y liberaciones son más complicadas en las ciudades que en los territorios que tengan gente agua,

	gente árboles, gente montaña, gente piedra, etc. 2.5.1.5. Promover y ejecutar un programa radial de amplia cobertura sobre los alcances de la medicina indígena Nutabe y ancestral. 2.5.1.6. Intervenir la enfermedad, por ciclos terapéuticos, teniendo en cuenta los ciclos circadianos, solsticios, equinoccios, fases lunares con el apoyo de los espíritus de la medicina Indígena sagrada ancestral, a 400 personas con problemas de adicción (psicoactivos, ludopatía...) bajo la dirección de médicos tradicionales, chamanes, Jaibanás y sacerdotes del cabildo expertos en las sanaciones psico espiritual 2.5.2. ESTRATEGIAS 2.5.2.1. Mediante convocatoria amplia entre los cabildos urbanos y municipales seleccionar a aquellos indígenas y/o autoreconocidos, para capacitarlos, pero que tengan llamado y convicción para ayudar a la humanidad desde la espiritualidad ancestral respetando las leyes naturales y espirituales de cada territorio, aliándonos con los espíritus mayores y menores guardianes y protectores de nuestros territorios tomando medicinas sagradas con ellos para alimentarlos y fortalecernos en nosotros. Por ejemplo, el abuelo o mamo que no tenga la aprobación del espíritu del maestro Yagüe se constituye en un riesgo para sus iguales y para la población ordinaria que busque ser liberados de un entrampamiento o enmarañamiento de un espíritu malo 2.5.2.2. Seleccionar en el área de influencia de cada uno de las Secretarías de Salud, organismos de participación de los hospitales y centros de salud, a aquellos interesados en los alcances de la medicina indígena sagrada y ancestral en la ejecución de estrategias de APS. 2.5.2.3. Convocar y capacitar a SABEDORES en el uso y procesamiento de plantas sagradas de uso medicinal conforme la etnobotánica y su anatomía sagrada de cada planta. 2.5.2.4. En convenios con universidades del medio financiar dos investigaciones durante dos
--	---

	años con trabajo de campo en territorios indígenas sobre el uso de plantas medicinales y plantas sagradas como terapia alternativa o complementaria en un contexto de ciudad y sus resultados, para contrarrestar los determinantes sociales que ya han sido creados por los emporios farmacéuticos acolitados por la OMS, OPS y LA FDA para manipular la salud pública justificando virus, entre otras enfermedades creadas por los emporios laboratoristas que han venido llenando la humanidad con plandemias, haciéndoles creer que los laboratorios y las organizaciones de salud internacionales ya citadas nos cuidan y protegen la vida, cuando nos están programado el exterminio con fármacos y procedimientos altamente riesgosos para la salud por sus consecuencias nocivas y colaterales, efectos secundarios no deseados como por ejemplo, las armas biológicas llamadas "vacunas", la industrialización de los alimentos y sus transgénicos. 2.5.2.5. Diseñar y promover programas radiales o de televisión comunitaria para la difusión de actividades educativas y formativas relacionadas con la medicina indígena sagrada y ancestral. 2.5.2.6. Presentar ante la comunidad académica y de organizaciones sociales, cada tres meses sobre los alcances de las propuestas de la escuela (reindianización, resignificación, conciencia y dignidad ancestral en la resistencia cultural) 2.5.3. ACTIVIDADES PRINCIPALES 2.5.3.1. Capacitación 2.5.4. ACTIVIDADES SECUNDARIAS 2.5.4.1. Promoción 2.5.4.2. Prevención 2.5.4.3. Tratamiento 2.5.4.4. Rehabilitación 2.5.5. MARCO LOGICO 2.5.6. CRONOGRAMA
2.6. ENFOQUE FINANCIERO	2.6.1. CRONOGRAMA 2.6.2. FLUJO DE CAJA 2.6.3. RESUMEN FLUJO DE CAJA 2.6.4. PRESUPUESTO

2.7. ENFOQUE ARGUMENTATIVO	2.7.1. JUSTIFICACION Hoy el modelo de salud, tanto de la ciudad como el de los municipios, bien del área urbana o rural, esta soportado en un solo eje, el del mercado incapaz de responder a los propósitos del modelo planteado en la ley Estatutaria de la Salud (ley 1751 de 2015) donde fue acogida la SALUD como un derecho fundamental, ligada a unos DETERMINANTES SOCIALES, entre los que no está la armonía con el medio ambiente, la madre naturaleza, con la vida comunitaria y la búsqueda permanente del bienestar, posible de reivindicar a partir de la cultura de nuestros ancestros conscientes que tierra es nuestro cuerpo, agua es nuestra sangre, aire nuestro aliento y fuego nuestro espíritu 2.7.2. ALTERNATIVAS Las tareas del CABILDO NUTABE MAYOR en su vida de existencia, se han desarrollado de manera autogestionaria. No hemos recibido apoyo, ni de ente público o privado. Hoy estamos pendientes, luego de un acuerdo municipal que definió la POLITICA PUBLICA INDIGENA para la ciudad de Medellín, aprestamos a la creación y formulación del PLAN INDIGENA DEL DISTRITO DE MEDELLÍN Y EN EL PLAN DESARROLLO DISTRITAL, queden incorporados nuestro PLAN DE VIDA Y SALBAGURDA Y PLAN DE ACCIÓN, y en lo posible en el DEPARTAMENTAL, que nos permita incorporar nuestras iniciativas en el campo de la salud (formación y ejecución). Insistiremos en que nos permitan ejecutar acciones en promoción, prevención y rehabilitación en salud en el marco de la estrategia de atención primaria en salud y de la Ley Estatutaria de la Salud como derecho Fundamental. Entre tanto, sería un gran impulso poder contar con

	el apoyo de algunos donantes para el desarrollo de nuestros propósitos. 2.7.3. ANTECEDENTES Hace 25 años fue constituida la FUNDACIÓN NUTURISTA Y LUEGO COOPERATIVA NATURISTA Y POR ÚLTIMO LA FUNDACION NATURISTA Y FILOSIFICA DE COLOMBIA – FUNAFI – como propuesta de recuperar, motivar, investigar, desarrollar y agrupar a todas aquellas personas que ejercieran actividades de medicinas indígena y ancestrales y terapias alternativas, como forma de dar respuesta a la crisis del discurso médico con su modelo de salud implementado desde la promulgación de la ley 100 de 1993. En los inicios contó con todos aquellos, que, desde la informalidad, usaron plantas de uso medicinal y para lo cual contaban con puestos preferencialmente en plazas de mercado y en algunos barrios. Sumó a ello a médicos, estudiantes del área de la salud. O a quienes practicaban algunas Medicinas Ancestrales y Terapias Complementarias con distintos enfoques (auriculoterapia, Reiking, Herbológia, Reflexología, imposición de manos etc.). diez años después, con la identificación de indígenas aferrados a sus ancestros de Medellín área metropolitana Antioquia en lo que tiene que ver con las culturas medicas tradicionales e indígenas, los de Sabanalarga, Remedios, Zaragoza, El Bagre o quienes se asentaron en las laderas de Medellín como el Barrio La Cruz, Altos de la Torre, Altos de la Mora, La Honda, Castilla, etc. se procedió a la conformación del Cabildo Indígena Nutabe Medellín y Antioquia, articulando con hermanos Zenúes del resguardo de San Andrés Sotavento y el cabildo Villa de Esperanza de Ayapel Córdoba, también interlocutamos con los hermanos
--	--

	Emberá Chami del resguardo de San Lorenzo de Supía Caldas. Desde sus inicios se dio continuidad a las tareas de capacitación, investigación y formación de la escuela FUNAFI. Hoy se han desarrollado tratados tipo Diplomado dirigido a SANADORES ANCESTRALES y formados de acuerdo a sus memorias ancestrales como Médico Tradicionales. Dada la presencia del Cabildo Nutabe, aparte del autorreconocimiento de sus integrantes ejerciendo el derecho de determinación y de su notificación a las autoridades de la ciudad, de Gerencia Indígena de Antioquia y Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minorías del Ministerio del Interior se ha conformado el CABILDO INDÍGENA NUTABE MAYOR MEDELLÍN ÁREA METROPOLITANA y ANTIOQUIA. En su proyección y crecimiento hoy su producto principal es la ESCUELA DE ORIGEN, MEDICINA SAGRADA, MEDICINA CONSCIENTE MEDICINA DEL ALMA y su medicina etnobotánica, su incorporación al proceso organizativo de las comunidades indígenas, por lo cual hace parte de la MESA DE CONCERTACION INDIGENA DE MEDELLÍN Y ANTOQUIA junto a los demás cabildos existentes 2.7.4. MARCO INSTITUCIONAL: <i>EI CABILDO INDIGENA NUTABE MAYOR MEDELLÍN ÁREA METROPLITANA Y ANTIOQUIA</i> en su propósito de retomar los procesos organizativos de su comunidad en el Valle de Aburra, Valle del Sol y la Luna se propuso acoger todas aquellas prácticas que reivindiquen la medicina ancestral indígena tradicional⁵, como forma de rescatar las raíces
--	--

⁵En lo relativo a Medicina Indígena, Ancestral y Tradicional es necesario precisar: 1. Conceptualización de la Medicina Indígena y Tradicional, 2. Los conceptos de salud y enfermedad, 3. Alcances de la sanación y curación; 4. Componentes del dominio espiritual y los sitios sagrados; 5. Tipología de los rituales; 6. Roles de los actores del sistema (familia, sobanderos, curanderos, rezanderos, parteras, médicos tradicionales, Jaibanás

	indígena Nutabe y profundizar en su cultura mediante el despertar de conciencia y dignidad ancestral, en especial lo relacionado con la salud integral y su espiritualidad, en un mundo físico y espiritual, regido por leyes espirituales y leyes orgánicas donde la MEDICINA TRADICIONAL DESDE LAS CULTURAS MÉDICAS TRADICIONALES E INDÍGENA juega un papel preponderante para estar conectados con Madre y Padre Creadores del universo y universos paralelos ⁶. Hoy, es posible aprovechar espacios dentro del actual modelo de salud, de forma transversal con gestión diferencial de población indígena acorde a la Ley 1438 de 2011, "Artículo 13. IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. Para implementar la atención primaria en el Sistema General de Seguridad Social en salud se tendrán en cuenta los siguientes elementos: 13.7 Interculturalidad, que incluye entre otros los elementos de <u>prácticas tradicionales</u>, alternativas y complementarias para la atención en salud". El Médico Tradicional actúa dentro de la esfera de lo permitido, pues el sistema de salud tiene diseñado que <u>antes de ingresar al nivel uno existe un primer contacto del individuo con la familia y la comunidad para resolver su problema de salud, participación social, comunitaria y ciudadana.</u> • Ley 1438 de 2011 en el marco de ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS –
--	--

⁶ La OMS define medicina tradicional como prácticas, enfoques, conocimientos y creencias sanitarias basadas en plantas, animales y/o minerales, terapias físicas, mentales y espirituales, aplicadas de forma individual o colectiva para mantener el bienestar. Alude las ideas, conceptos, mitos y prácticas relativos a los desequilibrios físicos, mentales o sociales de una comunidad, que explican la etiología, nosología y procedimientos de diagnóstico, pronóstico, curación y prevención de las enfermedades, y promoción y recuperación de la salud.

	, la Ley 1164 de 2007 Artículo 19 Parágrafo Único, reconoce algunas Medicinas Alternativas como actividad de apoyo y complementación en la atención de salud y las Terapias Complementarias como técnicas, prácticas, procedimientos, enfoques o conocimientos que "utilizan la estimulación del funcionamiento de las leyes naturales para la autorregulación del ser humano con el objeto de promover, prevenir, tratar y rehabilitar la salud de la población desde un pensamiento holístico". Además, la misma Ley en su las retoma así: "Artículo 20. Del ejercicio de las Culturas Médicas Tradicionales. De conformidad con los artículos 7° y 8° de la Constitución Política se garantizará el respeto a las culturas médicas tradicionales propias de los diversos grupos étnicos, las cuales solo podrán ser practicadas por quienes sean reconocidos en cada una de sus culturas de acuerdo a sus propios mecanismos de regulación social". Son las autoridades indígenas las encargadas de garantizar la continuidad del servicio médico sagrado tradicional a su población dentro de su territorio o donde se encuentran viviendo por desplazamiento forzado entre otras causas, como lo establece la ley y hasta para las demás entidades del sistema. Derecho constitucional a circular libremente por el territorio nacional, (Art. 26 Superior de la CP.) sin perder nuestra condición especial ante las leyes hasta llegar a las consideraciones de la Ley Estatutaria de Salud - Ley 1751 de 2015 en su reconocimiento de nuestra interculturalidad. La Resolución 6408 de
--	---

	<i>2016, que estructura anualmente los Planes de Salud, el Ministerio de Salud, adopta anualmente el Plan de Beneficios del Sistema de Salud, en su artículo 28 aceptó la Medicina y Terapias Alternativas y complementarias, como parte de su oferta:” Las Entidades Promotoras de Salud -EPS- o las entidades que hagan sus veces podrán incluir la utilización de medicinas y terapias alternativas o complementarias por parte de los prestadores que hagan parte de su red de servicios, siempre y cuando estas se encuentren autorizadas y reglamentadas debidamente para su ejercicio de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia”.</i> <i>Colombia ofrece un marco legal de respeto de la diversidad cultural y una abundante normatividad en materia de salud que promueve el fortalecimiento de los modelos propios de salud y la adaptación de modelos interculturales que, sin embargo, se está lejos de haber desarrollado a plenitud. La ley 691 de 2001, que reglamenta la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social, reconoce el carácter de instancia u organismo del sistema de salud a las autoridades tradicionales; aclara que tanto el plan obligatorio como el plan de atención básico deben adecuarse a la cosmovisión y valores de los pueblos indígenas. Además, en materia de participación, plantea el principio de concertación en la definición de los planes de beneficios y en cualquier acción de salud para los pueblos indígenas, así como la participación de un representante indígena en los</i>
--	--

	<i>Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud.</i> En la Ley 691 de 2001 en su artículo 5° señala que para los efectos del Sistema de Seguridad Social “Las tradicionales y legítimas autoridades de cada Pueblo Indígena, elaborarán un censo y lo mantendrán actualizado, para efectos del otorgamiento de los subsidios. Estos censos deberán ser registrados y verificados por el ente territorial municipal donde tengan asentamiento los pueblos indígenas” En el Decreto 780 de 2016, dice que para ser beneficiarios del régimen subsidiado estas poblaciones se identifican mediante el Listado Censal y no por la encuesta SISBÉN. El listado censal es elaborado por la entidad competente responsable de cada población⁷ <i>Adicionalmente, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en su documento de posición de 2007, La renovación de la Atención Primaria de Salud en las Américas, reconoce que no todos los países cuentan con los marcos políticos e institucionales que garanticen la incorporación del personal comunitario de la medicina tradicional y de una participación social adecuada. En ese sentido, el compromiso constitucional de la nación colombiana por el respeto de la diversidad cultural y por la protección del conocimiento tradicional y del patrimonio cultural inmaterial, es suficiente justificación para que se realicen todas aquellas acciones tendientes a lograr dichos compromisos.</i> 2.7.5. INTRODUCCION 2.7.6. DESCRIPCION
--	--

⁷En estos eventos, “CORRESPONDE A QUIENES NO CONSIDEREN CIERTA TAL MANIFESTACIÓN DEL SER INDÍGENAS, DEMOSTRAR QUE LA PERSONA EN CUESTIÓN NO CONSERVA SU IDENTIDAD E IDENTIFICACIÓN CULTURAL” Sentencia T-792 de 2012; Sentencias T-054/11; T-113/09; T-465/12

3. LA IDENTIDAD, CONCIENCIA Y DIGNIDAD ANCESTRAL	3.1. LÍNEA EXTRATÉGICA DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD Escuela de Origen: nuestra salud. 3.2. SLOGAN: Leer el pasado para pensar el futuro 3.3. ENTIDAD: Cabildo Indígena Nutabe Mayor Medellín, área Metropolitana y Antioquia - Número de NIT - Dirección Domicilio - Teléfono Contacto - Nombre Representante Legal: - Número de cédula representante legal: - E-mail: - Página web
4. PERFILACION	4.1. POBLACION OBJETIVO Población descendiente de los ancestros indígenas Nutabe, ciudadanos, originarios, migrantes y desplazados o con declaración de auto-reconocimiento ante cualquiera de los cabildos indígenas Nutabes de Medellín, Valle de Aburra o Departamento de Antioquia 4.2. PERFIL SOCIO-ECONÓMICO: Población indígena o autoreconocida debidamente identificada en el SISTEMA DE ASEGURAMIENTO E IDENTIFICACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO – en sus distintos niveles o categorías, siempre y cuando se cumpla, y esté en concordancia y aplicabilidad de la Ley 691 de 2001, en lo que tiene que ver con copagos y cuotas moderadoras (NP) aquellos que en la misma condición se encuentren en alguna vulnerabilidad en razón de riesgos o catástrofes naturales o económicos, en razón de grupo poblacional (niñez, mujer en embarazo, edad avanzada, discapacidad).
5. PROBLEMATICA	5.1. ARBOL DE PROBLEMAS 5.2. DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA 5.2.1. PROBLEMA CENTRAL: Entendemos la salud como la capacidad de funcionar adecuadamente y de disfrutar del

	funcionamiento, derecho imperativo natural 5.2.2. CAUSAS: Esa capacidad de funcionamiento y de disfrute puede ser alterado por un conjunto de DETERMINANTES SOCIALES PROGRAMADOS E INTENCIONADOS POR LOS NACIÓN -ESTADO en que se desenvuelven las personas, como los ambientales, culturales, económicos, educativos globalistas 5.2.3. PROBLEMAS DERIVADOS: Desencadenamiento de alteraciones de las leyes naturales de funcionamiento de nuestro cuerpo y espíritu, que se traducen en enfermedades de tipo sicosomático, inmunológicas, mitológico y de otro tipo 5.2.4. CONSECUENCIAS: Nuestra población se niega a aceptar muchas veces los modelos de tratamiento impuestos por el SGSSS e intenta acudir a medicinas sagradas, entre otras prácticas alternativas, que conoce desde su cosmovisión y cosmogonía para contrarrestar el mandato oscuro de los gobiernos nacionales e internacionales, evitando así que modifiquen o alteren su árbol genealógico. ADN vs. ARNm
6. ENFOQUE MISIONAL	Ver numeral 2.4
7. ENFOQUE OPERACIONAL	Ver numeral 2.5
8. CRONOGRAMA	
9. ENFOQUE FINANCIERO	9.1. FLUJO DE CAJA 9.2. RESUMEN DE FLUJO DE CAJA 9.3. PRESUPUESTO 9.4. COMPONENTE DEL PRESUPUESTO

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.

Nutabees, una Cultura, una Nación, una Memoria que resiste el desarraigo en su propio Territorio mientras camina sobre las huellas de sus ancestros renace y florece desde finales de 1993.